



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 30 de junio de 2003**

**Núm. 59**

A las tres y cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.) de este día, lunes, 30 de junio de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpos de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En esta tarde la Palabra de Dios está tomada del capítulo 49, de Isaías, en sus versículos 8 y siguientes, y vamos a escuchar la Palabra de Dios, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “El Señor dice: Vino el momento de mostrar mi bondad y te respondí, llegó el día de la salvación y te ayudé; yo te protegí, para establecer por ti mi pacto con el pueblo, para reconstruir el país, para hacer que tomen posesión de las tierras arrasadas; para decir a los presos, queden libres; y a los que están en la oscuridad, déjense ver. Junto a todos los caminos encontrarán pastos y en cualquier monte desierto tendrán alimentos para su ganado. No tendrán hambre ni sed, ni los molestará el sol ni el calor por que yo los amo y los guío y los llevaré a manantiales de agua. Abriré un camino a través de las montañas y haré que se allanen los senderos.” Y lo leído es Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes. Oramos a Dios, y damos gracias. Hoy es el último día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa, y damos gracias a Dios. Señor, gracias por tu amor, gracias porque hasta aquí Tú nos has permitido llegar. Y yo siempre pienso que detrás de todo momento en la vida del ser humano, hay un propósito particular y los propósitos tuyos en el pensamiento humano tienen que estar dirigidos por esa acción bondadosa, generosa, mirando siempre a los demás, tratando de ofrecer lo mejor de nosotros para que otros puedan alcanzar la plenitud de vida que todos los puertorriqueños aspiramos.

Te doy gracias por el Senado en este último día de esta Sesión. Yo te pido, mi Dios, que los bendigas de forma especial y si no hicimos lo que teníamos que hacer, por las razones que fueran, Señor, pedimos perdón. Con el compromiso de mañana, la próxima oportunidad dar lo mejor para poder alcanzar y dar lo mejor para que las medidas que se discutan en beneficio de nuestro pueblo puedan, Señor, alcanzar dimensiones extraordinarias.

Bendice al Presidente, bendice en este momento a la señora Vicepresidenta, al Portavoz y a los Portavoces y a todos los Senadores y Senadoras, a todo el personal que ha laborado durante todo este período de tiempo, de forma tal, Señor, que podamos siempre reafirmar el compromiso para alcanzar lo mejor de nosotros en beneficio de nuestro pueblo. Bendícenos y permíteme, mi Dios, que miremos siempre al futuro con esperanza, esa esperanza fresca, esa esperanza que compromete, esa esperanza que nos hace, Señor, levantarnos en la mañana y seguir caminando y dar lo mejor luchando por nuestro pueblo. Gracias, mi Dios, oramos y te damos la gloria por todos los siglos de los siglos, a Ti, oh Dios, en el Nombre de Jesús. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES**

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para solicitar un turno final, por favor.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para iguales propósitos, después de las doce (12:00mn) de la noche.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobados los Turnos Finales.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2814, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2836, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2800, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2864, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor Juan A. Cancel Alegría:

### **RESOLUCION DEL SENADO**

#### R. del S. 3224

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre los alegados gastos incurridos por la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico en actividades sociales y el uso indebido de tarjetas de crédito pagadas con fondos públicos.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, setenta y dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 908; 1785; 2686; 2688; 3168 y a las R. C. de la C. 1902; 2710; 2827; 2862; 2880; 2914; 2929; 2943; 2991; 3002; 3003; 3004; 3040; 3055; 3064; 3069; 3106; 3112; 3189; 3198; 3212; 3250; 3264; 3270; 3272; 3300; 3309; 3326; 3330; 3332; 3333; 3339; 3341; 3342; 3343; 3345; 3347; 3348; 3349; 3350; 3353; 3354; 3361; 3366; 3369; 3372; 3373; 3375; 3376; 3377; 3380; 3382; 3390; 3391; 3400; 3401; 3405; 3407; 3412; 3413; 3421; 3425; 3428; 3430; 3432; 3439 y 3441.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, noventa y un comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 446; 754; 972; 1116; 1278; 1612; 1732; 2039; 2206; 2211 y 2271 y las R. C. del S. 366; 1790; 1946; 2038; 2041; 2046; 2047; 2051; 2054; 2080; 2081; 2178; 2191; 2220; 2241; 2245; 2368; 2376; 2380; 2385; 2391; 2392; 2402; 2412; 2413; 2421; 2429; 2430; 2433; 2434; 2445; 2450; 2453; 2451; 2460; 2461; 2462; 2471; 2478; 2480; 2481; 2497; 2529; 2542; 2551; 2552; 2553; 2560; 2561; 2566; 2568; 2569; 2571; 2572; 2573; 2575; 2576; 2577; 2578; 2579; 2580; 2581; 2582; 2583; 2584; 2585; 2587; 2588; 2590; 2593; 2597; 2599; 2601; 2605; 2606; 2611; 2614; 2615; 2616 y 2634, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del miércoles, 25 de junio de 2003, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 403 (conf.) y la R. C. del S. 2400, que habían sido devueltos por la Gobernadora a solicitud del Senado y los aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2774; 2816; 2822 y 3176 y solicita conferencia, en las cuales serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3603 y solicita conferencia, en el cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Pérez Román, Maldonado Vélez; Jiménez Cruz y García San Inocencio.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:  
(II Orden de los Asuntos)

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3254 y solicita conferencia, en el cual serán sus representantes los señores Valero Ortiz, Dasta Meléndez, Colberg Toro, Chico Vega y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3821 y solicita conferencia, en el cual serán sus representantes los señores García Colón, Méndez Silva, Cruz Rodríguez, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1819; 1833; 1961 y las R. C. del S. 1954(sust.); 1989(sust.); 2022; 2037 y 2300 y, en los cuales serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1329 y 1644 y, en los cuales serán sus representantes los señores García Cabán, Colberg Toro, Severo; Marrero Vázquez, López Santos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 397; 1344 y 2295 y, en los cuales serán sus representantes los señores Hernández López, Ferrer Ríos, Rivera Ruiz de Porras, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1919 y 2009 y, en los cuales serán sus representantes los señores Varela Fernández, Pérez Román, Maldonado Vélez, Jiménez Negrón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2335 y, en el cual serán sus representantes los señores Valero Ortiz, Rivera Ruiz de Porras, Rosario Hernández, Chico Vega y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2005 y, en el cual serán sus representantes los señores Colberg Toro, Severo; Méndez González, Dasta Meléndez, Ramos Meléndez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1322 y, en el cual serán sus representantes los señores Rosario Hernández, Fuentes Matta, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Hernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2022 y, en el cual serán sus representantes los señores Pérez Román, Fuentes Matta, Rosario Hernández, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2333 y, en el cual serán sus representantes los señores Méndez González, Méndez Silva, Hernández López, Rivera Guerra y García San Inocencio.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Del primer orden de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, para los incisos D y E que se nombre el Comité de Conferencia, previamente designado por el Senado de Puerto Rico, para que atienda estos asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz. Repito los nombres de los miembros del Comité de Conferencia, está compuesto por el señor senador Agosto Alicea, por esta Presidenta Accidental, señor Dalmau Santiago, la señora Arce Ferrer y el señor Martín García.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Con respecto al segundo Orden de los Asuntos, en Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, los incisos A y B, de este segundo orden, para de que igual forma se proceda a nombrar el Comité de Conferencia, previamente designado por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Se nombra un Comité de Conferencia a las personas ya mencionadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se dé por leídos el resto de los Mensajes, en ambos Ordenes de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Primera Extensión a la Consulta Número 2002-46-0883-JGU-T sobre Resolución para la adquisición de terrenos y ubicación de un proyecto institucional en terrenos que radican en la Carretera Estatal Núm. 33, Ave. José Mercado, esquina Calle C. Colón, en el Barrio Pueblo, del Municipio de Caguas.

De la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo, Jorge Alberto Ramos Comas, una comunicación, remitiendo el Código de Normas de Conducta para los Participantes del Programa.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:  
(II Orden de los Asuntos)

Del señor Francisco J. Artau Feliciano, Presidente, First Medical Health Plan, Inc., una comunicación, remitiendo contestación a la petición aprobada el 16 de junio de 2003, del senador McClintock Hernández.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar, muy respetuosamente, que se envíe copia a la Oficina del señor portavoz, José Luis Dalmau, de lo que está identificado en el inciso A, de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se nos envíe copia de los documentos contenidos en el inciso B, del primer Orden de los Asuntos, y obviamente en el inciso A, del segundo, que obviamente así se hace.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se den por recibidos el resto de los asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése por recibidos.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3830; 3832 y 3833.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se dé por recibidos los mismos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por el senador Jorge A. Ramos Vélez:

“La Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo que le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe en torno a las R. del S. 1273, 1812 y 2267.”

Por el senador Jorge A. Ramos Vélez:

“La Comisión de Asuntos de la Juventud muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo que le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe en torno a la R. del S. 2797.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: El señor senador Jorge Ramos Vélez ha radicado la siguiente moción por escrito: “La Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, muy respetuosamente, solicita a este Alto Cuerpo que se le conceda un término adicional de noventa (90) días, para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las Resoluciones del Senado: 1273,1812 y 2267”. Para que se conceda dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: De igual forma el señor senador Jorge Ramos Vélez ha radicado la siguiente moción por escrito: “La Comisión de Asuntos de la Juventud, muy respetuosamente, solicita a este Alto Cuerpo que se le conceda un término adicional de noventa (90) días, para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la Resolución del Senado 2797”, para que también se le apruebe y se le conceda ese término adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar a Fortaleza que se devuelvan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1939 y Proyecto del Senado 1886.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se incluyan, con sus informes, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 1229, la Resolución del Senado 1838 y el informe preliminar de la Resolución del Senado 454, así como los informes de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente los nombramientos del licenciado Israel Hernández González y de la licenciada Marta Maldonado Maldonado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resolución del Senado 3226; el Informe Final con respecto a la Resolución del Senado 1368; la Resolución del Senado 2205; la Resolución del Senado 2541; la Resolución del Senado 2103. Queremos hacer constar para récord, señora Presidenta, que estas Resoluciones, para las cuales pedimos el descargue, todas tienen su informe. Queremos hacer constar para récord que las cinco (5) medidas que acabamos de mencionar, para que se incluyan, vía descargue, en el Calendario de Ordenes Especiales, todas tienen su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguense las medidas con su informe.

SR. CANCEL ALEGRIA: Y queremos también solicitar, señora Presidenta, que se incluyan, vía descargue, la Resolución del Senado 2324 y la Resolución del Senado 3225.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: De igual forma para que se incluyan en el Calendario los Informes de Conferencias, con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 2864, el Informe de Conferencia con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 2836, el Informe del Comité de Conferencia con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 2800 y el Informe de Conferencia con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 2814.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura con las medidas que han sido solicitadas previamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura de las medidas incluidas para el día de hoy.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1229, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las comisiones con jurisdicción a iniciar una investigación sobre el servicio y el mantenimiento que ofrecen las compañías de teléfonos celulares que operan en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El teléfono celular ha dejado de ser un lujo para convertirse en un medio de comunicación indispensable tanto para las personas individualmente como para el comercio. Los teléfonos celulares representan una de las industrias de más rápido crecimiento en todo el mundo desde su autorización por la Comisión Federal de Comunicación en el 1982. De esta comunicación dependen

muchos consumidores que no tienen el servicio telefónico regular en sus hogares y para emergencias personales. De este tipo de comunicación también dependen muchos comercios a través de la isla.

El teléfono celular puede usarse para proveer asistencia en tiempos de desastres, emergencias médicas y públicas y en el sector comercial robustece grandemente la eficiencia y efectividad en sus negocios.

En Puerto Rico se sufre de un servicio deficiente por parte de las compañías de teléfonos celulares que operan en la isla, las llamadas se interrumpen en medio de la conversación; con mucha frecuencia hay que realizar varias llamadas para poder conectarse al teléfono llamado; comunicación entrecortada; la comunicación se escucha a muy bajo volumen; desde el mismo lugar y misma hora en distintos días no existe comunicación; se suspende el servicio a ciertas horas sin el conocimiento del usuario y otras dificultades en las comunicaciones. Ante todas las fallas existentes las compañías no conceden créditos por la falta y deficiencia del servicio. Los contratos de mantenimiento son problemáticos a la hora de reclamación con algunas de las compañías que prestan el servicio.

Es deber del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para poder determinar cual es la situación real existente y determinar, de ser necesario, las medidas correctivas que remedien estas condiciones para servir de manera adecuada a nuestros constituyentes.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones con jurisdicción a iniciar una investigación sobre las condiciones actuales del servicio y de los contratos de mantenimiento que ofrecen las compañías de teléfonos celulares que operan en Puerto Rico para diseñar legislación adecuada que sirva para corregir las faltas y deficiencias.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1229, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 1:

tachar “*las comisiones con jurisdicción a iniciar*” y sustituir por “*la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor*”

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 5:

tachar “y”

Página 1, párrafo 1, línea 6:

después de “*para*” insertar “*realizar llamadas de*” ; en esa misma línea después de “*emergencias*” insertar “o”

- Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “*En Puerto Rico se sufre de*” y sustituir por “*Se alega que el consumidor puertorriqueño recibe*”
- Página 1, párrafo 3, línea 2: después de “*isla*” tachar “(,)” y sustituir por “(.)”; en esa misma línea tachar “*las llamadas*” y sustituir por “*Se señalan deficiencias recurrentes con llamadas que*” y al final de la línea tachar “; *con*” y sustituir por “*y hay*”
- Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar “*mucha frecuencia hay que*” y sustituir por “*necesidad de*”; tachar “(;)” y sustituir por “*. También se alega que muchas veces la*”
- Página 1, párrafo 3, línea 4: antes de “*entrecortada*” insertar “*es*”; eliminar “(;)” y sustituir por “*y*”; tachar “*la comunicación*”; en esa misma línea después de “*volumen*” tachar “(;)” y sustituir por “*aún cuando el volumen del teléfono receptor esté al nivel más alto. No existe comunicación*”
- Página 2, línea 1: tachar “*no existe comunicación; se suspende*” y sustituir por “*, suspensión de*”
- Página 2, línea 2: después de “*usuario*” tachar “*y*” e insertar “*, además de*”
- Página 2, párrafo 1, línea 1: después de “*investigación*” insertar “*en torno a los servicios de mantenimiento que las compañías de teléfonos celulares ofrecen*”; en esa misma línea tachar “*cual es*”
- Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar “*real*”; en esa misma línea tachar “*correctivas que remedien*” y sustituir por “*legislativas que*”
- Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por “*deben adoptarse para la protección de los consumidores de servicios de teléfonos celulares.*”
- En el Texto:**
- Página 2, línea 1: tachar desde “*Para*” hasta “*iniciar*” y sustituir por “*Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que realice*”
- Página 2, línea 2: tachar “*las condiciones actuales del servicio y de los contratos*” y sustituir por “*los servicios y contratos*”
- Página 2, línea 3: después de “*Rico*” insertar “(.)” y tachar el resto de la línea
- Página 2, línea 4: tachar en su totalidad
- Página 2, después de la línea 4: insertar “*Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y*”

Página 2, línea 5:

Página 2:

*recomendaciones, noventa (90) días contados a partir de la aprobación de ésta Resolución.*

tachar “2” y sustituir por “3”

numerar todas las líneas del texto

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1229 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que realice una investigación sobre los servicios y el mantenimiento que ofrecen las compañías de teléfonos celulares que operan en Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos de la Resolución ante nuestra consideración se alegan distintas situaciones que afectan la calidad y regularidad de la comunicación que debe recibir todo consumidor de servicios de teléfonos celulares. El teléfono móvil se ha convertido en un instrumento importante de trabajo para miles de puertorriqueños y de medio eficaz de comunicación personal para otros tantos.

Existe un interés público de examinar las condiciones a que están sujetos los consumidores de teléfono celular en cuanto al servicio de mantenimiento que se les ofrece. El propósito de la investigación es determinar y proponer las medidas de jurisdicción local necesaria para la protección del consumidor, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1229, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1838, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico a que realice una exhaustiva investigación en torno a la situación económica, el desarrollo y conservación de las obras de infraestructura, en particular las mejoras a la plaza pública, y otros problemas por los que atraviesan los residentes y medianos y pequeños comerciantes del Municipio de Cidra.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es innegable el reconocer que los conciudadanos del país han reclamado legítimamente el que se identifiquen las ayudas y recursos gubernamentales adecuados para la atención de aquellas necesidades que consideran fundamentales para la obtención de una mejor calidad de vida. Precisamente, entendemos que es deber de esta Asamblea Legislativa el investigar y fiscalizar aquellos componentes gubernamentales responsables de proveer los recursos necesarios para que las comunidades en los municipios logren sus propósitos de desarrollo y superación.

Cónsono con lo expuesto, en el Municipio de Cidra se ha reclamado la debida atención a los problemas de infraestructura que han afectado el proceso económico de ese pueblo. Muy en particular, los múltiples atrasos y obstáculos que han afectado las mejoras programadas a la plaza pública cidreña. Situación, que ha sido reclamada por el comercio de Cidra como un factor determinante en la merma de la actividad económica de este necesitado pueblo.

Precisamente, la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Cidra, Inc. plantean que los medianos y pequeños comerciantes están atravesando por una seria crisis. Apuntan a una reducción en ventas de más de un 60% comparado con el año pasado.

Hacia tal fin se dirige la presente medida como vehículo legislativo adecuado para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos de este Cuerpo Legislativo el que realice una investigación sobre los problemas económicos y de infraestructura que sufren nuestros hermanos cidreños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico a que realice una exhaustiva investigación en torno a la situación económica, el desarrollo y conservación de las obras de infraestructura, en particular las mejoras a la plaza pública y otros problemas por los que atraviesan los residentes y medianos y pequeños comerciantes del Municipio de Cidra

Sección 2- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1838, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

- |          |   |
|----------|---|
| Línea 1: | después de “ <b>Gobierno</b> ” tachar “(,)” e insertar “ <b>Municipal;</b> ”  |
| Línea 2: | tachar “ <b>a que realice una exhaustiva</b> ” y sustituir por “ <b>una</b> ” |
| Línea 3: | después de “ <b>infraestructura</b> ” tachar “(,)” y el resto de la línea     |
| Línea 4: | tachar todo su contenido  |
| Línea 5: | tachar “ <b>medianos y pequeños comerciantes</b> ”                            |

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar “ <i>que consideran</i> ”
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar “ <i>aquellos</i> ” y sustituir por “ <i>los</i> ”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar “ <i>Muy en</i> ”
Página 1, párrafo 2, líneas 3, 4 y 5:	tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 2, línea 2:	después de “ <i>Municipal</i> ” tachar “(,)” y sustituir por “(;)”
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar “ <i>el</i> ”

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:	después de “ <i>Municipal</i> ” tachar “(,)” y sustituir por “(;)”
Página 2, línea 2:	tachar “ <i>a que realice</i> ”; tachar “ <i>exhaustiva</i> ”
Página 2, línea 4:	tachar “, <i>en particular las mejoras a la plaza pública</i> ”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1838 tiene el propósito de ordenar una investigación alrededor de lo relacionado con el desarrollo de obras de infraestructura pública en el Municipio de Cidra y su mantenimiento y conservación. La investigación ordenada debe abarcar las obras y edificaciones de infraestructura estatales y municipales ubicadas dentro de los límites geográficos de dicho municipio.

Otra área de investigación que se encomienda a la Comisión es el análisis de la situación económica y otras por las que atraviesan los pequeños y medianos comerciantes residentes de Cidra. También deberá examinar en qué medida las deficiencias de la infraestructura pública local limita el progreso socioeconómico del municipio.

La construcción y mantenimiento de infraestructura pública en nuestros municipios es indispensable para la planificación de su desarrollo urbano y la adopción de planes locales de mejoramiento urbano que estimulen la economía local. La investigación Legislativa es un vehículo eficaz para identificar los problemas que enfrentan nuestras comunidades y allegar la información necesaria para, a partir de ellas, formular recomendaciones y buscar las soluciones adecuadas.

Todo cuanto concierne a los municipios y sus comunidades es de gran interés público. Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1838 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Preliminar en torno a la Resolución del Senado 454, sometido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Israel Hernández González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Marta Maldonado Maldonado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3226, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar a la International Longshoremen’s Association de la AFL-CIO durante su Trigésimasegunda Convención Cuatrienal del Distrito de la Costa del Atlántico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La International Longshoremen’s Association comenzó sus operaciones en Puerto Rico en 1938 con talleres en los diferentes puertos de la Isla, llegando hoy a tener una matrícula de sobre 4,000 unionados.

La relación de la International Longshoremen’s Association con Puerto Rico ha sido muy significativa, en especial cuando puertos de Estados Unidos han cerrado por razones de huelga y mantenido los de Puerto Rico abiertos por la peculiar característica de nuestra Isla, de depender para la subsistencia mayormente de la transportación marítima.

Hoy, bajo su Presidente, John Bowers, la Organización cuenta con decenas de miles de estibadores a lo largo de todos los Estados Unidos, y en cuanto a esta Convención respecta en los puertos de la Costa Atlántica de los Estados Unidos, desde el Estado de Maine al Estado de Virginia a los largos lagos, Puerto Rico y el Este de Canadá.

Puerto Rico se siente honrado con la presencia de los Miembros de esta Convención y orgulloso de la relación habida a través de estos 65 años con la International Longshoremen’s Association.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Felicitar a la International Longshoremen’s Association de la AFL-CIO durante su Trigésimasegunda Convención Cuatrienal del Distrito de la Costa del Atlántico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la International Longshoremen's Association de la AFL-CIO.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1368, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2205, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice una investigación a los fines de conocer cuales son los procedimientos que efectúa la Policía de Puerto Rico en la recopilación de datos estadísticos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las estadísticas son datos importantes que nos permiten conocer el impacto, desarrollo y progreso de una acción o plan implementado sobre algún aspecto relacionado con la sociedad o cualquier asunto que implique hechos y servicios. En respuesta a este objetivo, es deber ministerial de la Policía de Puerto Rico informar a todos los sectores de la sociedad sobre la incidencia de delitos y otros actos que ponen en riesgo la seguridad y la vida de todos en Puerto Rico.

A tenor con esta responsabilidad merece genuino conocer cuales son los procesos que se realizan en la Policía de Puerto Rico para la obtención y clasificación de estos datos. De esta forma la ciudadanía obtendrá la información fidedigna y veraz sobre los procesos implantados por el organismo policial referente a las estadísticas que estos reportan.

No empece a los múltiples imputaciones sobre la falsedad y alteración de estas estadísticas reportadas por la Policía de Puerto Rico en los medios de comunicación, así como en otras instituciones es deber ministerial de esta Honorable Asamblea Legislativa realizar esta investigación.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación a los fines de conocer cuales son los procedimientos que efectúa la Policía de Puerto Rico en la recopilación de datos estadísticos.

Sección 2.- La comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2205, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

- Línea 1: al final de la línea tachar “*a*” y sustituir por “*en torno*”
- Línea 2: tachar “*los fines de conocer cuales son*”; en esa misma línea tachar “*que efectúa*” y sustituir por “*de*”; tachar “*en*” y sustituir por “*para*”

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “*merece genuino conocer cuales son*” y sustituir por “*es apropiado que el Senado de Puerto Rico examine*”; en esa misma línea tachar “*que se*”
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “*realizan en*” y sustituir por “*de*”; en esa misma línea tachar “*y*” y sustituir por “*(,)*”; después de “*clasificación*” insertar “*e interpretación*”
- Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “*la ciudadanía*” y sustituir por “*se*”
- Página 1, párrafo 3, líneas 1, 2, 3 y 4: tachar todo su contenido

**En el Texto:**

- Página 2, línea 2: tachar “*a los fines de conocer cuales son*” y sustituir “*en torno a*”
- Página 2, línea 3: tachar “*que efectúa*”; en esa misma línea después de “*recopilación*” insertar “*, clasificación e interpretación*”
- Página 2, línea 4: tachar “*comisión*” y sustituir por “*Comisión*”
- Página 2, línea 5: tachar “*luego*” y sustituir por “*contados a partir*”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2205 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública una investigación en torno a los procedimientos de la Policía de Puerto Rico para la recopilación, organización e interpretación de estadísticas sobre el crimen. Existen distintas opiniones sobre los métodos que utiliza ese cuerpo de orden público para recopilar y procesar información estadística relacionada con la comisión de delitos en el país.

Las estadísticas, si son confiables, constituyen un buen instrumento para la planificación de programas de prevención y erradicación del crimen y para medir la eficacia de éstos. También sirven para alertar a la comunidad sobre la situación general de seguridad del país.

Consideramos que es de gran interés público realizar una investigación como la propuesta en la R. del S. 2205, a fin de determinar si es necesario adoptar legislación o dotar a la Policía de Puerto Rico de recursos adicionales para cumplir su función de llevar y mantener un sistema estadístico sobre el crimen excelente y confiable.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2205, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2541, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio dirigido a determinar el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo en lo que concierne a las medidas de prevención o control de inundaciones.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es deber de todo gobierno, entre muchas otras cosas, velar por la seguridad de la ciudadanía. Tal seguridad no se limita a la vigilancia policiaca, sino que además cubre muchos otros aspectos. Uno que nos concierne mucho como isla tropical, ubicada por lo que históricamente ha sido la trayectoria de un sinnúmero de huracanes y tormentas que han causado enormes estragos a nuestra economía y ocasionado la muerte a otro sinnúmero de compatriotas, es el control y prevención de inundaciones.

No podemos hablar de desarrollo político y económico si no tenemos un sistema para la protección de las vidas y propiedades de nuestros ciudadanos. El tener un sistema para tales eventualidades es típico de países desarrollados, por lo que en nuestro afán de desarrollarnos la prevención y control de inundaciones es un requisito indispensable.

El Senado de Puerto Rico, en consonancia con su deber de vigilar por la vida, la salud y la seguridad de los puertorriqueños, debe dar paso a la investigación descrita en el título de la presente medida para que con suficiente anticipación podamos detectar aquellos ríos, quebradas y desembocaduras de ríos y quebradas que puedan resultar de alto riesgo en caso de que fenómenos atmosféricos de mayor o menor intensidad nos azoten como ha ocurrido en el pasado.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio dirigido a determinar el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo en lo que concierne a las medidas de prevención o control de inundaciones.

Sección 2.- Las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico deberán rendir un informe con sus conclusiones en o antes del 1 de mayo del 2003.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2541 recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Línea 2: después de **“Rico”** tachar el resto de la línea y sustituir por **“una investigación en torno al”**

Línea 5: tachar **“en lo que concierne a las medidas de”** y sustituir por **“y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y”**

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar **“Uno que nos concierne”** y sustituir por **“Uno de los aspectos de seguridad pública que nos preocupa”**; en esa misma línea tachar **“ubicada por lo”** y sustituir **“situada en una zona”**

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar **“de un sinnúmero”**; en esa misma línea después de **“tormentas”** insertar **“tropicales, así como otros fenómenos atmosféricos”**

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar **“para tales”** y sustituir por **“efectivo para evitar daños a la vida y propiedad en caso de emergencias provocadas por fenómenos atmosféricos”**

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar **“eventualidades”**; en esa misma línea tachar **“en nuestro afán de desarrollarnos”**

Página 1, párrafo 2, línea 4: después de **“inundaciones”** tachar el resto de la línea y sustituir por **“son una fase importante**

	<i>para el bienestar y seguridad de nuestra comunidad, así como para el progreso del país.”</i>
Página 1, párrafo 3, línea 2:	después de <i>“puertorriqueños”</i> tachar el resto de la línea y sustituir por <i>“considera conveniente realizar una investigación,”</i>
Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar <i>“presente medida para que”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“podamos detectar aquellos”</i> y sustituir por <i>“, sobre el estado de los”</i>
Página 2, línea 1:	después de <i>“quebradas”</i> insertar <i>“, a fin de determinar las medidas que deben adoptarse para la limpieza, mantenimiento y control de aquéllos”</i>
Página 2, línea 2:	después de <i>“azoten”</i> insertar <i>“(.)”</i> y tachar el resto de la línea
<b>En el Texto:</b>	
Página 1, línea 1:	tachar <i>“Para ordenar”</i> y sustituir por <i>“Se ordena”</i>
Página 1, línea 2:	tachar <i>“un estudio dirigido a”</i> y sustituir por <i>“una investigación en torno al”</i>
Página 1, línea 3:	tachar <i>“determinar”</i>
Página 1, línea 5:	tachar <i>“en lo que concierne a las medidas de ”</i> y sustituir por <i>“y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y”</i>
Página 2, línea 9:	tachar <i>“del 1 de mayo de 2003.”</i> Y sustituir por <i>“de los 60 días a la aprobación de esta ley.”</i>

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2541 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública que realicen una investigación sobre el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de los ríos en Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo. Esta investigación tiene la finalidad, entre otros, de evaluar el riesgo que esos cuerpos de agua pueden representar para la comunidad en caso de fenómenos atmosféricos y los trabajos que realizan las agencias concernidas para el control de inundaciones así como las medidas adicionales que deben adoptarse para su mantenimiento y prevención de daños a la vida y propiedad.

La investigación antes mencionada está motivada por el interés de velar por la seguridad del pueblo en caso de huracanes, tormentas tropicales, lluvias torrenciales y otros actos de la naturaleza que puedan provocar el desbordamiento de ríos, quebradas y otros cuerpos de agua. En consideración de ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2541 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2103, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo un estudio acerca de las iniciativas del gobierno de España conducentes a disminuir la incidencia de fracaso y deserción escolar, que le han permitido hacer una disminución de cerca de un veinte por ciento (20%) en un plazo de diez años para determinar cuáles de esas iniciativas pueden ser puestas en práctica en Puerto Rico de manera que podamos, en unión a otras iniciativas ya puestas en práctica disminuir al máximo estas estadísticas que se convierten en males sociales de mayor impacto con el devenir del tiempo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El nivel educativo en España ha mejorado en los últimos 10 años, según el estudio Fracaso Escolar y Transición al Mundo Laboral realizado por la Fundación para la Modernización de España (FME), que incluye una encuesta a los jóvenes de Secundaria que abandonaron sus estudios. Estos señalan que la falta de interés y el aburrimiento como las causas del fracaso escolar y la mayoría cree que tiene muchas posibilidades de encontrar trabajo.

El ex secretario de Estado de Educación del Gobierno Español, Alvaro Marchesi, ha presentado los resultados del informe acompañado del profesor Richard Sweet, de la División de Educación y Formación de la OCDE. Ambos han coincidido en que el nivel educativo ha mejorado en la última década, pues desde 1989 a 1999 se pasó de un 37% de fracaso escolar a un 23.6%, que en la actualidad, rondará el 20% -uno de cada cinco escolares-, según los datos aportados por Marchesi de la estadística de Educación.

Marchesi ha subrayado las diferencias por Comunidades Autónomas (algunas no llegan al 20% y otras lo superan), ya que de Madrid hacia el Norte los resultados son mejores que en la zona sur y del Mediterráneo, situación que atribuye al nivel de renta y sociocultural de cada autonomía, así como a su compromiso con la Educación.

El ex secretario de Estado y catedrático ha advertido de la “brecha social” en la sociedad, porque el 71% de los estudiantes que no logran terminar la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se concentran en el estrato socio-cultural más bajo, mientras que en los tres estratos restantes (alto; medio-alto y medio-bajo) apenas hay diferencias (entre un 7,3% y un 13,3%).

Por su parte, el profesor Sweet ha señalado que la tendencia en los países de la OCDE con menos tasas de fracaso es retrasar la edad en que los alumnos tienen que decidir su especialización. Sweet ha recordado que España es el país con más paro juvenil –dos veces la media de la OCDE- y donde los jóvenes tardan más tiempo en encontrar un empleo estable, cinco años.

Las metas de la educación tienen que ajustarse a lograr completar al ser humano; es decir, lograr el nacimiento y el desarrollo pleno de las aspiraciones, desarrollar al máximo todo el potencial de los individuos y promover las tareas creativas. Para que un sistema educativo sea efectivo tiene que ajustarse a las necesidades de los educandos, de los padres, maestros y de la comunidad.

Es indudable que en el Siglo XXI, el conocimiento y manejo de la información son factores fundamentales para el desarrollo económico de Puerto Rico. A tales fines, el sistema educativo tiene que asegurarle al país que sus profesionales, sus ofrecimientos, instalaciones, equipo y estructura administrativa están preparados para cumplir esta vital meta.

Como parte del Programa Puertorriqueño para el Siglo XXI, se propuso convertir a la escuela en un espacio vital para la transformación de Puerto Rico. A tales fines se expuso que el país requiere una escuela que esté a la altura de nuestros propósitos como pueblo. La escuela debe fomentar un aprendizaje continuo, que sea reflejo de nuestra identidad de pueblo y que forme al puertorriqueño del futuro. En el logro de esa meta es necesario innovar en el desarrollo curricular que atienda los intereses y necesidades de aprendizaje del estudiante de manera efectiva.

En consecuencia el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico interesado en que se logre el máximo provecho de los jóvenes y niños puertorriqueños encomienda a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de las iniciativas del Gobierno de España conducentes a disminuir la incidencia de fracaso y deserción escolar, que le han permitido hacer una disminución de cerca de un veinte por ciento (20%) en un plazo de diez años para determinar cuáles de esas iniciativas pueden ser puestas en práctica en Puerto Rico de manera que podamos, en unión a otras iniciativas ya puestas en práctica disminuir al máximo estas estadísticas que se convierten en males sociales de mayor impacto con el devenir del tiempo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo un estudio acerca de las iniciativas del gobierno de España conducentes a disminuir la incidencia de fracaso y deserción escolar, que le han permitido hacer una disminución de cerca de un veinte por ciento (20%) en un plazo de diez años para determinar cuáles de esas iniciativas pueden ser puestas en práctica en Puerto Rico de manera que podamos, en unión a otras iniciativas ya puestas en práctica disminuir al máximo estas estadísticas que se convierten en males sociales de mayor impacto con el devenir del tiempo.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2103, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 2:	tachar “ <i>a llevar a cabo</i> ”
Línea 3:	después de “ <i>escolar</i> ” tachar “(,)” y sustituir por “y” y tachar el resto de la línea
Línea 4:	tachar todos su contenido
Línea 5:	tachar “ <i>años para determinar</i> ” ; en esa misma línea después de “ <i>Rico</i> ” insertar “(.)”
Líneas 6, 7 y 8:	tachar todo su contenido

**En la Exposición de Motivos;**

Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “ <i>ex secretario</i> ” y sustituir por “ <i>Ex Secretario</i> ”
Página 1, párrafo 2, línea 6:	después de “ <i>por</i> ” insertar “ <i>Don Alvaro Marchesi.</i> ” Y tachar el resto de la línea
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar “ <i>ex secretario</i> ” y sustituir por “ <i>Ex Secretario</i> ”
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar “ <i>profesor</i> ” y sustituir por “ <i>Profesor</i> ”
Página 2, párrafo 6, línea 2:	después de “ <i>puertorriqueños</i> ” insertar “(,)”
Página 3, línea 2:	tachar “ <i>una investigación exhaustiva</i> ” y sustituir por “ <i>un estudio</i> ”
Página 3, línea 4:	tachar “ <i>para</i> ” y sustituir por “ <i>, con el propósito de</i> ”
Página 3, línea 5:	tachar “ <i>podamos,</i> ”
Página 3, línea 6:	después de “ <i>práctica</i> ” insertar “ <i>, se adopten medidas eficaces para</i> ” ; en esa misma línea tachar “ <i>estas</i> ” y sustituir por “ <i>las</i> ” tachar “ <i>que se</i> ” y sustituir por “ <i>locales de deserción escolar.</i> ”
Página 3, línea 7:	tachar todo su contenido

**En el Texto:**

Página 3, línea 3:	tachar “ <i>, que</i> ” y sustituir por “ <i>y analizar</i> ”
Página 3, línea 4:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 5:	tachar “ <i>diez años para determinar</i> ”
Página 3, línea 6:	después de “ <i>que</i> ” insertar “(,)” y tachar “ <i>podamos,</i> ” ; en esa misma línea después de “ <i>ya</i> ” insertar “ <i>establecidas se adopten e implanten medidas para</i> ”
Página 3, línea 7:	después de “ <i>máximo</i> ” tachar el resto de la línea y sustituir por “ <i>las estadísticas locales de fracaso y deserción escolar en el país.</i> ”
Página 3, línea 8:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 9:	después de “ <i>Comisión</i> ” tachar el resto de la línea
Página 3, línea 10:	tachar en su totalidad

Página 3, línea 11:

tachar "*Asimismo,*" ; tachar "*antes*" y sustituir por "*, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de esta Resolución.*"

Página 3, línea 12:

tachar todo su contenido

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2103, propone ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice un estudio acerca de las iniciativas del gobierno de España conducentes a disminuir la incidencia de fracaso y deserción escolar y evaluar cuáles de esas iniciativas pueden ser puestas en práctica en Puerto Rico.

Las metas de la educación tienen que ajustarse a lograr completar al ser humano; es decir, lograr el nacimiento y el desarrollo pleno de las aspiraciones, el potencial intelectual de los individuos y promover las tareas creativas. Para que un sistema educativo sea efectivo tiene que ajustarse a las necesidades de los educandos, de los padres, maestros y de la comunidad.

Es indudable que en el Siglo XXI, el conocimiento y manejo de la información son factores fundamentales para el desarrollo económico de Puerto Rico. A tales fines, el sistema educativo tiene que asegurarle al país que sus profesionales, sus ofrecimientos, instalaciones, equipo y estructura administrativa están preparados para cumplir esta vital meta.

Como parte del Programa Puertorriqueño para el Siglo XXI, se propuso convertir a la escuela en un espacio vital para la transformación de Puerto Rico. A tales fines se expuso que el país requiere una escuela que esté a la altura de nuestros propósitos como pueblo. La escuela debe fomentar un aprendizaje continuo, que sea reflejo de nuestra identidad de pueblo y que forme al puertorriqueño del futuro. En el logro de esa meta es necesario innovar en el desarrollo curricular que atienda los intereses y necesidades de aprendizaje del estudiante de manera efectiva.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2103 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3224, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre los alegados gastos incurridos por la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico en actividades sociales y el uso indebido de tarjetas de crédito pagadas con fondos públicos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico, ha incurrido o autorizado gastos con fondos públicos en varias actividades de tipo social y ha utilizado tarjetas de crédito del gobierno sin dar detalle sobre su justificación, mientras la Universidad carece de facilidades, servicios y equipos apropiados para la excelencia educativa que requiere nuestra época.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario el que se investigue esta situación con la más prontitud.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación del Senado del Puerto Rico a realizar una investigación sobre los alegados gastos realizados por la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico en actividades sociales y el uso indebido de tarjetas de crédito pagadas con fondos públicos.

Sección 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de 30 días después de aprobada esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución regirá inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3225, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los periodistas deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración, el 2 de julio del presente año, del “Día del Periodista Deportivo”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A través de los años, a nivel internacional, Puerto Rico se ha destacado en diversas disciplinas deportivas. Tanto en competencias centroamericanas, panamericanas, mundiales, como olímpicas, los atletas puertorriqueños han subido al medallero, haciendo sonar nuestro himno nacional, “La Borinqueña”, e izar nuestra bandera monoestrellada.

Son los periodistas deportivos quienes se han encargado de dar a conocer los logros y triunfos de nuestros atletas puertorriqueños. Han sido los encargados de comunicar al mundo la grandeza de nuestros atletas, así como de dar a conocer en nuestra Isla los sucesos deportivos internacionales de interés para nuestro Pueblo, como lo han sido las olimpiadas, los juegos panamericanos y centroamericanos, así como campeonatos mundiales y regionales de las distintas disciplinas deportivas.

En adición, las ejecutorias de los periodistas deportivos de Puerto Rico aportan al conocimiento de nuestra ciudadanía, especialmente de la historia deportiva de nuestro Puerto Rico y de los máximos exponentes de las distintas disciplinas, muchos de los cuales han sido perpetuado no

tan sólo en la memoria de sus seguidores, sino a través de la denominación con su nombre de las principales estructuras públicas del País.

Por las razones antes expuestas, y muchas más, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a todos los periodistas deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración, el 2 de julio del presente año, del “Día del Periodista Deportivo”.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los periodistas deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración, el 2 de julio del presente año, del “Día del Periodista Deportivo”.

Sección 2.- Ocho (8) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la Oficina de la Senadora Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación y noticiosos del país.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2081 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Méndez González; Hernández López; Ortiz Quiñónez; Rivera Guerra y García San Inocencio.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidente, debía haber dicho para volver al turno de Informes de Comisiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, regrésese a dicho turno.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1833, un informe, proponiendo que dicho proyecto, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 2055, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1229, titulada:

“Para ordenar a las comisiones con jurisdicción a iniciar una investigación sobre el servicio y el mantenimiento que ofrecen las compañías de teléfonos celulares que operan en Puerto Rico.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidente, la enmienda adicional sería inmediatamente después de la enmienda sugerida por el informe, añadir “a realizar”. Esa es toda la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1838, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico a que realice una exhaustiva investigación en torno a la situación económica, el desarrollo y conservación de las obras de infraestructura, en particular las mejoras a la plaza pública, y otros problemas por los que atraviesan los residentes y medianos y pequeños comerciantes del Municipio de Cidra.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una enmienda adicional. En la página 2, línea 4, del texto, después de “en particular es mejorar la plaza pública” insertar “, la cancelación del conector de Cidra”, y ahí continuaría el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la enmienda de McClintock?

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Hay objeción a la enmienda, vamos entonces a solicitar que esta medida se quede un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja la discusión de esta medida para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar en torno a la Resolución del Senado 454, titulado:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; la de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y a la de Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación de los servicios educativos que reciben los jóvenes mayores de veintidós (22) años con impedimentos.”

### **“INFORME PRELIMINAR**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previa consideración de la encomienda de la R. del S. 454, presenta a este Alto Cuerpo su primer informe preliminar sobre la medida de referencia:

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

**El R. del S. 454** ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación de los servicios educativos que reciben los jóvenes mayores de veintidós (22) años con impedimentos.

### **METODO DE TRABAJO**

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico abordó la realización de esta encomienda utilizando métodos diversos para acopiar, verificar y evaluar información clave. Por un lado se analizaron las ponencias de padres y madres de niños y adolescentes con necesidades especiales ante la Comisión de Derechos Civiles con razón de las vistas públicas que se celebraron los días 10, 11 y 12 de febrero de 2003 en el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Por otro lado, se requirió de la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico un memorial explicativo de sus deberes ministeriales, así como un memorial del Departamento de Educación. Además, esta Comisión tuvo ante sí el beneficio de haber examinado el Informe Final Conjunto sobre la R. del S. 412, el cual encomendaba a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación y Cultura realizar una investigación sobre el funcionamiento, los servicios, los requisitos de elegibilidad, la disposición de fondos públicos y la efectividad de la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA:**

La Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como la “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos” ofrece servicios educativos a niños con impedimentos de tres (3) años hasta los veintiún (21) años de edad. Los jóvenes con impedimentos mayores de edad quedan fuera del sistema educativo, con la excepción de ciertos servicios que se ofrecen a algunos de estos jóvenes luego de cumplidos los veintidós (22) años.

La Asamblea Legislativa considera imperativo que se realice una investigación con el propósito de ofrecer mejores condiciones de vida, a través de oportunidades educativas a los impedidos mayores de edad.

### **HALLAZGOS:**

La Administración de Rehabilitación Vocacional de P.R. (ARV) expone que su política administrativa es establecer programas y servicios abarcadores para la capacitación, adiestramiento y rehabilitación de las personas con impedimentos en edad productiva para que puedan conseguir oportunidades de empleo. Esta es la agencia estatal encargada de administrar los servicios de rehabilitación vocacional para personas con impedimentos elegibles de conformidad con los criterios establecidos en la Ley Pública 93-112 del 1973, según enmendada. Esta ley federal regula las funciones, objetivos y los servicios del ARV. La sección 504 de la referida Ley es conocida como la “Carta de Derechos Civiles para Personas con Impedimentos” y establece la prohibición a cualquier agencia u organización que recibe fondos federales a discriminar contra las personas con

impedimentos.<sup>1</sup> La ARV es una de las agencias a las que por ley se le ordena coordinar los servicios para los estudiantes con impedimentos de manera armoniosa y sistemática con el DE. La ARV cuenta con veintiún Centros de Rehabilitación Vocacional y Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo, que proveen servicios a las personas con impedimentos significativos o diversos. Aparte de asistir en la búsqueda en empleos, el objetivo de la política pública tras la Administración es rehabilitar y preparar, mediante la debida instrucción, a la población con impedimentos físicos y mentales.

Existe un Convenio entre la Administración y el Departamento de Educación para la transición de la escuela al trabajo. Las responsabilidades de ARV que están asociadas a los servicios educativos que reciben los estudiantes con impedimento son las siguientes:<sup>2</sup>

- Evaluar, a través del Consejero en Rehabilitación Vocacional, los casos referidos por el DE para determinar su elegibilidad a los servicios, según lo establecen las guías federales y estatales.
- Colaborar y participar en la redacción e implantación del plan de transición a la vida adulta, siempre que sea apropiado.
- Diseñar e implantar un programa individualizado de Rehabilitación para Empleo (PIRE) de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y según los reglamentos vigentes.

El diseño de implantación del programa de rehabilitación vocacional consta de un plan estructurado y desarrollado entre el consejero en rehabilitación vocacional (CRV), el estudiante y los padres, o el representante autorizado. El maestro de educación especial es la persona que identifica y refiere los casos al Coordinador de Rehabilitación Vocacional de la agencia para iniciar el diseño del programa del estudiante. El mismo se fundamenta en una evaluación abarcadora y actualizada de las necesidades del estudiante y presenta un perfil de las fortalezas, prioridades y habilidades e intereses ocupacionales de éste. Es importante constatar que el Plan Individualizado de Empleo (PIE) es un documento de trabajo de la ARV y no del DE. El PIE puede ser enmendado cuantas veces sea necesario para incluir cambios significativos en los servicios.

Cada Consejero en Rehabilitación Vocacional (CRV) atiende a un número de estudiantes con impedimentos elegibles. Ello dependerá de la cantidad de estudiantes referidos por el Departamento de Educación a la Administración de Rehabilitación Vocacional y de los casos referidos al distrito en el cual trabaja el CRV. Los casos son canalizados a los CRV según el lugar de residencia de los estudiantes.

La ARV cuenta con un estudio de necesidades de las personas con impedimentos en el área de servicios educativos.<sup>3</sup> En esta área se destacan como necesidades principales las siguientes:

- Mejores oportunidades educativas
- Mejores materiales didácticos
- Mejores facilidades en las escuelas del DE
- Nuevos adiestramientos pre-vocacionales desde edad temprana
- Nuevos programas vocacionales
- Mejora el programa de transición de la escuela a servicios de adiestramiento a empleo

---

<sup>1</sup> Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973

<sup>2</sup> ARV, op.cit.

<sup>3</sup> Estudios Técnicos Inc. , Informe Final: Estudio de necesidades de las personas con impedimentos en Puerto Rico, 7 de mayo de 2002

Según fue informado por esta Comisión en el Informe Final de la R. del S. 222, el cual estaba dirigido a investigar la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación de Puerto Rico, en las vistas públicas celebradas por esta Comisión, muchos maestros del Departamento de Educación mostraron desconocimiento del proceso de transición, así como del papel de las agencias colaboradoras que participan del Programa Individualizado (PEI) de Transición. Los coordinadores regionales de transición de la Administración de Rehabilitación Vocacional han detectado que buena parte del personal docente de las escuelas de Puerto Rico efectivamente desconoce los pormenores de la Ley 51, supra, los procedimientos y contenidos del proceso de rehabilitación y el papel de las agencias gubernamentales. Los funcionarios de la Secretaría Auxiliar del Departamento de Educación expresaron a la Comisión que las actividades a desarrollarse como parte del Plan de Mejoramiento que están impulsando incluyen el adiestramiento y la capacitación a los directores y maestros regulares.

Otro problema que merece consideración sería en el análisis de la calidad de los procesos de transición es el diagnóstico que llevan los estudiantes cuando pasan de un programa a otro. ARV dijo recibir un número considerable de referidos de estudiantes con diagnóstico de problemas de aprendizaje. Sin embargo, las evaluaciones de los referidos carecen de información precisa que refleje dónde radican las dificultades académicas del estudiante.

## CONCLUSION

De la investigación realizada por la Comisión de Educación Ciencia y Cultura surge claramente que la ARV vela por que las personas con impedimentos reciban adiestramiento y/o capacitación en aquellas áreas que sean de su interés y de acuerdo a su capacidades, por lo que no necesariamente tienen que cursar estudios universitarios, sino adiestrarse para las ocupaciones en que puedan desempeñarse de acuerdo a su potencial.

En todo caso, resulta evidente la urgencia de un programa de sensibilización sobre los derechos de la población con impedimentos y los deberes del Estado, que alcance a todos los componentes del sistema educativo puertorriqueño y a toda la ciudadanía. La Administración debe fortalecer su relación con el Departamento de Educación a los fines de desarrollar las metas de rehabilitación a largo plazo, objetivos intermedios del proceso de rehabilitación así como de capacitación del estudiante para entrar a la etapa de vida independiente. Existe un reclamo de las personas con impedimentos o necesidades especiales que no han podido completar sus estudios, especialmente en el ámbito universitario, ya sea por la falta de fondos para los gastos de estudios, libros u hospedajes y la falta de apoyo tecnológico para iniciar sus propias empresas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se reciba y se apruebe el Informe Preliminar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, recibido y aprobado.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, que los dos informes de la Comisión de Nombramientos queden para un turno posterior. Ya están incluidos en el Calendario de Ordenes en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3226, titulada:

“Para felicitar a la International Longshoremen’s Association de la AFL-CIO durante su Trigésimasegunda Convención Cuatrienal del Distrito de la Costa del Atlántico.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1368, titulado:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico una investigación sobre la necesidad y viabilidad de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña adquiera el antiguo Teatro Balboa de Mayagüez.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, previo estudio y consideración, muy respetuosamente rinde este Informe Final sobre la R. del S. 1368.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. de S. 1368, fue radicada el 26 de febrero de 2003 por el Honorable Rafael Irizarry Cruz. Dicha Resolución persigue que se le ordene a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad que el Instituto de Cultura Puertorriqueño haga las gestiones conducentes a adquirir el antiguo Teatro Balboa de Mayagüez.

Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión convocó a una vista ocular en el interior del Teatro. Luego de ésto a este mismo fin le solicitó las opiniones del Instituto de Cultura Puertorriqueña, del Centro Cultural Hostosiano y del Municipio de Mayagüez.

### HALLAZGOS

- A la Inspección Ocular en representación de la Sucesión Aguiló compareció el señor José Aguiló; del Municipio de Mayagüez, compareció el Arquitecto Miguel Acarón; del Instituto de Cultura Puertorriqueña; compareció la Arquitecto Mildred González representación del Centro Cultural Hostosiano compareció la señora Awilda Anguita.
- El señor Aguiló, nos informó que se debe medir nuevamente la cabida ya que existen discrepancias en los números que aparecen en el registro y los que refleja una tasación; el arquitecto Miguel Acarón quien nos indicó que de acuerdo a su ubicación el Teatro Balboa se encuentra dentro de la zona histórica del Municipio de Mayagüez la cual comienza en la Calle Oriente.
- Se planteó la posibilidad de que el teatro se pudiese utilizar como sede y parte del Centro Cultural Eugenio María de Hostos, el cual podría destinarse a varios usos tales como: presentar obras y talleres de teatro, conferencias para el beneficio de la comunidad en general y preparar un área como museo, además de contemplar otra área para establecer una galería.
- El ICP informó que no tiene capacidad ni presupuesto para administrar esta estructura, mientras que el Arquitecto Miguel Acarón indicó que el aire acondicionado y el sistema eléctrico son los factores de mayor importancia y costo económico en este proyecto.
- Durante la Vista Ocular se exploró la posibilidad de solicitar fondos a diferentes entidades estatales y federales para costear los gastos de remodelación y operación del Teatro.
- La Presidenta del Centro Cultural Eugenio María de Hostos, señora Awilda Anguita expresó mediante memorial escrito que:
  - “Hemos recibido con regocijo todos los mayagüezanos al tener conocimiento de que existe la posibilidad de rescatar el antiguo Teatro Balboa de la ciudad de Mayagüez, preservando uno de nuestros tesoros arquitectónicos y que es parte de nuestro patrimonio cultural para continuar siendo pieza importante en la vivienda mayagüezana.
  - Siendo eco de lo expuesto en la Resolución del Senado No 1368, el Teatro Balboa brindó a los mayagüezanos y visitantes de la ciudad momentos de alegría y pasión con la emoción de la pantalla gigante. También sirvió de escenario a grandes estrellas y figuras políticas.
  - Conocemos de la gestión que realiza el Gobierno Municipal y el Instituto de Cultura para que se identifique y nombre la zona histórica en el casco de la ciudad al igual que en la zona de la Marina y entendemos que con el rescate del Teatro Balboa éste

pasará a ser parte de dicha zona. Hoy todavía tiene mucho que ofrecer este antiguo teatro.

- Ya es musa para grandes ideas. Visualizando su sala y escenario como plataforma para los actores y actrices del mañana, brindando talleres a estudiantes de teatro de escuelas públicas y privadas. Ya sabemos todos que es un hecho la Escuela de Bellas Artes en nuestra ciudad y la sala del teatro Balboa sería una alternativa que vendrá a abonar a esa comunidad estudiantil.
- Visualizamos la posibilidad de presentar festivales de cine del ayer, obras de teatro con la participación de estudiantes y de renombrados actores. Su ahora silente galería podrá albergar no sólo los carteles publicitarios de lo que allí se presentará pues también servirá para la exposición de históricas escenas fotográficas y obras de arte.
- Ofrece esta propiedad la amplitud necesaria para disponer no sólo de su interior; también brinda el espacio para actividades exteriores. Convirtiéndose en Café Teatro para noches de Poesía y Bohemia y poder disfrutar de las melodías del cantante y el lirismo que desencadenan los poetas entretegiendo sus versos. Volviendo a su sala la misma será una alternativa para Asambleas, Conferencias, Seminarios y talleres.
- Como mencionara anteriormente el antiguo Teatro Balboa inspira grandes ideas. En el Centro Cultural Eugenio María de Hostos no sólo ha despertado ideas que hasta ahora he presentado, lo hemos visualizado como nuestra Sede. Desde el 1950 en que se funda esta organización se ha añorado tener una Cede permanente que por diversas razones no se ha podido lograr. La labor del Centro Cultural ha sido cuna de muchos líderes Culturales, artista y grandes profesionales y sabemos que existen muchos más comprometidos con el quehacer cultural de la ciudad y que respaldarán nuestro pedido.
- En la programación de actividades contamos con noches de Bohemia, Poesía, presentaciones de libros, exposiciones de arte, esculturas, talleres de talla de santos de palo, cuentos y novelas Brindamos conferencias y orientaciones a estudiantes en las diferentes escuelas. Cumplimos con la obligación patriótica de conmemorar las diferentes efemérides de nuestros próceres, procurando que éstos no sean parte de un pasado, sino que sirvan de modelos a la sociedad en que vivimos y por último desarrollar las actividades como ferias artesanales, obras de teatro y festivales. Todas estas actividades se han desarrollado y hemos recibido el auspicio del Gobierno Municipal y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en unión a otros auspiciadores.
- Son muchas las actividades que hemos desarrollado validandolo así la comunidad, sin embargo se hace cuesta arriba el éxito de lo aquí presentado. Detrás de cada una de ellas existe una coordinación y un trabajo clerical, y todo aquello que se necesita para lograr el producto final.
- Todo lo aquí mencionado se ha logrado sin poseer sede, Cuanto más podemos lograr si contáramos con una estructura que albergue nuestra sede permanente. Son muchos los Centros Culturales que no la poseen y necesitamos que se nos haga justicia por el compromiso demostrado en la defensa de la cultura puertorriqueña.
- Señores, no es la primera ocasión en que levantamos nuestra voz para que el Centro Cultural Eugenio María de Hostos tenga su sede; ya antes estuvimos varios miembros en una madrugada frente a la casilla del caminero ubicada actualmente en

terrenos de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez para impedir su destrucción; Sin embargo tampoco nos fue asignada.

- En esta ocasión volvemos a ver luz que puede ser la esperanza para que se materialice esa sede.
- Para finalizar me reafirmo en lo dicho anteriormente, el Teatro Balboa es fecundo para grandes proyectos bien planificados de beneficio social y cultural. Vemos en este un lugar idóneo para nuestra sede, preservando así este patrimonio nuestro.
- Sin embargo tenemos los pies sobre la tierra sabemos que se requiere una asignación económica cuantiosa y también un compromiso real. Con el debido respeto presento ante la Honorable Legislatura esta ponencia en respaldo al Proyecto de Resolución 1368 del Senado de Puerto Rico y que a su vez en reclamo para que sea la sede permanente del Centro Cultural Eugenio María de Hostos, Inc. sea considerado el Teatro Balboa como sede del Centro Cultural Eugenio María de Hostos, Inc.”

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Teatro Balboa de Mayagüez es uno de gran tradición en la Sultana del Oeste. Esta antigua sala de cine ha sido lugar de exhibición de innumerables clásicos de la cinematografía, convirtiéndose así en un gran centro de recreación para toda la familia.

Luego de evaluar toda la información recopilada, vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda las siguientes acciones:

1. Por encontrarse el Teatro Balboa en una zona histórica el mismo debe ser restaurado.
2. Se debe realizar un estudio que determine con exactitud la cabida del Teatro Balboa.
3. Ante la no posibilidad del ICP para adquirir el Teatro Balboa, que sea el Municipio de Mayagüez y el Centro Cultural Eugenio María de Hostos los que ausculten la posibilidad de adquirir el mismo y una vez restaurado pueda convertirse en la Sede del Centro Cultural Eugenio María de Hostos.
4. Una vez restaurado el Teatro, se pueden maximizar los múltiples usos. Entendemos que dichas facilidades patrocinaran y fomentaran el disfrute de los ciudadanos no solo a nivel local, sino a nivel regional, nacional e internacional.
5. De existir la viabilidad de que la ciudad de Mayagüez pueda habilitar un lugar como el propuesto, esto ofrecería más opciones de índole educativo, cultural y social promoviendo un desarrollo integral óptimo y deseado en el campo de las Bellas Artes.

Es por lo antes expuesto que, vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda la aprobación de este Informe Final.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Jorge Alberto Ramos Vélez

Presidente

Comisión de Desarrollo

Integral de la Región Oeste”

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señora Presidenta, para que se reciba y se apruebe el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1368.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado el Informe Final.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2205, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice una investigación a los fines de conocer cuales son los procedimientos que efectúa la Policía de Puerto Rico en la recopilación de datos estadísticos.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2541, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio dirigido a determinar el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo en lo que concierne a las medidas de prevención o control de inundaciones.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2103, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo un estudio acerca de las iniciativas del gobierno de España conducentes a disminuir la incidencia de fracaso y deserción escolar, que le han permitido hacer una disminución de cerca de un veinte por ciento (20%) en un plazo de diez años para determinar cuáles de esas iniciativas pueden ser puestas en práctica en Puerto Rico de manera que podamos, en unión a otras iniciativas ya puestas en práctica disminuir al máximo estas estadísticas que se convierten en males sociales de mayor impacto con el devenir del tiempo.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, yo sugeriría que además de estudiar las iniciativas que ha realizado el Gobierno de España, se añadiera lo siguiente: en la página 3, línea 3, “el Gobierno de España y otras jurisdicciones”, para no limitarnos exclusivamente a lo que está sucediendo en España, si vemos cualquier otra jurisdicción que esté tomando acciones que han sido positivas en este respecto que las Comisiones tengan libertad para estudiarlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la enmienda del senador McClintock?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y señora Presidenta, que dondequiera que diga, además de ahí, “Gobierno de España” se inserte “y otras jurisdicciones”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas introducidas por el senador McClintock?

SR. CANCEL ALEGRIA: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada según el informe y las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la línea 3, después de “España” insertar “y otras jurisdicciones”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda de McClintock?

SR. CANCEL ALEGRIA: No hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No habiendo objeción, queda aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3224, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre los alegados gastos incurridos por la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico en actividades sociales y el uso indebido de tarjetas de crédito pagadas con fondos públicos.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para clarificar el récord a los efectos de que la medida que se había solicitado que se incluyese en el Calendario, con su informe, era la Resolución del Senado 2324, sin embargo, la medida que se le dio lectura fue la 3224. Así que queremos que se incluya y se le dé lectura a la Resolución del Senado 2324 que era la medida que debíamos estar considerando.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no habría objeción a que se añada el 2324, pero tanto Secretaría como nosotros habíamos entendido que era 3224 y pediríamos que se deje en Calendario la medida que ha circulado y que ha sido leída y que se añada también el 2324 y estaríamos en la mejor disposición de considerarlas ambas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la propuesta del senador McClintock?

SR. CANCEL ALEGRIA: Habría objeción a la propuesta porque la medida no había sido solicitada, tendríamos que por lo menos dejarla para un turno posterior, el procedimiento es que se devuelva a Comisión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción a que ambos asuntos se dejen para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Qué dijo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que no hay objeción a que ambos asuntos, el 2324 y el 3224, se dejen para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. CANCEL ALEGRIA: Hay objeción, señora Presidenta, porque la Resolución del Senado 2324 no se puede dejar para un turno posterior porque ni siquiera ha sido leída por Secretaría. Así que no podemos aceptar la enmienda...

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay que incluirla.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...la objeción del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay que incluirla y leerla primero y luego procedería entonces la propuesta. Adelante, señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3225, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los periodistas deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración, el 2 de julio del presente año, del “Día del Periodista Deportivo”.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2864, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2864**, titulado:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para sufragar los gastos de funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre Líneas 6 y 7:

Insertar:

“Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 7:

Tachar “3” y sustituir por “4”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 9:

Tachar “4” y sustituir por “5”

**En el Título:**

Página 1, línea 3:

Después de “Municipales;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 2864.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se acepta el Informe del Comité de Conferencia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2836, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2836**, titulado:

“Para asignar a la Administración de Fomento y desarrollo Agropecuario bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil (234,000) dólares, con cargo al Fondo General, a fin de saldar el balance por concepto de intereses devengados no pagados al Banco Gubernamental de Fomento; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, entre líneas 8 y 9:

Insertar “Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 9:

Tachar “3” y sustituir por “4”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 11:

Tachar “4” y sustituir por “5”

#### **En el Título:**

Página 1, línea 4:

Después de “Fomento;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente Sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 2836.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2800, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2800**, titulado:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental para el Programa de Financiamiento Público y Privado, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el tercer pago de la deuda de la línea de crédito contraída con el Banco Gubernamental de Fomento para el desarrollo del proyecto del Coliseo de Puerto Rico; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas 9 y 10:

Insertar “Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta”.

Página 1, línea 10:

Tachar “3” y sustituir por “4”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 12:

Tachar “4” y sustituir por “5”

**En el Título:**

Página 1, línea 6:

Después de “Rico;” insertar “permitir la aceptación de donativos,”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 2800.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de Conferencia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2814, titulado:

## “INFORME DE CONFERENCIA

### AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2814**, titulado:

“Para asignar al Departamento de Justicia bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el primer pago de la línea de crédito por noventa millones de dólares (90,000,000) otorgada con el propósito de cumplir con la sentencia emitida por el Tribunal Supremo en el caso *Municipio de Ponce v. Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y Otros*, 2000 T.S.P.R. 194; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:”

#### **En el Texto:**

Página 1, entre líneas 9 y 10:

Insertar:

“Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 10:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 1, línea 14:

Tachar “4” y sustituir por “5”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 16:

Tachar “5” y sustituir por “6”

#### **En el Título**

Página 1, línea 7:

Después de “fondos;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente Sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 2814.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de Conferencia.

-----

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar que se forme un Calendario de Lectura y se incluya la Resolución del Senado 2324, con su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lea.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2324, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para que se estudie el impacto de la Ley Núm. 75 de 3 de mayo de 2000 en términos del cumplimiento de la política pública perseguida de estimular una filantropía que potencie el fortalecimiento de las organizaciones sin fines de lucro y su prestación de servicios a la sociedad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 75 de 3 de mayo de 2000 enmendó el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 a los fines de permitir deducciones mayores para fines contributivos por concepto de donativos para propósitos caritativos y otras aportaciones. El objetivo que orientó dicha enmienda, según la exposición de motivos de la ley, fue específicamente activar y estimular la filantropía ciudadana a los fines de potenciar el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sin fines de lucro, en función de los valiosos servicios cuasi-públicos que ofrecen a la comunidad y a múltiples poblaciones especiales. Sin duda, estas organizaciones asumen o colaboran con el estado respecto a

la atención de múltiples problemas y variadas necesidades sociales de salud, educación, arte, cultura, vivienda, desarrollo económico, rehabilitación, prevención del crimen, etc. Ello así, las aportaciones que por motivo de donativos a éstas deja de recibir el fisco no constituyen realmente una pérdida para el estado.

No obstante, la experiencia habida con la Ley Núm. 75 debe ser motivo de un estudio especial a los fines de calibrar su efectividad.

Hay que investigar al respecto cuánta promoción se le dio oficialmente a la medida y a sus propósitos, y si los incentivos que ofrece son realmente eficaces para alcanzar sus objetivos, o si se deben considerar modificaciones a la misma, todo ello dentro del contexto de una política dirigida al desarrollo en Puerto Rico de la filantropía.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se dispone que se estudie el impacto de la Ley Núm. 75 de 3 de mayo de 2000 en términos de sus resultados reales, tomando en consideración la promoción pública que se le da a la medida, la efectividad de los incentivos que ofrece y las posibilidades de mejorarlos para estimular la filantropía en el país.

Sección 2. - La responsabilidad de este estudio se le encomienda a la Comisión Especial del Tercer Sector, en coordinación con la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 3. – La Comisión Sobre el Tercer Sector deberá rendir el Senado un informe sobre el particular, con conclusiones y recomendaciones específicas, en el término de la presente sesión legislativa.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, luego de evaluar la R. del S. 2324, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 1:	tachar <i>“que se estudie el impacto”</i> y sustituir por <i>“ordenar a la Comisión Especial Sobre el Tercer Sector una investigación sobre la implantación”</i> ; en esa misma línea después de <i>“2000”</i> insertar <i>“y su eficacia”</i>
Línea 2:	tachar <i>“de”</i> y sustituir por <i>“con”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“perseguida de”</i> y sustituir por <i>“orientada a”</i>
Línea 3:	antes de <i>“fortalecimiento”</i> insertar <i>“desarrollo y”</i>

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar desde <i>“deducciones”</i> hasta <i>“contributivos”</i> y sustituir por <i>“que los</i>
-------------------------------	--

	<i>individuos puedan tomar una deducción detallada mayor al computar su ingreso tributable,”</i>
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar <i>“exposición de motivos”</i> y sustituir <i>“Exposición de Motivos”</i>
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar <i>“a los fines”</i> y sustituir por <i>“con el propósito”</i>
Página 1, párrafo 1, línea 10:	tachar <i>“,etc.”</i> y adicionar <i>“y otros problemas o áreas de interés público.”</i>
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar <i>“No obstante,”</i> y sustituir por <i>“Tratándose de un estatuto cuyo objetivo principal es estimular que el sector privado aporte generosamente para el sostenimiento de esas instituciones sin fines de lucro, y consecuentemente mejorar los ingresos de éstas, el Senado de Puerto Rico considera que”</i>
<b>En el Texto:</b>	
Página 2, línea 1:	tachar <i>“dispone que se estudie el impacto”</i> y sustituir por <i>“ordena a la Comisión Especial Sobre el Tercer Sector que, en coordinación con la Comisión de Hacienda, realice una investigación sobre la implantación”</i>
Página 2, línea 2:	después de “2000”insertar <i>“y su eficacia”</i> ; en esa misma línea después de <i>“términos”</i> tachar <i>“de”</i> y sustituir por <i>“del cumplimiento con la política pública orientada a estimular una filantropía que potencie el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sin fines del lucro y su prestación de servicios a la sociedad. En el desempeño de esta encomienda, las Comisiones deberán evaluar”</i>
Página 2, líneas 5 y 6:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 7:	tachar <i>“3”</i> y sustituir por <i>“2”</i> ; insertar <i>“Especial”</i> antes de <i>“Sobre”</i> ; tachar <i>“el”</i> después de <i>“rendir”</i> y sustituir por <i>“al”</i> ; después de <i>“Senado”</i> insertar <i>“del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,”</i>
Página 2, línea 8:	tachar <i>“sobre el particular,”</i> ; insertar <i>“sus hallazgos”</i> después de <i>“con”</i> ; insertar <i>“(,)”</i> después de <i>“recomendaciones”</i> ; tachar <i>“específicas en el término de la”</i> y sustituir por <i>“dentro de los 120 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.”</i>
Página 2, línea 9:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 10:	tachar <i>“4”</i> y sustituir por <i>“3”</i>

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2324 tiene el propósito de ordenar a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector, que en coordinación con la Comisión de Hacienda realice una investigación en torno a la Ley Núm. 75 del 3 de mayo de 2000, cuyo propósito principal es estimular la solidaridad y altruismo del sector privado para con las instituciones privadas sin fines de lucro. Esa ley enmendó la Sección 1023 de la Ley Num. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de permitir que los individuos puedan optar por tomar como una deducción, al computar su ingreso tributable, el equivalente al 33% de las aportaciones hechas a entidades sin fines de lucro durante el año contributivo y para facultar al Secretario de Hacienda a reglamentar.

En resumen, esta ley aumenta la deducción detallada por concepto de donativos para fines caritativos, con el propósito de estimular al sector privado que haga aportaciones económicas para el sostenimiento económico de las entidades privadas sin fines de lucro.

En nuestro país operan un gran número de instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la prestación de servicios de salud, asistencia social, amparo y albergue, rehabilitación, prevención del crimen, educativos, culturales, deportivos y recreativos y entre otros. Estas entidades privadas hacen una aportación importante al bienestar del país y debemos asegurarnos que las leyes aprobadas para potenciar su desarrollo y fortalecimiento son efectivas. Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda se apruebe la R. del S. 2324 con las enmiendas incluidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias del Proyecto del Senado 1833, de igual forma que se incluya el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta del Senado 2055 y que se descarguen las Resoluciones del Senado 3230 y 3050.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se llame la Resolución del Senado 2324.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Llámesse la medida.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2324, titulada:

“Para que se estudie el impacto de la Ley Núm. 75 de 3 de mayo de 2000 en términos del cumplimiento de la política pública perseguida de estimular una filantropía que potencie el fortalecimiento de las organizaciones sin fines de lucro y su prestación de servicios a la sociedad.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura y se incluyan las Resoluciones del Senado 3230 y 3050; y una vez leídas, se decrete un receso de cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, dése lectura de las medidas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Ya que no hemos podido comenzar con el Calendario de Lectura, vamos a solicitar muy respetuosamente volver al turno de Informes de Comisiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 2107, un informe, proponiendo que dicho proyecto, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2107.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase el informe del Comité de Conferencia.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se proceda con la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con la lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3230, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 2003.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La base del pensamiento político democrático estriba en que el poder decisional sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos recaiga en los organismos y personas que le sean directamente responsables. Según nuestro esquema de gobierno, el organismo público y los funcionarios electos más cercanos a nuestra ciudadanía son el gobierno municipal, compuesto por el alcalde y los legisladores municipales. Los legisladores municipales tienen como función principal promover el desarrollo local, que a su vez se encuentra estrechamente vinculado al ordenamiento de sus territorios y la planificación urbana. Con la Reforma Municipal se observa la aparición de una nueva escena local revalorizándose el rol de los gobiernos locales.

El municipio pasó a ser orientador y planificador, promotor del desarrollo local y facilitador de las iniciativas para el progreso. Este nuevo escenario ha generado una demanda sostenida y creciente proveniente de los legisladores municipales quienes son responsables de la gestión municipal, en cuanto a los conocimientos, experiencias e información relacionados con las distintas facetas de la administración local y los nuevos roles del municipio. Los municipios son el escenario natural de la vida ciudadana y constituyen la entidad básica de la administración pública. Los legisladores municipales tienen el honor de poder influir directamente en el devenir de nuestro país. Son ellos los que conocen de primera mano las necesidades y prioridades de su pueblo. Estos son personas inherentemente desprendidas y en su naturaleza está servirle a su gente. Trabajar y servir a otros y cuidar lo que pertenece al pueblo les convierte en un activo social importante.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita en su semana a los legisladores municipales, quienes día a día luchan para proveer los servicios básicos a la población, impulsando y dirigiendo un proceso de desarrollo local que se traduce en mejores condiciones de vida para todos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los legisladores municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 junio al 5 de julio de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la Honorable Sandra Ramos Cotto, Presidenta de los Legisladores Municipales Asociados, al Honorable Genaro Sánchez Acevedo, Presidente de la Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico y la Sra. Carmen Faura, Coordinadora del Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta y a los Presidentes de las Asambleas Municipales.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3050, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación sobre las iniciativas y los programas en desarrollo en la Región Oeste del país por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de la Vivienda bajo el Fideicomiso de Comunidades Especiales creado por la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Fideicomiso de Comunidades especiales fue creado por la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada. Este Fideicomiso persigue complementar los propósitos y los medios de la legislación de impacto social conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales en Puerto Rico.” En la búsqueda de lograr tales propósitos le fue asignado mil millones de dólares al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales. Esta inyección millonaria proveniente del Banco Gubernamental de Fomento y de otros fondos como lo son los federales, los de reinversiones y los de aportaciones bancarias, entre otros; los cuales serán invertidos en la rehabilitación y construcción de viviendas, creación de nuevas obras y facilidades, mejora de infraestructuras, mejora de acueductos alcantarillados, pavimentación de calles y aceras, facilidades recreativas y de energía eléctrica así como con la fomentación de gestiones e iniciativas de autosuficiencia económica.

En estos momentos, tanto el Departamento de la Vivienda como el Departamento de Transportación y Obras Públicas, son los administradores en el desarrollo directo de esta obra. Igualmente, los Secretarios de las Agencias antes mencionadas fungen como miembros de la Junta de Directores del Fideicomiso; demostrando así el sentido de responsabilidad y compromiso de estas

Agencias gubernamentales con el desarrollo de la infraestructura de nuestra isla, en específico de la Región Oeste.

Como parte de este crecimiento las diferentes regiones del país se están viendo beneficiadas por la implantación de programas que impulsan la economía y otras gestiones locales que generan empleos. De igual manera, miles de familias están siendo beneficiadas ya que además de observar como el progreso despunta en sus comunidades, éstas visualizan los beneficios de estar empleados y apoderándose de sus comunidades.

En la Región Oeste del país, esta realidad se está empezando a sentir, debido a que las correspondientes agencias gubernamentales han comenzado a impactar dicho litoral. Sabido es que, este gobierno, tiene como política pública brindar especial atención a dicha región, observando con detenimiento como ésta se desarrolla. Por tal razón, este Honorable Cuerpo Legislativo con el propósito de dar seguimiento a los pasos de justicia social que se dan con esta obra le resulta imprescindible investigar las iniciativas y programas impulsados en la región oeste del país por el Fideicomiso de Comunidades Especiales.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Ordene a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación sobre las iniciativas y los programas en desarrollo en la Región Oeste del país por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de la Vivienda bajo el Fideicomiso de Comunidades Especiales creado por la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada.

Sección 2- La Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, deberá rendir un informe en el que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos al receso que habíamos pedido antes de la lectura. No habiendo objeción, receso.

### **RECESO**

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Sustitutiva a la R. C. del S. 1954, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 2068, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 2527, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 2626, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1763, un informe, proponiendo que dicho proyecto, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2640, un informe, proponiendo que dicho proyecto, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 3496, un informe, proponiendo que dicho proyecto, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2796, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 2828, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2872, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 3107, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización, para que los fotoperiodistas puedan entrar al Hemiciclo a cumplir con su trabajo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Sustitutiva a la R. C. del S. 1989, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones del Senado y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 3229, Resolución del Senado 3228, Resolución del Senado 3231, Resolución del Senado 3232. También que se incluyan los Informes del Comité de Conferencia del Sustitutivo Resolución Conjunta de la Cámara 2828, igualmente 2872, Informe del Comité de Conferencia Sustitutivo Resolución Conjunta de la Cámara 2872. Los informes del Comité de Conferencia de las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 3107, Resolución Conjunta de la Cámara 2796, Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 1954, Resoluciones Conjuntas del Senado 2068, 2527, 2626, Proyecto de Cámara 2640, Proyecto de la Cámara 1763. Todos estos informes del Comité de Conferencia. Son todos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen esos informes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se desista de la Conferencia solicitada en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2037.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se desista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2037.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se solicite a La Fortaleza la devolución del Proyecto del Senado 1923.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se solicite a La Fortaleza la devolución del Proyecto del Senado 1923.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de las medidas descargadas e incluidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le dé lectura a las medidas descargadas.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3229, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Julie Arias, Marlene Arias Reynoso, Jaime L. Arizmendi Arocho, Jahren D. Báez, Zuleika Carrión Caraballo, Sasha Cora Rodríguez, Milagros J. Delgado Pacheco, Luis A. Guadalupe Estrada, Raphael Jiménez Ramírez, Federico Llanos, Juan Nieves Lozada, Iván Padua Ayala, Ángel M. Rosado Vega, y Pedro J. Rosario**, participantes del Programa *Army ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En ceremonia celebrada el 14 de junio de 2003, catorce jóvenes graduados de universidad y participantes del Programa *Army ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, recibieron la comisión de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América. Esta ceremonia fue la culminación de muchos años de esfuerzos y arduo trabajo para lograr sus metas académicas y profesionales. También constituyó un reconocimiento a la dedicación y gran determinación de estas mujeres y hombres que perseveraron hasta convertir en realidad sus aspiraciones de servir como Oficiales en el Ejército.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más cálida felicitación a **Julie Arias, Marlene Arias Reynoso, Jaime L. Arizmendi Arocho, Jahren D. Báez, Zuleika Carrión Caraballo, Sasha Cora Rodríguez, Milagros J. Delgado Pacheco, Luis A. Guadalupe Estrada, Raphael Jiménez Ramírez, Federico Llanos, Juan Nieves Lozada, Iván Padua Ayala, Ángel M. Rosado Vega, y Pedro J. Rosario**, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Julie Arias, Marlene Arias Reynoso, Jaime L. Arizmendi Arocho, Jahren D. Báez, Zuleika Carrión Caraballo, Sasha Cora Rodríguez, Milagros J. Delgado Pacheco, Luis A. Guadalupe Estrada, Raphael Jiménez Ramírez, Federico Llanos, Juan Nieves Lozada, Iván Padua Ayala, Ángel M. Rosado Vega, y Pedro J. Rosario**, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a **Julie Arias, Marlene Arias Reynoso, Jaime L. Arizmendi Arocho, Jahren D. Báez, Zuleika Carrión Caraballo, Sasha Cora Rodríguez, Milagros J. Delgado Pacheco, Luis A. Guadalupe Estrada, Raphael Jiménez Ramírez, Federico Llanos, Juan Nieves Lozada, Iván Padua Ayala, Ángel M. Rosado Vega, y Pedro J. Rosario**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3228, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Leria M. Díaz, Manuel A. Fletcher, Gustavo A. García, Maritzel G. LaPlaca, Félix R. Marrero, Raymond D. Ramos, Rafael O. Rondón, Haydeé Torres y Rubén Vélez**, participantes del Programa *Air Force ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En ceremonia celebrada el 28 de junio de 2003, nueve jóvenes graduados de universidad y participantes del Programa *Air Force ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, recibieron la comisión de Segundo Teniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. Esta ceremonia fue la culminación de muchos años de esfuerzos y arduo trabajo para lograr sus metas académicas y profesionales. También constituyó un reconocimiento a la dedicación y gran determinación de estas mujeres y hombres que perseveraron hasta convertir en realidad sus aspiraciones de servir como Oficiales en la Fuerza Aérea.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más cálida felicitación a **Leria M. Díaz, Manuel A. Fletcher, Gustavo A. García, Maritzel G. LaPlaca, Félix R. Marrero, Raymond D. Ramos, Rafael O. Rondón, Haydeé Torres y Rubén Vélez**, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Leria M. Díaz, Manuel A. Fletcher, Gustavo A. García, Maritzel G. LaPlaca, Félix R. Marrero, Raymond D. Ramos, Rafael O. Rondón, Haydeé Torres y Rubén Vélez**, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a **Leria M. Díaz, Manuel A. Fletcher, Gustavo A. García, Maritzel G. LaPlaca, Félix R. Marrero, Raymond D. Ramos, Rafael O. Rondón, Haydeé Torres y Rubén Vélez**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 3231, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más sincero agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Héctor Jiménez Juarbe, en ocasión de culminar su desempeño como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y Gerente General del Puerto de las Américas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nace don Héctor Jiménez Juarbe en el municipio de Utuado el 30 de marzo de 1936. Se gradúa de escuela superior en la “Central High School” de Santurce y cursa estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Interamericana, donde obtiene un grado de bachillerato en sociología, una maestría en economía y un doctorado en derecho, respectivamente.

En 1969 comenzó a laborar en la Asociación de Industriales de Puerto Rico y en 1973 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de esta importante organización empresarial. Como principal oficial ejecutivo, tuvo a su cargo la fase administrativa de la misma. Además, fungió como cabildero ante diversos grupos, donde impulsó proyectos de ley vitales para el desarrollo económico del país. En 1998 renuncia a sus labores en la Asociación, luego de 29 años de servicio ininterrumpidos.

Por otro lado, en el sector gubernamental laboró en diferentes puestos: Director de Personal del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Sub Secretario de Administración y Secretario de la Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras, desempeñándose hasta hoy como Coordinador y Director del Puerto de las Américas y las Zonas de Valor Añadido. Asimismo, fue Director de la Compañía de Fomento Industrial, puesto que le permitió servirle bien a todos los puertorriqueños.

Sin embargo, luego de trabajar decididamente por el desarrollo pleno de Puerto Rico, decide presentar su renuncia al cargo que ocupa actualmente y es por ello que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le expresa el más sincero agradecimiento a nombre de todos los ciudadanos puertorriqueños. De igual manera, lo invita a continuar aportando al desarrollo del país, ya sea desde el sector privado o nuevamente desde el gubernamental.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa el más sincero agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Héctor Jiménez Juarbe, en ocasión de culminar su desempeño como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y Gerente General del Puerto de las Américas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Héctor Jiménez Juarbe y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3232, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Grupo de Batutas de la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Orocovis y su Banda, en ocasión de la celebración, los días 21 al 25 de julio de 2003 del primer campamento de liderato para batutas y banda de este Municipio e invitar a todos los puertorriqueños a que participen de dicha actividad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde que el Agente de la Policía Luis Orta comenzó a dirigir la Liga Atlética Policiaca capítulo de Orocovis, tuvo el sueño de crear un grupo de Batutas. Más que un sueño era una necesidad de aportar al esparcimiento y desarrollo ciudadano de la juventud de ese municipio. El 26 de marzo de 1999, su sueño se convierte en realidad al surgir el grupo de Batutas de la Liga Atlética Policiaca y su Banda, Capítulo de Orocovis, dirigidas magistralmente por las líderes cívicas Delia Torres y María Torres. El grupo, compuesto por cuarentisiete jóvenes, entre las edades de dos a dieciocho años, ha llevado grandes satisfacciones a sus familias y a toda la comunidad orocoveña.

Durante los pasados cuatro años estos jóvenes han trabajado arduamente en su entrenamiento y desarrollo. El resultado de ese esfuerzo han sido los éxitos obtenidos por el grupo desde su fundación, entre éstos el primer lugar en la categoría Novatas, obtenido en varias competencias, así como los premios de Simpatía del Público, Solistas, Dúo, Varón y el reconocimiento más importante de toda competencia de esta naturaleza: el de Disciplina.

Son actividades como éstas las que fomentan el desarrollo de nuestra juventud al estimular la confraternización en franca camaradería y propender al desarrollo de las relaciones entre padres e hijos. Por ello, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio reconocer y felicitar a el Grupo de Batutas de la Liga Atlética Policiaca y su Banda, Capítulo de Orocovis, con motivo de la celebración, los días 21 al 25 de julio de 2003, del primer campamento de liderato para batutas y banda de este Municipio e invita a todos los orocoveños y puertorriqueños a participar de tan significativa actividad.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, la solidaridad y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Grupo de Batutas del la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Orocovis y su Banda, en ocasión de la celebración los días 21 al 25 de julio de 2003 del primer campamento de liderato para batutas y bandas de este Municipio e invitar a todos los puertorriqueños a que participen de dicha actividad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Delia Torres, Directora del grupo de Batutas de la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Orocovis. Además, se entregará copia a los jóvenes integrantes del grupo y se dará cuenta a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----  
Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.  
-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la moción presentada a los efectos de concurrir con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2037.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para también dejar sin efecto la moción de desistir de la Conferencia solicitada en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2037.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme el Comité de Conferencia, antes mencionado, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2037.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra al mismo Comité de Conferencia que ha estado nominado, nombrado por el señor Presidente en propiedad. Son los señores senadores Agosto Alicea, Dalmau Santiago, Martín García, Arce Ferrer y esta servidora, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los Informes del Comité de Conferencia siguientes: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3340, 2773, 2846, 2869, los Informes del Comité de Conferencia de los Proyectos del Senado 397 y 2005; el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 3834, Proyectos de la Cámara 1278, 3603. Proyecto del Senado 2333, Proyecto del Senado 1919, Proyecto del Senado 1329, Proyecto del Senado 1644, Proyecto del Senado 2009. Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3337, 2812, 2842, Proyecto del Senado 1344. Son todos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyanse esas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2022.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se suspenda el Reglamento a los únicos fines que se me permita figurar como autor de las Resoluciones del Senado 3230, 3228, 3229, 3232, Proyecto del Senado 2340 y Proyecto del Senado 2341.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, inclúyase al compañero.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para solicitar, muy respetuosamente, que se deje sin efecto el Reglamento a los efectos de que se me permita unirme como autor de las Resoluciones del Senado 3230 y 3231.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar también, muy respetuosamente, que se le permita unirse como autora a la compañera senadora y Presidenta Accidental, en este momento, Velda González de Modesti, de las Resoluciones del Senado 3230, 3231, 3232.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se nos permita figurar como coautores de la Resolución del Senado 3226, y esta solicitud la hago a nombre de la compañera Lucy Arce, la compañera Norma Burgos y este servidor. Y que todos los miembros de nuestra Delegación figuren como coautores de la Resolución del Senado 3225.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan los siguientes Informes de Comité de Conferencia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución Conjunta de la Cámara 3174, Proyecto de la Cámara 2935, Resolución Conjunta de la Cámara 3176, Proyecto de la Cámara 3817.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyanse las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así acuerda.

## **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1833, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1833, titulado:

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 14 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, según enmendada, a los efectos de extender las exenciones de contribuciones, derechos, impuestos, arbitrios o cargos a personas naturales o jurídicas cuya actividad principal sea el desarrollo, administración, operación o posesión de actividades o proyectos que promuevan los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral de la Península de Cantera y se establezca mediante concesión emitida por el Secretario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Línea 4

Después de “administración” tachar “, operación o posesión de actividades o” y sustituir por “u operación de”.

Línea 7

Después de “Secretario” añadir “de Hacienda”.

**En la Exposición de Motivos:**

Pág. 1, párrafo 4, línea 5

Después de “administración” tachar “, operación o posesión de actividades o” y sustituir por “u operación de”.

Pág. 2, línea 2

Después de “Secretario” tachar “de Estado” y sustituir por “de Hacienda”.

**En el Texto:**

Pág. 2, párrafo 1, línea 2

Después de “administración” tachar “, operación o posesión de actividades o” y sustituir por “u operación de”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 9

Después de “Secretario” tachar “de Estado” y sustituir por “de Hacienda”.

Pág. 2, párrafo 1, líneas 9 a 11

Después de “Puerto Rico” tachar “, en consulta con la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, el Departamento de Hacienda y el Municipio San Juan” y sustituir por “.”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 11

Después de “que tales” tachar “actividades o”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 14

Después de “identificará” tachar “la actividad o” y sustituir por “el “.

Pág. 2, párrafo 1, línea 15

Después de “virtud de” añadir el siguiente texto: “esta disposición. La exención provista en este párrafo se limitará a las propiedades, capital,

ingresos o sobrantes generados por o utilizados en el proyecto identificado en la certificación de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera. Las personas jurídicas o naturales que se beneficien de la exención aquí dispuesta podrán reclamar sólo la porción de la exención que corresponda a su participación en el proyecto. El Secretario de Hacienda establecerá mediante reglamento el procedimiento para solicitar la certificación conforme a este párrafo, así como los criterios a considerar al determinar si un solicitante cualifica para los beneficios establecidos en este párrafo. Dicho reglamento deberá ser promulgado en un término no mayor de ciento ochenta (180) días de la vigencia de esta ley.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2005 para permitir a la Asamblea Legislativa a realizar una evaluación sobre la efectividad de los mecanismos aquí establecidos. Las exenciones otorgadas por virtud de esta ley tendrán plena vigencia y eficacia por el período para el cual fueron otorgados.”

Tachar todo su contenido.

Pág. 2, párrafo 2

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Hon. Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Hon. Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Hon. Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Hon. Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2055, titulado:

### “INFORME DE CONFERENCIA

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2055 titulado:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil (1,250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003 – 2004 a utilizarse para la construcción de diversos proyectos en dicho municipio; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,

tachar “un millón doscientos” y sustituir por “dos millones quinientos”.

Página 1, línea 2,

tachar “(1,250,000)” y sustituir por “(2,500,000)”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1,

tachar “un millón doscientos cincuenta” y sustituir por “dos millones quinientos”.

Página 1, línea 2,

tachar “(1,250,000)” y sustituir por “(2,500,000)”.

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3230, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme como coautor a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le permita unirse al compañero senador Sixto Hernández, como coautor de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3230.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3050, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación sobre las iniciativas y los programas en desarrollo en la Región Oeste del país por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de la Vivienda bajo el Fideicomiso de Comunidades Especiales creado por la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2107, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 2107, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 37 de 20 de abril de 1979, según enmendada, a fin de ampliar la exención contributiva relativa a los bonos que pueden emitir las corporaciones, propiedad de trabajadores, para posibilitar el desarrollo de sus proyectos comunitarios.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto**

Página 2, última línea

Insertar “comprados sea utilizado por las corporaciones especiales, propiedad de trabajadores o sus subsidiarias, para: (a) las fases de desarrollo y construcción de las instalaciones donde opera o habrá de operar en terrenos cuyo uso le haya sido cedido o arrendado por el estado o por alguna institución sin fines de lucro debidamente reconocida por el Departamento de Hacienda y (b) los gastos relativos a la emisión de las obligaciones o bonos.

Exista una obligación contractual que disponga que al finalizar el contrato de arrendamiento o cuando la corporación especial, propiedad de trabajadores, cese sus operaciones en dichos terrenos, ésta transferirá la titularidad de dicha infraestructura al Estado Libre Asociado de

Puerto Rico o a una organización caritativa o educativa debidamente reconocida por el Secretario de Hacienda.

-

el Secretario de Hacienda apruebe la emisión de las obligaciones o bonos de la corporación especial, propiedad de trabajadores, y la cantidad de dicha emisión.

Esta exención se concederá por cada obligación o bono por un término no mayor de quince (15) años.

Artículo 2.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 2828, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la Sustitutiva a la **R. C. de la C. 2828** titulado:

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1:	Tachar “cuatrocientos cuarenta” y sustituir por “seiscientos noventa”
Página 1, línea 2:	Tachar “(19,440,000) y sustituir por “(19,690,000)”
Página 1, línea 16:	Tachar “10,000” y sustituir por “15,000”
Página 1, línea 19:	Tachar “5,000” y sustituir por “10,000”
Página 2, línea 2:	Tachar “70,000” y sustituir por “75,000”
Página 2, línea 10:	Tachar “25,000” y sustituir por “30,000”
Página 3, línea 6:	Tachar “20,000” y sustituir por “25,000”
Página 3, línea 14:	Tachar “\$3,639,000” y sustituir por “\$3,664,000”
Página 3, línea 22:	Tachar “7,000” y sustituir por “10,000”
Página 4, línea 4:	Tachar “100,000” y sustituir por “110,000”
Página 4, línea 6:	Tachar “231,000” y sustituir por “244,000”
Página 4, Entre líneas 9 y 10:	Insertar “Academia Menonita Betania 5,000”
Página 4, línea 19:	Tachar “15,000” y sustituir por “33,000”
Página 5, Entre líneas 17 y 18:	Insertar “Escuela Domingo Pietri, Adjuntas 5,000”
Página 6, línea 2:	Tachar “35,000” y sustituir por “40,000”
Página 6, línea 3:	Tachar “305,000” y sustituir por “320,000”
Página 6, línea 12:	Tachar “20,000” y sustituir por “25,000”
Página 6, línea 14:	Tachar “\$1,647,500” y sustituir por “\$1,705,500”
Página 6, línea 25:	Tachar “10,000” y sustituir por “15,000”
Página 7, línea 1:	Tachar “\$20,000” y sustituir por “25,000”
Página 8, Entre líneas 3 y 4:	Insertar “Guayama Futbol League 5,000”
Página 8, línea 6:	Tachar “(Dalmau)”
Página 8, línea 9:	Tachar “10,000” y sustituir por “15,000”
Página 8, línea 20:	Tachar “\$797,000” y sustituir por “\$817,000”
Página 8, línea 24:	Tachar “40,000” y sustituir por “50,0000”

Página 9, línea 1:	Tachar “\$122,000” y sustituir por “\$132,000”
Página 9, línea 16:	Tachar “40,000” y sustituir por “50,000”
Página 9, línea 17:	Tachar “35,000” y sustituir por “40,000”
Página 10, línea 13:	Tachar “230,000” y sustituir por “250,000”
Página 10, línea 19:	Tachar “50,000” y sustituir por “70,000”
Página 11, línea 1:	Tachar “\$25,000” y sustituir por “\$30,000”
Página 12, línea 7:	Tachar “170,000” y sustituir por “175,000”
Página 12, línea 9:	Tachar “15,000” y sustituir por “20,000”
Página 12, línea 13:	Tachar “\$4,217,500” y sustituir por “\$4,287,500”
Página 13, línea 10:	Tachar “20,000” y sustituir por “30,000”
Página 14, línea 26:	Tachar “15,000” y sustituir por “20,000”
Página 15, línea 22:	Tachar “31,000” y sustituir por “33,000”
Página 16, Entre líneas 9 y 10:	Insertar “Familias Capaces, Inc. 10,000”
Página 16, línea 12:	Tachar “10,000” y sustituir por “15,000”
Página 18, línea 4:	Tachar “10,000” y sustituir por “15,000”
Página 18, Entre líneas 20 y 21:	Insertar “Millajen, Inc. 10,000”
Página 18, línea 27:	Tachar “40,000” y sustituir por “45,000”
Página 19, línea 11:	Tachar “\$5,937,500” y sustituir por “\$5,989,500”
Página 23, línea 15:	Tachar “ <u>10,000</u> ” y sustituir por “ <u>12,000</u> ”
Página 23, línea 16:	Tachar “\$2,130,500” y sustituir por “\$2,132,500”
Página 24, línea 14:	Tachar “ <u>25,000</u> ” y sustituir por “ <u>30,000</u> ”
Página 24, línea 15:	Tachar “\$225,000” y sustituir por “\$230,000”
Página 24, línea 16:	Tachar “\$19,440,000” y sustituir por “\$19,690,000”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 2872, titulado:

### “INFORME DE CONFERENCIA

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Sustitutiva a la **R. C. de la C. 2872**, titulado:

“Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2003-2004, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos y de los sobrantes; disponer los procedimientos para los sueldos de los empleados; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la transferencia de fondos, la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| Página 3. Línea 7:            | Tachar “Especilaes” ; en esa misma línea tachar “ <b>8,147,000</b> ” y sustituir por “ <b>5,147,000</b> ”                                       |
| Página 5, línea 2:            | Tachar “20,796,000” y sustituir por “19,196,000”  |
| Página 5, línea 4:            | Tachar “41,000,000” y sustituir por “42,600,000”  |
| Página 5, línea 5:            | Tachar “34,288,000” y sustituir por “34,282,000”  |
| Página 5, línea 9:            | Tachar “271, 073,000” y sustituir por “268,073,000”   |
| Página 9, entre líneas 7 y 8: | Insertar: “ <b>Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión (Comunidades Especiales) 6,000,000</b> ” |

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3107, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3107** titulado:

“Para asignar al Secretario del Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro y que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de Puerto Rico, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa; disponer sobre la distribución que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa; disponer sobre la distribución de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación de servicios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2:

Tachar “quinientos mil (500,000)” y sustituir por “un millón quinientos mil (1,500,000)”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

Tachar “quinientos mil” y sustituir por “un millón quinientos mil (1,500,000)”

Página 1, línea 2:

Tachar “(500,000)”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2796, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2796** titulado:

“Para asignar la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, de los cuales nueve millones (9,000,000) de dólares, se destinarán bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para realizar mejoras a la Red Interagencial del Gobierno (Gobierno.pr); disponer que el restante millón (1,000,000) de dólares, se destinarán a la Asamblea Legislativa para dar cumplimiento a la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, según enmendada, autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2:	Tachar “nueve millones (9,000,000)” y sustituir por “ocho millones quinientos mil (8,500,000)”
Página 1, línea 7:	Tachar “millón” y sustituir por “un millón quinientos mil (1,500,000)”
Página 1, línea 8:	Tachar “(1,000,000) de”

**En el Título:**

Página 1, línea 2:	Tachar “nueve millones (9,000,000)” y sustituir por “ocho millones quinientos mil (8,500,000)”
Página 1, línea 4:	“millón (1,000,000)” y sustituir por “un millón quinientos mil (1,500,000)”
Página 1, línea 5:	Tachar “de”
Página 1, línea 6:	Después de “fondo;” insertar “permitir la aceptación de donativos.”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 1954, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Sustitutiva a la R. C. del S. 1954, titulado:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes en los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y a ser distribuidos mediante legislación que presente cada Senador de Distrito y se apruebe al efecto; y para autorizar el anticipo de los fondos; disponer para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 82, líneas 21 y 22,

eliminar todo su contenido.

Página 86, línea 29,

insertar “Balance Disponible 205,362”.

Página 86, línea 30,

insertar “Total Fondos Asignados **\$3,222,550.72**”.

Página 86, línea 31,

insertar “Balance Fondos sin Asignar **\$3,977,449.28**”.

Página 86, línea 32,

insertar “Gran Total **\$7,200,000**”.

Respetuosamente sometido

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2068, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2068, titulado:

“Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación de la Escuela del Pilar en San Juan; y para autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 3,

tachar “en”.  
tachar “escuelas de los municipios” y sustituir  
por “a planteles escolares”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 3,

tachar “rehabilitación de la Escuela del Pilar en San Juan”, y sustituir por “realización de mejoras a planteles escolares”.

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Sejjo

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2527, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2527, titulado:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la remodelación y rehabilitación de la Escuela Franklin Delano Roosevelt, que será la nueva sede permanente de las nuevas facilidades por el traslado de la Región Educativa de San Germán a Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

tachar “que será” y sustituir por “para establecer”,  
eliminar “permanente”.

Página 1, línea 4,

tachar “de Ponce” y sustituir por “en Guánica”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

tachar “que será” y sustituir por “para establecer”,  
eliminar “permanente de las nuevas facilidades por el”.

Página 1, línea 4,

tachar “traslado”, en la misma línea tachar “de San Germán a Sabana Grande” y sustituir por “en Guánica”.

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2626, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

**A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2626, titulado:

“Para autorizar al Municipio de Caguas, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares para la realización de obras y mejoras permanentes a diferentes facilidades de dicho municipio, para disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida en virtud de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, después de la línea 8,

insertar lo siguiente:

“Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Caguas a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Secretario de Hacienda desembolsará los fondos dispuestos en la Sección 1 de esta Resolución conjunta, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de conformidad a los planes de trabajos establecidos y el progreso de la obra. La agencia o municipio tendrá la responsabilidad de proveer toda la documentación necesaria a esos efectos. La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá, de ser necesario, realizar auditorías sobre estos desembolsos.

Sección 5.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2003.”.

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2640, titulado:

### “INFORME DE CONFERENCIA

#### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. de la C. 2640, titulado:

“Para establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”, mediante la disponibilidad de información a través de las páginas electrónicas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por equipos de asistencia tecnológica adaptados e instalados en las distintas entidades gubernamentales; añadir un nuevo Artículo 5 y reenumerar los actuales Artículos 5 y 6 como Artículos 6 y 7 respectivamente, en la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Estado Digital de Puerto Rico” para que las transacciones gubernamentales a ser tramitadas de forma electrónica incluidas en dicha Ley permita el acceso a la información electrónica por medio de equipos de asistencia tecnológica que posean las personas con impedimentos.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

#### **En el Título:**

Página 1, Línea 3

Página 1, Línea 3

Página 1, Línea 4

Después de la frase “Puerto Rico”; añadir “;”

Después de la frase “Puerto Rico”; eliminar la frase “y por equipos de”

Eliminar todo su contenido

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, Líneas 29 a la 33

Eliminar todo su contenido

**En el Texto Decretativo:**

Página 2, Línea 15	Luego de la frase “Puerto Rico”, eliminar lo siguiente “. En” y sustituir por lo siguiente “; incluyendo a los municipios.”
Página 2, Líneas 16 y 17 Página 3, Línea 1	Eliminar todo su contenido Luego de la frase “páginas electrónicas de”; eliminar “las dependencias gubernamentales y por medio del uso de”
Página 3, Línea 2	Eliminar lo siguiente “equipos de asistencia tecnológica que sea provista en”
Página 3, Línea 7	Luego de la frase “de la entidad deberá”; eliminar la frase “separar una” y sustituir por lo siguiente “asegurarse que la información en la página electrónica de ésta sea diseñada para presentar información en formatos alternos. Eliminar todo su contenido
Página 3, Líneas 8 a la 33 Página 4, Líneas 1 a la 3 Página 4, Línea 4	Eliminar todo su contenido Luego de la palabra “Artículo”; eliminar “8” y sustituir por “5”
Página 4, Línea 11	Luego de la palabra “Artículo”; eliminar “9” y sustituir por “6”
Página 4, Línea 18	Luego de la palabra “Artículo”; eliminar “10” y sustituir por “7”
Página 4, Línea 19	Luego de la frase “Se faculta”; eliminar “al” y sustituir por lo siguiente “a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en coordinación y consulta con el”
Página 4, Línea 21	Luego de la frase “por medio de esta Ley”; eliminar la siguiente oración “y para los municipios en lo que respecta solamente en la adaptación de sus” y sustituir por lo siguiente “para la adaptación de las páginas electrónicas.”
Página 4, Línea 22	Eliminar la siguiente frase “páginas electrónicas.”
Página 4, Línea 25	Luego de la palabra “Artículo”; eliminar “11” y sustituir por “8”
Página 4, Línea 29	Luego de la frase “disposiciones de esta Ley”; eliminar lo siguiente “, con la excepción de los Alcaldes que les será de”
Página 4, Línea 30	Eliminar lo siguiente “aplicación esta penalidad si incumplen únicamente el Artículo 8 de esta Ley”
Página 4, Línea 32	Luego de la frase “Puerto Rico”; incluir lo siguiente “creado mediante la Ley Núm. 264 de 31 de agosto de 2000”

Página 4, Línea 33

Luego de la palabra “Artículo”; eliminar “12” y sustituir por “9”

Página 5, Líneas 4 a la 7

Eliminar todo su contenido

Página 5, Línea 8

Luego de la palabra “Artículo”; eliminar “14” y sustituir por “10”

Página 5, Línea 18

Luego de la palabra “Artículo”; eliminar “15” y sustituir por “11”

Página 5, Línea 20

Luego de la palabra “Artículos”; eliminar lo siguiente “4, 8 y 14” y sustituir por lo siguiente “4, 5 y 10”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Javier García Cabán

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Luis Pérez Ortiz

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1763, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

**Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. de la C. 1763, titulado:

“Para establecer la “Ley para la Creación de Proyectos de Vivienda de “Vida Asistida” para personas de edad avanzada en Puerto Rico”; para declarar como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el que se propicie la creación y mantenimiento de proyectos de vivienda que incorporen el marco estructural y conceptual de “Vida Asistida”; para que se instituya un proyecto modelo de “Vida Asistida”; y para establecer el esquema regulatorio especial aplicable para este concepto de vivienda, establecer derechos, requisitos, responsabilidades para su implantación y penalidades por incumplimiento de esta Ley y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, Segundo Párrafo, Línea 20

Después de la oración “servicios y desalentarlos por motivo de ver multiplicado el costo del servicio.”; añadir un nuevo párrafo para que lea como sigue: “Es necesario indicar que el Departamento de Vivienda Federal ha consolidado la mayoría de sus “grants” en un SuperNOFA, en donde para el año fiscal 2002, dicho Departamento anunció la disponibilidad de aproximadamente \$2.2 billones de dólares en fondos federales para financiar “grants” que cubren cuarenta y un (41) categorías dentro de programas operados y administrados por las Oficinas del Departamento de Vivienda Federal. Además, existen fondos federales dentro de la Sección 202 (Supportive Housing for the Elderly Program) o dentro del Programa de Conversión a Vivienda Asistida (Assisted Living Conversion Program for Eligible Multifamily Projects) del Departamento de Vivienda Federal, Sección 8, Programa HOME, entre otros. Por ende, uno de los puntos cruciales para la creación de esta Ley es que el Departamento de la Vivienda Federal no asegura préstamo alguno para el desarrollo de este tipo de facilidades a menos que el establecimiento esté regulado por una ley estatal. Asimismo, con la creación de esta Ley, se permite tanto al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como a cualquier promotor de este

tipo de vivienda solicitar el financiamiento federal necesario para desarrollar esta facilidad, haciéndola extensiva a personas de bajos recursos, y contribuyendo así al desarrollo económico de nuestro país así como al bienestar de nuestras personas de edad avanzada.

**En el Texto Decretativo:**

Página 14, Línea 13

Luego de la frase “los residentes que cualifiquen.”; eliminar la siguiente frase “Como parte prioritaria de ese”

Página 14, Líneas 14 a la 16

Eliminar todo su contenido

Página 20, Línea 20

Luego de la frase “acuerdo colaborativos”; añadir lo siguiente “con el Departamento de Salud, el Departamento de la Familia, la Administración de Seguros de Salud (ASES) y cualquier otra que sea necesaria”

Página 21, Línea 2

Luego de la frase “Departamento de la Vivienda”; eliminar la frase “y a la Oficina para los Asuntos de la Vejez”

Página 21, Línea 15

Luego de la palabra “Residencial.”; añadir un nuevo Artículo que leerá como sigue: “Artículo 21.-Fondos para la implantación de esta Ley – El Departamento de la Vivienda deberá solicitar fondos federales a través del Departamento de Vivienda Federal para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley. No obstante, el Departamento de Vivienda podrá utilizar fondos identificados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sujeto a la disponibilidad de recursos.

En adición, se autoriza a recibir y administrar fondos provenientes de asignaciones legislativas, y de transferencias, delegaciones, aportaciones y donativos de cualquier índole que reciba de agencias, gobiernos municipales y del Gobierno de los Estados Unidos de América, así como los provenientes de personas y de otras entidades privadas para la implementación de esta Ley.”

Página 21, Línea 16

Después de la palabra “Artículo”; eliminar “21” y sustituir por “22”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Lydia Méndez Silva

(Fdo.)  
Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)  
Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)  
Luis Pérez Ortiz

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3340, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3340**, titulado:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Permanentes para el Plan de Reconstrucción y Mejoras a las instalaciones deportivas y recreativas a través de la Isla; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas  
17 y 18:

Insertar:

“Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 18:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 2, línea 1:

Tachar “4” y sustituir por “5”

Página 2, línea 4:

Tachar “5” y sustituir por “6”

Página 2, línea 6:

Tachar “6” y sustituir por “7”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2773, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

**Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2773**, titulado:

“Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el primer pago de la línea de crédito, para la adquisición de una institución juvenil en Salinas; autorizar la transferencia y el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar “Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta”.

Página 1, línea 8:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 1, línea 11:

Tachar “4” y sustituir por “5”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 13:

Tachar “5” y sustituir por “6”

**En el Título:**

Página 1, línea 6:

Después de “fondos;” insertar “permitir la aceptación de donativos,”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(

Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2846, titulado:

### “INFORME DE CONFERENCIA

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2846**, titulado:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que se transfiera al Colegio San Gabriel, Inc. para gastos de funcionamiento; ordenar a la Asamblea Legislativa preparar informe; disponer para la contratación; obligar el cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, entre líneas 6 y 7:

Insertar “Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 7:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 1, línea 10:

Tachar “4” y sustituir por “5”

Página 1, línea 13:

Tachar “5” y sustituir por “6”

Página 1, línea 15:

Tachar “6” y sustituir por “7”

#### **En el Título**

Página 1, línea 4:

Después de “informes;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente Sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2869, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2869**, titulado:

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico para el Programa de Adopción de Códigos de Orden Público, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cubrir el costo de gastos de funcionamiento, para continuar propiciando la implantación del Código de Orden Público por parte de los municipios, disponer para la contratación y para autorizar el pareo de fondos.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar “Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto

Página 1, línea 8:  
Página 1, línea 10:

Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Tachar “3” y sustituir por “4”

Tachar “4” y sustituir por “5”

**En el Título**

Página 1, línea 4:

Después de “municipios,” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente Sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 397, titulado:

**“INFORME COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 397, titulado:

“Para crear “La Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico”, a fin de establecer el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado, disponer los procedimientos de selección de jurados para los casos criminales a celebrarse en nuestra jurisdicción, disponer para la reglamentación pertinente, y derogar las Reglas 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas”.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 5, Línea 5:	tachar “, una vez comenzado el”
Página 5, Línea 6	tachar “proceso judicial”
Página 5, Línea 20 a la 36	tachar en su totalidad
Página 6, Línea 1 a la 8	tachar en su totalidad
Página 6, Línea 9	tachar “(l)” y sustituir por”(b)”
Página 6, Línea 11 a la 12	tachar en su totalidad
Página 6, Línea 13 a la 14	tachar “(n)” y sustituir por “©”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Hon. Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)  
Hon. Carlos Hernández López

(Fdo.)  
Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)  
Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)  
Jennifer González Colón

(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2005, titulado:

**“INFORME COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 2005, titulado:

“Para crear la Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos”.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, al final de la última línea

Añadir el siguiente texto:

“América sea menor al salario neto que recibe por su empleo civil con cualquier agencia u oficina gubernamental, estatal o municipal, tendrá derecho a recibir la diferencia entre su salario neto como empleado público y el ingreso neto que recibirá durante su servicio militar activo.

Artículo 3.- Todo empleado público que cualifique para la protección establecida mediante esta Ley, tendrá que certificar por escrito el ingreso neto que recibirá durante su servicio activo y el periodo de duración de dicho servicio militar. Durante dicho periodo de servicio militar el empleado recibirá sus pagos en las mismas fechas y con la misma frecuencia en que los recibía antes de comenzar su servicio activo, pero por la cantidad dispuesta en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2003.”.

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Hon. Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)  
Hon. Severo Colberg Toro

(Fdo.)  
Hon. José Méndez González

(Fdo.)  
Hon. Ramón Dasta Meléndez

(Fdo.)  
Hon. Oscar Ramos Meléndez

(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3834, titulado:

**“INFORME DEL COMITÉ DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. de la C. 3834, titulado:

“Para establecer la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”; derogar el Plan de Reorganización de la Rama Judicial Núm. 1 de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de 1994”; las disposiciones vigentes de la Ley Núm. 11 de 24 de julio de 1952, según enmendada, disponer la asignación de fondos y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto Decretativo:**

En el Artículo 2.004,

después de la palabra “demuestren” sustituir la palabra “sean” por “ser”. Después de la palabra

- En el Artículo 2.009, “e” sustituir la palabra “implementación” por “implantación”  
tachar el contenido del tercer párrafo sustituir por lo siguiente:  
“Las designaciones administrativas para ocupar cargos como jueces en los tribunales de superior jerarquía sólo podrán efectuarse en situaciones extraordinarias y por un período de tiempo limitado que no podrá exceder el término ininterrumpido de un (1) año de conformidad con las necesidades del sistema judicial”.  
añadir la siguiente oración:
- En el Artículo 4.002, al final del primer párrafo “La revisión de las decisiones finales de los organismos y agencias administrativas se llevará a cabo según se dispone en el Artículo 9.004 de esta Ley”.  
añadir la siguiente oración:  
“La revisión de las decisiones finales de los organismos y agencias administrativas se llevará a cabo según se dispone en el Artículo 9.004 de esta Ley”.
- En el Artículo 4.006, © al final del párrafo después de la palabra “salas” eliminar su contenido totalmente hasta la palabra “municipio” y sustituir dicho contenido por “municipales que atiendan los asuntos de dos (2) o más municipios contiguos,”.  
y sustituir por un párrafo que lea:  
“Con el fin de garantizar una solución justa, rápida y económica en todo procedimiento de naturaleza civil ante el Tribunal General de Justicia, los Secretarios de los Tribunales notificarán al Juez Administrador la relación de los casos que en el término de dos (2) años de presentados no han recibido una determinación final y la justificación del juez o panel para la tardanza en su resolución. El Juez Administrador dictará las órdenes necesarias para la solución justa, rápida y eficiente de esos litigios.”
- Eliminar el texto del nuevo Artículo 5.008 después de la palabra “Tribunales” añadir la siguiente oración:  
“En todo procedimiento disciplinario judicial, no se podrá expedir determinación final alguna sin que se brinde oportunidad al querrelado de exponer su posición sobre los actos o la conducta que se le imputa”.
- En el Artículo 6.006, segundo párrafo

En el Artículo 8.001, luego de “8.001.-”

eliminar el texto hasta el final de la oración y sustituir por “Creación de Plazas de Jueces del Tribunal de Apelaciones y Jueces Superiores y Reducción de Plazas de Jueces Municipales”. Además, luego de la palabra “destitución.” Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto: “A la vigencia de esta Ley, se crean seis (6) plazas adicionales de Jueces de Apelaciones para un total de treinta y nueve (39) según se dispone previamente. Además se crean treinta (30) plazas de Jueces Superiores adicionales para un total de doscientos cincuenta y tres (253) según se dispone previamente.”

En el Artículo 9.001,

tachar “Diez millones ochocientos treinta y tres mil (10,833,000)” y sustituir por “nueve millones quinientos mil (\$9,500,000)”.

En el Artículo 9.004,

luego de la palabra “por”, tachar “los Artículos 4.003 y 5.002, los cuales entrarán” y sustituir por “el Artículo 8.001, el cual entrará”. Además, luego de la palabra “Ley” añadir la siguiente oración:

“Tampoco tendrán vigencia inmediata los Artículos 4.002 y 4.006 © en lo que respecta a la revisión de determinaciones administrativas. La vigencia de dichos Artículos en ese respecto dependerá de la enmienda posterior a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para ajustarla a este lenguaje. Mientras tanto, las revisiones judiciales de determinaciones de agencias y organismos administrativos ante el Tribunal de Apelaciones se harán de forma discrecional por vía del recurso de Certiorari”.

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO  
REPRESENTANTES**

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Carlos M. Hernández López

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1278, titulado:

### **“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 1278, titulado, según el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes, “Para reglamentar el ejercicio de la profesión de farmacia y de la ocupación de técnico de farmacia; crear la Junta de Farmacia de Puerto Rico, determinar su organización y funciones; reglamentar la manufactura, distribución y dispensación de medicamentos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; reglamentar el intercambio de medicamentos bioequivalentes en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada; derogar los incisos (e), (f), (h), (i) y (l) del Artículo 3, los Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29, enmendar el inciso © y derogar el inciso (e) del Artículo 35 y enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 36 de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada; y fijar penalidades.”, propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

#### **En el Texto Decretativo:**

Página 11, línea 18:

Luego de “técnico de farmacia.” Iniciar un nuevo párrafo que lea:

“(a) Composición de la Junta

La Junta estará integrada por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico someterá al Gobernador una lista de candidatos. El Gobernador podrá nombrar los miembros de la Junta de entre los candidatos incluidos en dicha

lista o cualquier otra persona que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley.

(b) Término de los Nombramientos

Los miembros de la Junta serán nombrados por un término de cuatro (4) años y desempeñarán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Ninguna persona podrá ser nombrada como miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

- Requisitos de los Miembros de la Junta

Seis de los miembros de la Junta serán farmacéuticos y uno (1) será un técnico de farmacia. Todos los miembros serán de reconocida probidad moral, residentes de Puerto Rico y que hayan estado activos en cualquier rama de la profesión u ocupación durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de su nombramiento. Al momento de su nombramiento no menos de tres (3) de los miembros de la Junta deberán estar ejerciendo en farmacia de comunidad, uno (1) en industria farmacéutica y uno (1) en farmacia institucional. Ningún miembro de la Junta podrá ser dueño, accionista o pertenecer a la junta de síndicos o junta de directores de una universidad, colegio o escuela técnica donde se realicen estudios conducentes a obtener un grado en el campo de la farmacia o de técnico de farmacia.

(d) Vacantes”

Página 25, línea 28:

Inmediatamente antes de “programa”, insertar “Artículo 4.14.–Denegación, suspensión, cancelación o revocación de licencia o certificado

- Denegación de licencia o de certificado

La Junta denegará la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia, según sea el caso, a toda persona que:

- Trate de obtener dicha licencia o certificado mediante fraude o engaño;

- No cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley para obtener tal licencia o certificado;
- Esté mentalmente incapacitado según declarado por un tribunal competente;
- Sea adicto a sustancias controladas o a bebidas alcohólicas, disponiéndose que una vez presente evidencia de haberse rehabilitado la Junta podrá reconsiderar la denegación;
- Haya sido convicto en los últimos diez (10) años de cualquier delito que implique depravación moral o que afecte o esté sustancialmente relacionado con las cualificaciones, funciones y deberes de la profesión de farmacia o de la ocupación de técnico de farmacia;
- Su conducta o condición física constituya un peligro para la salud pública.
- Suspensión, cancelación o revocación de licencia o certificado

La Junta podrá suspender, cancelar o revocar la licencia o certificado de un farmacéutico o de un técnico de farmacia por las siguientes causas:

- Haber obtenido su licencia, certificado o recertificación mediante fraude o engaño;
- Ser adicto a sustancias controladas o bebidas alcohólicas, disponiéndose que la Junta podrá requerir que el farmacéutico o técnico de farmacia participe en un

Antes de “Los farmacéuticos”, eliminar “(k)” después de “aplicaciones”, insertar “de la Ley que puedan mantenerse en vigor sin recurrir a la disposición o aplicación anulada.”

después de “son separables”, insertar un nuevo artículo que leerá de la siguiente manera:

“Artículo 7.07.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Página 30, línea 33:

Página 51, línea 30:

Página 51, línea 31:

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. José Luis Dalmau Santiago

**POR LA CÁMARA DE**

(Fdo.)  
Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)  
Hon. Velda González Modestti

(Fdo.)  
Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Hon. Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicho Informe se considere en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3603, titulado:

### **“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 3603, titulado, según el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes, “Para añadir un nuevo inciso (t) a la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, para facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a crear, adquirir, tener y disponer de, en Puerto Rico o fuera, compañías, sociedades o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas.”, propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

#### **En el Texto Decretativo:**

Página 1, último párrafo,  
hasta la página dos, segunda línea:

Eliminar todo el párrafo que lee “directamente relacionada con la maximización de la infraestructura eléctrica de la Autoridad anterior se efectuará sin menoscabar las funciones que en la actualidad tienen otras corporaciones públicas y/o agencias gubernamentales del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”” En su lugar dejar constar una nueva redacción que lea: “Sección 6.- Facultades

La Autoridad se crea con el fin de conservar, desarrollar y utilizar, así como para ayudar en la conservación, desarrollo y aprovechamiento de las fuentes fluviales y de energía de Puerto Rico, para hacer asequible a los habitantes del Estado Libre Asociado, en la forma económica más amplia, los beneficios de aquéllos, e impulsar por este medio el bienestar general y aumentar el comercio y la prosperidad y a la Autoridad se le confieren, y ésta tendrá y podrá ejercer los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los propósitos mencionados, incluyendo (mas sin limitar la órbita de dichos proyectos) los siguientes:

- ...
- ...
- Crear, en Puerto Rico o fuera, compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas, para fines, entre otros, de desarrollar, financiar, construir y operar proyectos industriales y otras infraestructuras directamente relacionadas con la maximización de la infraestructura eléctrica de la Autoridad, y adquirir, tener y disponer de valores y participaciones, contratos, bonos u otros intereses en otras compañías, entidades o corporaciones, y ejercer todos y cada uno de los poderes y derechos que tal interés le conceda, siempre que, a juicio de la Junta, dicha gestión sea necesaria, apropiada o conveniente para alcanzar los propósitos de la Autoridad o para ejercer sus poderes, y vender, arrendar, ceder o de otra forma traspasar cualquier propiedad de la Autoridad o delegar o transferir cualesquiera de sus derechos, poderes, funciones o deberes, a cualesquiera de dichas compañías, entidades o corporaciones que estén sujetas a su dominio total o parcial, excepto el derecho a instar procedimientos de expropiación. Lo anterior se efectuará sin menoscabar las funciones que en

la actualidad tienen otras corporaciones públicas y/o agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Hon. Velda González Modestti

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)  
Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)  
Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)  
Hon. Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)  
Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere también en un turno posterior el Informe sobre el Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2333, titulado:

**“INFORME COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas con relación al P. del S. 2333, titulado: Para adicionar el inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, a fin de establecer que dicha agencia, en ningún caso, autorizará, negociará, establecerá u otorgará franquicias, concesiones, rutas o facilidades de puertos para barcos de transbordo (ferries)

con capacidad para transportar simultáneamente pasajeros, vehículos y mercancías provenientes de y hacia la República Dominicana, salvo en aquellas facilidades portuarias que estén ubicadas o en el futuro se ubiquen en el Municipio de Mayagüez; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 6

Tachar “Republica” y sustituir por “República”

**En el Decretase:**

Página 2, última línea

Añadir “(v) En ningún caso la Autoridad autorizará, negociará, establecerá u otorgará franquicias, concesiones, rutas o facilidades de puertos para barcos de transbordo (ferries) provenientes de y hacia la República Dominicana salvo en aquellas facilidades portuarias que estén ubicadas o en el futuro se ubiquen en el Municipio de Mayagüez. Para efectos de esta disposición, barcos de transbordo (ferries) significa toda embarcación con capacidad para transportar simultáneamente pasajeros, vehículos y mercancías.  
Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Velda González de Modestti

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)

Hon. José A. Méndez González

(Fdo.)

Hon. Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Hon. Carlos M. Hernández López

(Fdo.)

Hon. José Luis Rivera Guerra

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1919, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1919, titulado:

“Para condonar a las corporaciones sin fines de lucro las deudas acumuladas por concepto de multas administrativas impuestas por el incumplimiento de su obligación de rendir el informe anual que requiere la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la Ley General de Corporaciones de 1995.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto**

Página 2, última línea

Insertar “se haya revocado el certificado de incorporación de alguna corporación sin fines de lucro que interesa continuar operando, se le dé nueva vigencia a dicho certificado siempre que aquélla haya cumplido con lo establecido en el Artículo 11.02 de la Ley General de Corporaciones de 1995. Se dispone, además, que la condonación de deudas acumuladas no exime a la corporación sin fines de lucro con la obligación de rendir el informe correspondiente a abril de 2002 y con cualesquiera otras obligaciones impuestas por ley o por reglamento, incluyendo la radicación de todos los informes pendientes de rendir.

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación. “

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

José M. Varela Fernández

(Fdo.)  
Velda González de Modesti

(Fdo.)  
Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1329, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1329, titulado:

“Para autorizar al programa piloto del Municipio de Dorado denominado “Mi Escuela Amiga” a implantar, como proyecto experimental, una tarjeta de identificación para cada estudiante del nivel secundario participante de dicho programa; y ordenarle la presentación de un informe sobre la viabilidad de institucionalizar la tarjeta en todas las escuelas públicas a nivel secundario.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

Página 2, última línea

Insertar “La tarjeta de identificación no podrá contener, respecto a cada estudiante, otra información adicional a lo aquí dispuesto, excepto mediante la previa autorización de los padres, del tutor o del encargado correspondiente.

Artículo 3.- El municipio de Dorado sufragará totalmente los costos de cada tarjeta de identificación en esta fase experimental, sin que exista obligación alguna al respecto de parte del Departamento de Educación.

Artículo 4.- Al término de dos años a partir de la vigencia de esta Ley, el programa “Mi Escuela Amiga” del Municipio de Dorado deberá rendir un informe al Departamento de Educación y a la Asamblea Legislativa sobre los resultados de este proyecto experimental de tarjeta de identificación de estudiantes, el cual deberá incluir un detalle de costos y recomendaciones respecto a la posible implantación de la tarjeta en todo el sistema escolar del país.

Artículo 5.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Javier García Cabán

(Fdo.)  
Severo E. Colberg Toro

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
Pedro López Santos

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1644, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1644, titulado:

“Para designar la Biblioteca General de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, como la Biblioteca Nacional de Puerto Rico; definir sus funciones; asignar presupuesto y derogar la Resolución Conjunta Número 44 de 6 de junio de 1967.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Título**

Página 1, línea 2

Eliminar “; asignar presupuesto”.

**En la Exposición de Motivos**

Página 2, párrafo 3, línea 9

Eliminar “y asignarle recursos”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Javier García Cabán

(Fdo.)

Velda González de Modesti

(Fdo.)

Severo Colberg Toro

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Pedro López Santos

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2009, titulado:

**“INFORME COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 2009, titulado:

“Para enmendar el inciso (v) y añadir un nuevo inciso (w) al Artículo 14 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”, a fin de facultar a la Administración de Servicios Generales para que establezca por reglamento las circunstancias en las cuales la adquisición de bienes y servicios por parte de las Agencias Ejecutivas y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no dependa de que el suplidor involucrado pertenezca al Registro Único de Licitadores.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Pág. 4, última línea

Después de “educativas.” Añadir el siguiente texto:

“Esta excepción no incluye la compra de los textos escolares.

Se considerarán como circunstancias excepcionales aquellas situaciones presentadas por escrito y debidamente justificadas por los Jefes de Agencias o Departamentos, que serán evaluadas caso a caso y requerirán de la aprobación del(la) Administrador(a). Estas circunstancias excepcionales se evaluarán desde una perspectiva restrictiva y su aprobación debe estar justificada en que existe una situación de tal naturaleza extraordinaria que no excluirla del proceso del registro propicie un grave menoscabo a las funciones de la agencia o los servicios que viene obligada a prestar la entidad. La Administración adoptará mediante Reglamento las disposiciones referente a las circunstancias especiales o excepcionales establecidas en este inciso.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”.

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Hon. Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)  
Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)  
Hon. Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)  
Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)  
Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2842, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2842**, titulado:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y un millón seiscientos dieciocho mil (31,618,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de servicios de la deuda y e

intereses del “Subsidy Prepayment Bonds”; y para el pago de intereses de una línea de crédito del Programa Hogar Seguro; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas 13 y 14:

Insertar:

“Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 14:

Tachar “3” y sustituir por “4” y en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 16:

Tachar “4” y sustituir por “5”

**En el Título:**

Página 1, línea 5:

Después de “Seguro;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3337, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3337**, titulado:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la planificación y construcción de la primera etapa de un teleférico en el Municipio de Jayuya; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar “Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta”.

Página 1, línea 8:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 1, línea 11:

Tachar “4” y sustituir por “5”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 13:

Tachar “5” y sustituir por “6”

**En el Título:**

Página 1, línea 4:

Después de “fondos;” insertar “permitir la aceptación de donativos,”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2812, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2812**, titulado:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la obligación contraída de doce millones (12,000,000) de dólares con el Banco Gubernamental de Fomento para adquirir máquinas de rayos X para inspeccionar furgones en el Negociado de Arbitrios; y para honrar la obligación contraída de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) con el Banco Gubernamental de Fomento para mejoras a los sistemas de información del Departamento; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, entre líneas

10 y 11:

Insertar:

“Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 11:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 1, línea 15:

Tachar “4” y sustituir por “5”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 1, línea 17:

Tachar “5” y sustituir por “6”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1344, titulado:

**“INFORME COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto del Senado 1344, titulado:

“Para añadir el inciso (4) de la Sección 721 de la Ley Número 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, que regula el “Ejercicio de la Abogacía y del Notariado” una disposición que establezca que los candidatos a examen de Reválida General y Reválida Notarial tendrán oportunidades ilimitadas para aprobar los mismos.”

Recomienda la aprobación de la medida, tomando como base el texto enrolado de la Cámara de Representantes, con la siguiente enmienda:

Página 3, al finalizar el inciso (4)

Añadir el siguiente texto: “Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO  
REPRESENTANTES**

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Hon. Carlos M. Hernández López

(Fdo.)  
Hon. Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)  
Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Jennifer González Colón

(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2022, titulado:

## “INFORME COMITE DE CONFERENCIA

### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 2022, titulado:

“Para crear la Comisión Asesora para el Estudio, Coordinación, Planificación y el Desarrollo Económico de los Terrenos y Propiedades de la Base Naval Roosevelt Roads establecer sus poderes y deberes, su composición y establecer las responsabilidades de informar y para disponer la forma en que se financiará su funcionamiento.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 3, última línea

después de “tres” Añadir el siguiente texto:  
“miembros de la Comunidad cívica empresarial, seleccionados por la Comisión Asesora y quienes no pertenecerán al mismo sector empresarial.

Artículo 4. – La Comisión Asesora estará facultada para contratar los recursos necesarios y organizarse internamente, y establecer su propio reglamento para la realización de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 5.- La Comisión estará autorizada a crear Alianzas Estratégicas, otorgar Acuerdos de Cooperación ó contratar con aquellas entidades públicas o privadas, de Puerto Rico ó del exterior que puedan brindar asesoramiento, apoyo técnico, recursos y ayuda en general o especializada para estos fines.

Artículo 6.- La Comisión podrá asignar fondos en pareo para el desarrollo conjunto de cualquiera de sus iniciativas o programas con aquellas entidades que determine conveniente.

Artículo 7. La Oficina estará adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 8.- La Comisión deberá preparar un Primer Informe de Situación en los primeros seis (6) meses de organizada y presentarlo a la Legislatura y a la Gobernadora. Este informe deberá incluir los siguientes asuntos, entre otros:

- Análisis de legislación y reglamentación federal aplicable que controla la reducción de operaciones o cierre de la Base Naval Roosevelt Roads y sus posibles implicaciones.

b. Inventario de los terrenos y facilidades en la base.

c. Estudio sobre el impacto económico actual de la operación de la base en la economía de la región incluyendo, pero sin limitarse a empleos actuales, nómina, presupuesto de operación, compras de bienes, etc.

d. Estudio sobre el impacto social de la operación de la base en la región.

e. Identificación preliminar de terrenos y facilidades que pudiesen quedar sin uso de aplicarse la reducción de operaciones.

f. Identificación de posibles usos alternos para los terrenos y facilidades que no sean necesarios para la operación de la Base Naval Roosevelt Roads y los mecanismos viables para que se autoricen tales usos alternos.

Artículo 9.- Las agencias gubernamentales representadas en la Comisión, aportarán conforme el Artículo 3 de esta Ley, proporcionalmente los recursos necesarios hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, para gastos de funcionamiento de la Comisión que se crea por esta Ley. En años subsiguientes, dicha asignación será consignada en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 10.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:  
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Velda González de Modestti

**POR LA CAMARA DE**

(Fdo.)

Hon. Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Hon. Jorge Fuentes Matta

(Fdo.)  
Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Hon. Joel Rosario Hernández

(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)  
Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3174, titulado:

### “INFORME DE CONFERENCIA

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3174**, titulado:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ocho mil seiscientos (8,600) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1:

Tachar “ocho mil seiscientos” y sustituir por “nueve mil (9,000)”

Página 1, línea 2:

Tachar “(8,600)”

Página 2, línea 21:

Indentar hacia la izquierda “400”

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1:

Tachar “ocho mil seiscientos (8,600)” y sustituir por “nueve mil (9,000)”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2935, titulado:

### **“INFORME DEL COMITÉ DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. de la C. 2935, titulado:

“Para añadir un inciso (c) a la Regla 53, de la Ley Núm. 180 de 20 de julio de 1979, según enmendada, conocida como “Reglas de Evidencia”, a los fines de establecer requisitos para todo perito que habrá de prestar testimonio en casos de impericia médico profesional.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto Decretativo:**

Añadir en la Sección 1,

debajo de “(b)...”, lo siguiente:

© En todo caso de impericia profesional médico-hospitalaria, los peritos deberán haber cursado estudios de medicina en una universidad reconocida por el país de origen y poseer o haber poseído sin que le haya sido

revocada una licencia para el ejercicio de la medicina. Al evaluar las cualificaciones del perito en estos casos, el tribunal deberá tomar en consideración el hecho de que un especialista en el ramo de la medicina que ejerce el demandado está en mejor posición que un médico no especialista para evaluar las actuaciones u omisiones de dicho médico.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)  
Velda González de Modestti

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)  
Lucy Z. Arce ferrer

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Carlos M. Hernández López

(Fdo.)  
Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)  
Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)  
Jenniffer González Colón

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3176, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3176**, titulado:

“Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-económico y la Autogestión (Comunidades Especiales), la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no

prometidos para el Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes a través de las diez (10) regiones que componen las Comunidades Especiales de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2:

Tachar “cien mil” y sustituir por “ciento cincuenta mil 150,000)”

Página 1, línea 3:

Tachar “(100,000)”

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

Tachar “cien mil” y sustituir por “ciento cincuenta mil 150,000)”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3817, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

**Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **P. de la C. 3817**, titulado:

“Para prohibir que entidades gubernamentales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles cubierto por esta Ley sin obtener la aprobación previa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; ordenar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a que adopte un reglamento estableciendo las normas y requisitos con los cuales tendrán que cumplir dichos contratos; establecer la anualidades de los contratos que se otorguen en violación de las disposiciones de esta Ley y del reglamento adoptado al amparo de la misma; eximir a dicho reglamento de las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada; eximir a los contratos aprobados bajo esta Ley de las disposiciones del Artículo 8(b) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada; y para otros propósitos.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 4, línea 3:

Después de “públicas” tachar “.” Y sustituir por “y municipios.”

Página 6, después de la línea 36:

Insertar:

“Artículo 5.-Penalidades

Cualquier funcionario de una Entidad Gubernamental que a sabiendas otorgue un Contrato Cubierto que esté exento de la aplicación del Reglamento o de esta Ley, podrán ser penalizado mediante sanciones que podrán incluir desde amonestación hasta destitución. El Banco, a su discreción, podrá recomendar que el Gobernador aplique la sanción que sea apropiada a las circunstancias del otorgamiento no autorizado. Dicho funcionario, además, responderá personalmente por el pago de todos los fondos públicos desembolsados bajo dicho Contrato Cubierto y que no hayan sido recuperados por la Entidad Gubernamental cuando el funcionario público haya demostrado negligencia crasa en sus acciones al otorgar el Contrato Cubierto.”

Página 7, línea 1:

Tachar “5” y sustituir por “6”

Página 7, línea 6:

Tachar “6” y sustituir por “7”

Página 7, línea 12:

Tachar “7” y sustituir por “8”

Página 7, línea 15:

Tachar “8” y sustituir por “9”

Página 7, línea 19:

Tachar “9” y sustituir por “10”

Página 8, línea 1:

Tachar “10” y sustituir por “11”

Página 8, línea 2:

Tachar “9(b)” y sustituir por “10(b)”

Página 8, línea 4:

Tachar “9(b)” y sustituir por “10(b)”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 1:

Después de “gubernamentales” insertar “y municipios”

Página 1, entrelíneas 19 y 20:

Insertar:

“Conforme al Artículo 11 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, toda obligación a ser incurrida por un municipio deberá recibir la aprobación previa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, en su capacidad de agente fiscal de los municipios. Dicha ley le requiere al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico que establezca mediante reglamento los requisitos que debe cumplir todo bono, pagaré e instrumento de crédito que otorgue o emita un municipio.”

Página 2, línea 23:

Después de “gubernamental” insertar “o municipio”

**En el Título:**

Página 1, línea 8:

Después de “misma;” insertar “establecer penalidades por violaciones a esta Ley y a dicho reglamento;”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3229, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Julie Arias, Marlene Arias Reynoso, Jaime L. Arizmendi Arocho, Jahren D. Báez, Zuleika Carrión Caraballo, Sasha Cora Rodríguez, Milagros J. Delgado Pacheco, Luis A. Guadalupe Estrada, Raphael Jiménez Ramírez, Federico Llanos, Juan Nieves Lozada, Iván Padua Ayala, Ángel M. Rosado Vega, y Pedro J. Rosario**, participantes del Programa *Army ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3228, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Leria M. Díaz, Manuel A. Fletcher, Gustavo A. García, Maritzel G. LaPlaca, Félix R. Marrero, Raymond D. Ramos, Rafael O. Rondón, Haydeé Torres y Rubén Vélez**, participantes del Programa *Air Force ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3231, titulada:

“Para expresar el más sincero agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Héctor Jiménez Juarbe, en ocasión de culminar su desempeño como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y Gerente General del Puerto de las Américas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar unirme a esta Resolución como coautor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3232, titulada:

-----

“Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Grupo de Batutas de la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Orocovis y su Banda, en ocasión de la celebración, los días 21 al 25 de julio de 2003 del primer campamento de liderato para batutas y banda de este Municipio e invitar a todos los puertorriqueños a que participen de dicha actividad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación del doctor Carlos Rodríguez Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico y el informe recomendando la confirmación de la licenciada Maritza López Muñiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan los informes en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los que acabo de leer.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambos informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura de los informes de la Comisión de Nombramientos.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos J. Rodríguez Torres, como miembro de la Junta de Examinadora de Optómetras de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la

licenciada Maritza I. López Muñiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se consideren los nombramientos que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Israel Hernández González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### **“I N F O R M E**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Israel Hernández González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

#### **II**

Nace el Lcdo. Israel Hernández González el 24 de marzo de 1950 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Agustín Stahl en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1967.

En 1971 obtiene un Bachillerato en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1981 obtiene un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1981 a 1998 ejerce la práctica privada de la abogacía. De 1998 al 2000 se desempeña como Sub Director Interino de la Sociedad para Asistencia Legal. Desde año 2000 al presente ejerce funciones como Director de la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de junio de 2003, donde depuso el Lcdo. Israel Hernández González.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Israel Hernández González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Marta Maldonado Maldonado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

#### **“I N F O R M E**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Marta Maldonado Maldonado como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

#### **II**

Nace la Lcda. Marta Maldonado Maldonado el 17 de agosto de 1957 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Ponce High School, de donde se gradúa en 1975.

Posee un Bachillerato en Contabilidad y Gerencia de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1982), y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1989).

Del 1991 a 1995 se desempeña como Fiscal Especial I en la Fiscalía de Ponce. De 1995 al presente es Procuradora General Auxiliar en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de junio de 2003, donde depuso la Lcda. Marta Maldonado Maldonado.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Marta Maldonado Maldonado, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, no tenemos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos J. Rodríguez Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico.

## **“I N F O R M E**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Carlos J. Rodríguez Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

### **I**

La Ley 246 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico. La Junta estará compuesta de cinco (5) miembros del Colegio de Optómetras de Puerto Rico, nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los miembros de la Junta deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de América, haber residido no menos de un año en Puerto Rico y haber ejercido la optometría no menos de cinco (5) años. Por lo menos, uno de los cinco (5) miembros deberá ser optómetra certificado. Desempeñarán su cargo por término de tres (3) años. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

Los cinco (5) miembros deben ser optómetras u optómetras certificados debidamente licenciados, certificados y en práctica activa de la optometría u optometría certificada en Puerto Rico, ser residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y miembros del Colegio de Optómetras de Puerto Rico. No más de dos (2) miembros de la Junta pueden ser miembros de la facultad de un colegio o escuela de optometría, de la Junta de Gobierno del Colegio de Optómetras de Puerto Rico, un agente, representante de compañías, consultor pagado, oficial o empleado de cualquier óptica o corporación dedicada a la venta al por mayor o al detal de espejuelos, lentes de contacto u otra mercancía o productos relacionados a la práctica de la optometría, la oftalmología o la óptica o tener acciones o intereses personales en esas escuelas, colegios, ópticas o corporaciones en o fuera de Puerto Rico; o ser representante de compañías, consultor pagado, oficial o empleado de una asociación comercial en la industria del cuidado de la salud visual.

### **II**

Nace el Dr. Carlos J. Rodríguez Torres el 5 de agosto de 1965 en Manatí, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Fernando Callejo en Manatí, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1983.

En 1987 obtiene un Bachillerato en Biología y Química de la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo. En 1991 obtiene un Doctorado en Optometría de la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Hato Rey.

De 1991 a 1992 labora como optómetra en la Clínica Visual del Este. De 1992 a 1997 ofrece sus servicios en Optica Lee Borinquen en Arecibo, Manatí y Hatillo. De 1997 al presente se desempeña como optómetra en Vision Limited en Hatillo, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Optómetras de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de marzo de 2003, donde depuso el Dr. Carlos J. Rodríguez Torres.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico realizó una exposición sobre su desempeño como optómetra. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Carlos J. Rodríguez Torres fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Carlos J. Rodríguez Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maritza I. López Muñiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

## **“I N F O R M E**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Maritza I. López Muñiz como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

### **I**

La Ley Núm. 167 de 11 de agosto de 1988 crea la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico. La Junta estará integrada por cinco (5) Tecnólogos Médicos nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos. Las organizaciones y asociaciones profesionales de Tecnólogos Médicos podrán someter al Gobernador recomendaciones sobre candidatos para integrar la Junta.

Los miembros de la Junta deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Asimismo, deberán poseer una licencia de Tecnología Médica debidamente recertificada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, haber ejercido activamente como tecnólogos médicos por un término no menor de cinco (5) años y por lo menos uno de ellos deberá tener experiencia educativa en cualquier rama de la tecnología médica a nivel académico o clínico. Deberán, también, estar ejerciendo activamente como tecnólogos médicos en Puerto Rico al momento de su nombramiento.

Ningún miembro de la Junta podrá desempeñar posiciones académicas, ser accionista o pertenecer a la junta de síndicos o de directores de una universidad, colegio o escuela de tecnología médica.

### **II**

Nace la Lcda. Maritza I. López Muñiz el 29 de mayo de 1961, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Biología y Química del Recinto Universitario de Mayagüez (R.U.M.) de la Universidad de Puerto Rico (1984) y un Certificado en Tecnología Médica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Al presente es tecnóloga médica en el Instituto de Laboratorio de Salud Dr. Oscar Costa Mandry del Departamento de Salud. Pertenece al Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de marzo de 2003, donde depuso la Lcda. Maritza I. López Muñiz.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico realizó una exposición sobre su desempeño como el campo de la tecnología médica. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. Maritza I. López Muñiz fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Maritza I. López Muñoz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1278, titulado:

### **“INFORME DE COMITÉ DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 1278, titulado, según el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes, “Para reglamentar el ejercicio de la profesión de farmacia y de la ocupación de técnico de farmacia; crear la Junta de Farmacia de Puerto Rico, determinar su organización y funciones; reglamentar la manufactura, distribución y dispensación de medicamentos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; reglamentar el intercambio de medicamentos bioequivalentes en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada; derogar los incisos (e), (f), (h), (i) y (l) del Artículo 3, los Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29, enmendar el inciso © y derogar el inciso (e) del Artículo 35 y enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 36 de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada; y fijar penalidades.”, propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

#### **En el texto decretativo:**

Página 11, línea 18:

Luego de “técnico de farmacia.” Iniciar un nuevo párrafo que lea:

“(a)

Composición de la Junta

La Junta estará integrada por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico someterá al Gobernador una lista de candidatos. El Gobernador podrá nombrar los miembros de la Junta de entre los candidatos incluidos en dicha lista o cualquier otra persona que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley.

(b)

Término de los Nombramientos

Los miembros de la Junta serán nombrados por un término de cuatro (4) años y desempeñarán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Ninguna persona podrá ser nombrada como miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

- Requisitos de los Miembros de la Junta

Seis de los miembros de la Junta serán farmacéuticos y uno (1) será un técnico de farmacia. Todos los miembros serán de reconocida probidad moral, residentes de Puerto Rico y que hayan estado activos en cualquier rama de la profesión u ocupación durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de su nombramiento. Al momento de su nombramiento no menos de tres (3) de los miembros de la Junta deberán estar ejerciendo en farmacia de comunidad, uno (1) en industria farmacéutica y uno (1) en farmacia institucional. Ningún miembro de la Junta podrá ser dueño, accionista o pertenecer a la junta de síndicos o junta de directores de una universidad, colegio o escuela técnica donde se realicen estudios conducentes a obtener un grado en el campo de la farmacia o de técnico de farmacia.

(e) Vacantes”

Página 25, línea 28:

Inmediatamente antes de “programa”, insertar “Artículo 4.14.–Denegación, suspensión, cancelación o revocación de licencia o certificado

- Denegación de licencia o de certificado

La Junta denegará la licencia de farmacéutico o el certificado de técnico de farmacia, según sea el caso, a toda persona que:

- Trate de obtener dicha licencia o certificado mediante fraude o engaño;

- No cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley para obtener tal licencia o certificado;

- Esté mentalmente incapacitado según declarado por un tribunal competente;

- Sea adicto a sustancias controladas o a bebidas alcohólicas, disponiéndose que una vez presente evidencia de haberse rehabilitado la Junta podrá reconsiderar la denegación;
- Haya sido convicto en los últimos diez (10) años de cualquier delito que implique depravación moral o que afecte o esté sustancialmente relacionado con las cualificaciones, funciones y deberes de la profesión de farmacia o de la ocupación de técnico de farmacia;
- Su conducta o condición física constituya un peligro para la salud pública.
- Suspensión, cancelación o revocación de licencia o certificado  
La Junta podrá suspender, cancelar o revocar la licencia o certificado de un farmacéutico o de un técnico de farmacia por las siguientes causas:
- Haber obtenido su licencia, certificado o recertificación mediante fraude o engaño;

Ser adicto a sustancias controladas o bebidas alcohólicas, disponiéndose que la Junta podrá requerir que el farmacéutico o técnico de farmacia participe en un

Página 30, línea 33:

Antes de “Los farmacéuticos”, eliminar “(k)”

Página 51, línea 30:

después de “aplicaciones”, insertar “de la Ley que puedan mantenerse en vigor sin recurrir a la disposición o aplicación anulada.”

Página 51, línea 31:

después de “son separables”, insertar un nuevo artículo que leerá de la siguiente manera:

“Artículo 7.07.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**Respetuosamente sometido,**

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Velda González Modestti

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

**POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)

Hon. Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para la consideración de esta medida. Las Reglas de Debate son las mismas que hemos observado en estos días. El Presidente de la Comisión de Salud, el compañero Julio Rodríguez Gómez, será el que inicie y cierre el debate sin sujeción a las reglas de tiempo aquí establecidas y será distribuido de la siguiente forma: cinco (5) minutos para el Partido Independentista puertorriqueño, quince (15) minutos para el Partido Nuevo Progresista, veinte (20) minutos para el Partido Popular Democrático, cinco (5) minutos, de así solicitarlo y utilizarlo, para el compañero Senador independiente Sergio Peña Clos. Señora Presidenta, sometidas dichas Reglas de Debate.

#### “REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición. El Partido Nuevo Progresista tendrá quince (15) minutos para exponer su posición. El Partido Popular Democrático tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición. Y (5) minutos al Senador Independiente Peña Clos.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, yo estaré consumiendo los primeros diez (10) minutos, la compañera Lucy Arce consumirá los últimos cinco (5) minutos.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, yo tengo la intención de abstenerme nuevamente en la consideración y aprobación de este Informe de Comité de Conferencia, en torno a una medida que entendemos que no resuelve en este momento, de la manera en que está redactado, adecuadamente todos los problemas de la farmacia de la comunidad en Puerto Rico. Es un hecho que he repetido en muchas ocasiones, que soy cliente de farmacia de la comunidad, la Farmacia Lín

en Caguas, la Farmaexpreso en Cidra. Evito comprar medicamentos en las farmacias en cadena, porque creo que hay que fortalecer las farmacias de la comunidad, que son las que están cerca del pueblo.

Sin embargo, señora Presidenta, este Proyecto, como ha quedado enmendado en el Informe del Comité de Conferencia, no deja claramente establecido el derecho constitucional federal que tienen los ciudadanos americanos que residimos en Puerto Rico, para poder interactuar en el comercio interestatal. Y de la manera que está redactado este Proyecto, con un lenguaje en gris, puede crear la impresión de que un Secretario de Salud en el futuro puede iniciar el tipo de acción que equivocadamente la Secretaria de Salud, bajo nuestra Administración, inició en los tribunales de Justicia y que terminó en el Caso National Pharmacys vs. Carmen Feliciano de Melecio, en el cual el Tribunal Federal de Distrito y el Circuito de Apelaciones de Boston, ambos dejaron claramente establecido de que nada de lo que pudiera legislar el Gobierno de Puerto Rico, que restringiera el comercio interestatal en el área de la farmacia podía contravenir disposiciones federales.

Yo creo, señora Presidenta, de que la razón principal por la cual la inmensa mayoría de los miembros de este Senado, estarán votando a favor de este Informe de Conferencia en el día de hoy, es por el deseo natural de querer ayudar a las farmacias de la comunidad. Pero yo planteo, señora Presidenta, de que si queremos ayudar verdaderamente a las farmacias de la comunidad, lo que deberíamos estar haciendo es legislando para extirpar el tumor que el Partido Popular está creando y dejando crecer en el sureste de Puerto Rico, en el Distrito Senatorial de Guayama, con el plan piloto que se está desarrollando en el área de Guayama y que amenaza con llegar a todo Puerto Rico. Ese tumor, ese plan piloto es de gran preocupación para los farmacéuticos de esa región.

Bajo la Reforma de Salud, las compañías aseguradoras entraban en contratos que usualmente proveían para pagarle a las farmacias cinco por ciento (5%) de descuento en los precios de los medicamentos y tres (3) dólares por el despacho de la mercancía. Ahora estas alianzas médicas que se están desarrollando que son el corazón del tumor que se está desarrollando en el área sureste de Puerto Rico, y que se extenderá a todo Puerto Rico si no hay un cambio en el Gobierno antes de que ese tumor se expanda, ya están empezando a negociar quince (15) por ciento de descuento y solamente un dólar setenta y cinco centavos (1.75) por cada despacho, que son cantidades que las pequeñas farmacias de la comunidad no pueden sobrellevar.

Y definitivamente, señora Presidenta, si queremos ayudar a la farmacia de la comunidad, en eso es que nos deberíamos estar involucrando. Este Proyecto también que fue redactado mucho antes de la Ley HIPAA - porque es el mismo proyecto que ha estado dando vueltas por ahí desde hace años y lo sabe la compañera Presidenta, que ha estado en este Senado en el pasado - este Proyecto contiene disposiciones que son repetitivas e innecesarias, luego de la aplicación de la Ley Federal HIPAA. Por ejemplo, dispone que el Secretario de Salud tiene que reglamentar y establecer cómo quedaría configurado físicamente el área de despacho de medicamentos, para asegurar la confidencialidad del paciente. Ya hay reglamentos federales que disponen para eso. Y por qué debemos colocar a las farmacias puertorriqueñas a tener que estar mirando dos sets separados de reglamentación, cuando ambos reglamentos proveerían para el mismo propósito, que es el de garantizar la confidencialidad del paciente. Vamos a simplificarle la vida a nuestros empresarios, a nuestras farmacias, a nuestros pacientes. No compliquemos la cosa, no pongamos al Secretario de Salud a hacer lo que ya a nivel federal se está disponiendo que se haga.

Yo creo que no hay ninguna razón en el mundo por la cual este Informe de Conferencia y este Proyecto no pueda esperar hasta el 18 de agosto para su aprobación. Que podamos, no en la prisa de altas horas de la noche, no en la prisa de fin de Sesión, sino durante la tranquilidad de un receso legislativo poder eliminar de este Proyecto aquel lenguaje que es repetitivo, aquel lenguaje

que le complica la vida a los farmacéuticos y empresarios a quienes esto les va a afectar. A que podamos estudiar qué es lo que realmente tenemos que hacer para garantizar la supervivencia y el progreso de las farmacias de la comunidad.

Y sostengo, señora Presidenta, que si el ánimo es el de ayudar verdaderamente a las farmacias, vamos a trabajar para extirpar el cáncer que corroe a las farmacias de la comunidad en el sureste de Puerto Rico, bajo el plan piloto del Partido Popular en esa región de Puerto Rico. Si lo que queremos es hacernos de la vista larga, del grave peligro que se está empezando a desarrollar en ese sector de Puerto Rico para las farmacias de la comunidad en todo Puerto Rico, y que entonces, decimos, no, nos vamos a olvidar de eso, pero te vamos a aprobar acá esta curita, esta nueva Ley de Farmacia para hacerte creer que realmente te estamos ayudando, cuando la mitad de lo que está aquí conflige con decisiones federales que prevalecen sobre la Ley de Farmacia y cuando lo que está aquí no ayuda tanto como perjudica el plan piloto del sureste de Puerto Rico, pues entonces ya eso sería una postura de naturaleza político-partidista en un año preelectoral.

Mi consejo a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria es que si están comprometidos con ayudar a las farmacias puertorriqueñas a subsistir, lo que debemos estar haciendo es eliminando los esquemas que van a resultar ser devastadores para las farmacias de la comunidad, como son el esquema del plan piloto en el sureste de Puerto Rico. Debemos estar pensando simplificarle la vida a estas farmacias, bastante que se le ha complicado con la Ley HIPAA. Vamos a buscar cómo simplificarles la vida también a nuestros pacientes. Bastante se le ha complicado con la Ley HIPAA. Vamos a buscar, señora Presidenta, maneras mucho más efectivas para legislar y para ayudar a las farmacias de la comunidad. No creo que la aprobación de las enmiendas y la falta de enmiendas en este Informe realmente vayan a contribuir.

Estamos de acuerdo con el noventa y cinco por ciento de lo que provee esta Ley de Farmacia, pero las partes neurálgicas, las que han atrasado la consideración de la medida, las que han provocado Comités de Conferencia, lo que han sido objeto de enmiendas y de discusiones son suficientemente importantes para que sean evaluados con más detenimiento, durante las siete semanas de receso que tenemos ahora en una evaluación tranquila y sosegada que nos permita el primer día de Sesión, el 18 de agosto, en el Senado y en la Cámara, entonces aprobar un nuevo Informe de Conferencia que no provea enmiendas que resultan engañosas, engañosas porque realmente no representan el estado de derecho vigente, estado de derecho que esta Asamblea Legislativa no puede cambiar. No podemos ir por encima de una decisión del Circuito de Apelaciones de Boston. Hay asuntos que simplemente no son materia de legislación por una Legislatura territorial, colonial, del ELA, como le quieran llamar a esta Legislatura en la cual nos desempeñamos.

Señora Presidenta, proponemos que se posponga la consideración, no lo proponemos formalmente, pero creemos que se debe posponer la consideración de este Informe de Comité de Conferencia para que en la tranquilidad de siete semanas de receso legislativo, podamos presentarle al pueblo y a las farmacias de la comunidad unas enmiendas que no sean tan engañosas como las que se están presentando en este momento. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. IRIZARRY CRUZ: Cuestión de privilegio personal, señora Presidenta. Yo creo que el compañero McClintock está tratando de denigrar la posición de este Senado, hablando de que el Senado, que si territorial, que si... Yo estoy orgulloso de estar aquí en este Senado, y yo creo que él también, y él va para reelección. Yo creo que no hay por qué maltratarnos. Sinceramente nosotros estamos legislando aquí. Nosotros tenemos unos poderes constitucionales y no denigrarnos a tal extremo.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Es para plantear una cuestión de orden y se me ilustre cuál fue el turno que utilizó el compañero, si fue un turno para presentar una moción o un turno para debatir o rebatir el Informe de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Kenneth McClintock, le hace una pregunta el compañero Cirilo Tirado, ¿usted está dispuesto a contestarla?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Era un turno de exposición en torno al Informe de Conferencia, y cuando dije que yo proponía que se dejara para más tarde, dije que no lo hacía en mi carácter oficial, porque bajo las reglas especiales no se permite la presentación de mociones de ninguna clase.

SRA. VICEPRESIDENTA: Efectivamente, así es.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es que...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer, entonces al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El compañero Julio Rodríguez no consumió su turno para presentar la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es correcto.

SR. TIRADO RIVERA: Y él era el que primero iba a presentarla. Y luego le correspondía...

SRA. VICEPRESIDENTA: Y está sin sujeción de tiempo.

SR. TIRADO RIVERA: ...entonces a la Delegación del PNP. Por lo tanto, ellos utilizaron ya parte de su tiempo reglamentario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así, ya se le contaron los diez (10) minutos al compañero Kenneth McClintock, se suponía que empezara el compañero Julio Rodríguez Gómez en la presentación de la medida. La Delegación del PNP no esperó su turno, pero ya le contamos los diez (10) minutos y nos restan cinco (5) minutos de la compañera Lucy Arce, que se consumirán más adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes que continúe el debate, para solicitar autorización para que los fotoperiodistas puedan entrar a este Hemiciclo a hacer su trabajo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, hágase pasar a los miembros de la Prensa.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, nos vemos obligado, ya que no nos dieron la oportunidad de presentar el proyecto, porque hubo mucha rapidez al levantarse, nos vemos obligado a intervenir en medio del debate, para hablar a favor de este Proyecto, que regula las farmacias en Puerto Rico. Lamentamos escuchar al compañero Portavoz, que en los últimos días ha utilizado la diatriba de que tratamos de politiquiar y de añadir política a los proyectos, y que él simplemente se va a abstener, pero que consumió un turno en contra y muy hábilmente en contra para hablar de algo que no tiene nada que ver con la Ley de Farmacias, sino que es con un proyecto piloto que en el momento que se estableció la Reforma debieron haber hecho esos proyectos pilotos y no establecerla de la forma que se estableció, y en ese momento yo no estaba en el Senado, pero creo que el compañero Portavoz sí. Y yo no leí en ningún periódico que él se levantara a pedir que cogieran con calma el proyecto de Reforma, que comenzó por el Este y se está terminando por el Este de nuestra Isla también.

El defiende las pequeñas farmacias o las farmacias de la comunidad, pero entonces nos trae una polémica federal, porque aquí, como él dice, en la colonia, en la colonia y en los 50 Estados hay unas reglas de comercio interestatal. Y como él dice que en la colonia tenemos que bajarnos siempre y no tenemos cerebro, solamente los norteamericanos tienen cerebro y nacieron con células para poder pensar, más nadie. El piensa porque es McClintock. Los Rodríguez y los Ramírez y los Burgos, Lafontaine es francés, a ése lo tenemos que respetar porque la Comunidad Europea y el Mercado Europeo Común se le ha ido por mucho a la nación norteamericana en todo.

Tenemos que defender este Proyecto por varias razones; número uno, es preocupante que hoy día el hijo del Portavoz de la Minoría se puede sentar en una computadora y si papá no lo está velando y si el nene es hábil puede comprar - tiene que ser bien hábil porque le tiene que haber robado la cartera a papá para buscar la tarjeta de crédito - medicamentos por Internet del grado cuarto, de control, como morfina, como Demerol, como un sinnúmero de pastillas que se utilizan para rebajar, que son controladas, y que en una vista pública me las trajeron estos mismos farmacéuticos y dueños de pequeñas farmacias que están empujando este Proyecto. O sea, son ellos mismos los que han traído el proyecto y han hablado con todos nosotros para que le aprobemos el proyecto para poder defenderse de las mega farmacias que son las que están acabando en nuestra Isla con las farmacias de la comunidad. Pero no es preocupante que se puedan comprar, aunque hayan leyes federales que protejan eso. Le llaman Comercio Interestatal. Yo me atrevería decir que traer drogas por Internet de los Estados Unidos a Puerto Rico es trasiego ilegal de narcóticos, igual que cuando las tiran en las playas de Puerto Rico. Lo único que aquí, pues tú las pagaste, la firmó un médico de Florida que no conoce al paciente, no sabe ni la edad, ni el peso, ni lo que tiene y le envía un medicamento que en Puerto Rico usted tendría que ir a un médico que tiene licencia de narcóticos federal, y tiene licencia estatal para poderlo obtener.

Y hemos visto cómo se circunscribe su preocupación al comercio interestatal, pero ésa no es la única razón de ser de este proyecto, no es la venta por correo, ni la venta por Internet. Sabemos que hay unas leyes federales que cubren el comercio interestatal de los 50 Estados, de toda región del Estado Libre Asociado, de Guam. Y por eso sabemos que podría tener su problema. Mire, que lo tenga allá, que lo lleven al tribunal. Pero defiende el que no haya cigarrillos en las farmacias, el que no haya litros de ron y de cervezas en las farmacias, que de nada sirven para la salud de este pueblo, protege al consumidor, al paciente, de que cuando vaya a esa farmacia sabe que está seguro de que el que hay ahí es un farmacéutico licenciado, y graduado y preparado para expender esos productos.

Yo le voy a pedir a este Honroso Cuerpo que le vote a favor a esta medida, que ha sido revisada por un comité de ambas Cámaras, que ha sido avalada por miembros de todos los partidos de ambas Cámaras, como en este Senado nuestra compañera Lucy Arce, como el compañero Martín, como el compañero Vega Borges en la Cámara de Representantes. Y que cualquier preocupación de índole constitucional federal, mire, nosotros somos el Poder Legislativo, nuestra función es legislar, no decidir qué es constitucional y qué no es. En su momento habrán unos tribunales que lo decidirán, pero yo entiendo que esta medida le hace un bien a Puerto Rico, especialmente en el desmadre que se dejó a Puerto Rico con la Reforma de Salud y en las farmacias especialmente.

Señor Presidente, le solicito a este Cuerpo que le dé su voto de aprobación a esta medida sin ninguna contemplación. Muchas gracias.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (RODRIGUEZ VARGAS): Señor senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente. Aquí no hay por qué llevarse las manos a la cabeza, ni rasgarse las vestiduras, ni flagelarse por la vía pública. Este es un proyecto que tiene desde hace tiempo el consenso de la mayoría de los farmacéuticos en Puerto Rico, de las farmacias de la comunidad. Es un proyecto que ellos interpretan, creo yo que correctamente, que protege sus intereses como una parte importante y crítica, que son la industria entera de provisión de servicios médicos en Puerto Rico.

Es cierto que el proyecto como todo proyecto que tiene como uno de sus objetivos la protección de un sector de pequeños comerciantes, claro está que siempre va a haber un área fronteriza con la problemática general del comercio interestatal. Y ahí hay que empujar hasta donde más se pueda. Si en un momento dado eso se pasa o no de la raya, tendrán que decidirlo los tribunales en su día. Pero no podemos desarrollar una especie de hipersensibilidad a la mera y remota posibilidad de enfrascar problemas en su día, con dónde está esa frontera y entonces convertirnos en una legislatura de brazos cruzados frente a las necesidades de ese sector de nuestra sociedad. Y en un proyecto que en nada, a mi juicio, afecta adversamente a los consumidores puertorriqueños.

Así es que en ese entendido y siendo, como es, un proyecto de consenso, que me alegro que el Informe de Conferencia lo restaure a su integridad original, votaré a favor del Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. El Informe del Comité de Conferencia que nos ocupa en la noche de hoy, del Proyecto de la Cámara 1278, que deroga la Ley 282 del 15 de mayo de 1945, va dirigido a atemperar las necesidades de los ciudadanos vis a vis el fortalecimiento de lo que llamamos farmacias de la comunidad, sin limitar el derecho de comercio de las otras farmacias. Tuvimos la oportunidad, no solamente en este cuatrienio, sino en el cuatrienio pasado, con la Comisión de Salud, de participar en las audiencias públicas que se celebraron sobre este Proyecto.

En esta ocasión me tocó participar en el Comité de Conferencia que en la noche de hoy, pues ya radicamos y pasaremos próximamente a votar. En el transcurso surgieron varias interrogantes, como por ejemplo, en el Artículo 2.1, precisamente en la parte 6, que tiene que ver con la entrega y la orientación que se debe dar al ciudadano sobre el medicamento. Esto es así y se establece en el proyecto de ley a tono o en armonía con el Omni Budget Reconciliation Act de 1990, que requiere la orientación personal individualizada. También en la medida surgieron varias preocupaciones sobre la política pública establecida que es precisamente la protección de la salud. Una de las enmiendas que se hizo, y que tiene el proyecto, va dirigido a que en nuestras farmacias, pues lo que se venda sean cosas que vengan dirigidas a proteger y no a afectar la salud. De ahí la enmienda para que en las farmacias no se vendan productos como cervezas, alcohol, y cigarrillos. Es una enmienda con una preocupación, pero es para que pueda estar a tono con la política pública establecida. También a través del proyecto surgieron varias dudas, si las recetas, no solamente en las recetas, sino el envío del medicamento podía ser a través de otro medio. El proyecto bien especifica que se puede enviar a través de un representante y que la orientación puede ser, inclusive, por teléfono y que la otra persona recoja el medicamento. Y lo importante es que se cumpla, precisamente, se habla muchas veces de requisitos y legislación federal, pues precisamente se está atendiendo lo que dispuso el Omni Budget Reconciliation Act de 1990 y hay una realidad bien cierta que muchas veces por las distancias no se facilita, por ejemplo, con un envejeciente, una persona que esté postrada en cama,

pueda ir personalmente, obviamente, a buscar, a llevar la receta y a buscar el medicamento. Y por eso es que la Ley reconoce el derecho, pues que un representante de la persona pueda recibir la orientación y pueda también a través de la persona enviar el medicamento.

Luego de atendido todos esos asuntos sabemos que un proyecto de ley quizás no se pueda atender la totalidad, y que en la medida que estemos quizás en un futuro próximo haciendo unos ajustes a la Ley. Eso ya es un proceso normal y que, obviamente, el proyecto provee en uno de sus incisos que si alguna parte del proyecto es encontrada inconstitucional por algún tribunal de competencia, no invalida, ya que está derogando la actual Ley y no nos quedamos en un limbo jurídico. Por esas razones, estaremos votando a favor de la nueva Ley de Farmacia, el Proyecto de la Cámara 1278. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, para expresarme contundentemente a favor del Proyecto del Senado 1278, para la creación de la nueva Ley de Farmacias de la Comunidad. Me parece que la lucha que llevan los pequeños propietarios puertorriqueños, a través de tantos años, para mantener las farmacias de la comunidad, a pesar de los embates que ha tenido la Reforma de Salud contra estos puertorriqueños propietarios de las farmacias de comunidad, que han mantenido el tejido social en cada una de las comunidades, que le dan atención personal y directa a las familias de sus comunidades. Me parece que este Proyecto que viene siendo una lucha sin cuartel por parte de los dueños de farmacias de comunidad y ha llegado ya el momento, después de una lucha tan tenaz como la que han llevado a cabo, de que se le haga justicia por parte de nuestra Legislatura. Y estoy segurísima que nuestra Gobernadora habrá de firmar con mucho gusto y placer y podremos celebrar muy pronto el fortalecimiento de las farmacias de la comunidad.

Por el bien del tejido social de cada una de nuestras comunidades, por el bien de los propietarios de estas farmacias, por el bien del consumidor puertorriqueño, habremos de aprobar con todas las fuerzas de nuestro entendimiento la aprobación de este Proyecto, y habremos de celebrar contundentemente su aplicación en cada una de las comunidades, en cada una de las farmacias de la comunidad tan pronto sea ley. Es todo, señor Presidente, exhorto a que todos los compañeros por unanimidad logremos pasar el Proyecto de la Cámara 1278, en el Alto Cuerpo. Muchas Gracias.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente. Voy a consumir poco tiempo, aun cuando nos sobra tiempo en la Delegación, porque escucho a la Delegación del Partido Nuevo Progresista hablar de que estamos trabajando a altas horas de la noche. Y yo quisiera que verificaran el Diario de Sesiones de los ocho (8) años que estuvieron aquí en el Senado el día 30, a ver si algunos de esos días cerraron a las cuatro y treinta (4:30 p.m.) o a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) o esperaron hasta las doce de la noche (12:00mn) como tradicionalmente se espera en ambos Cuerpos. Eso es lo primero, y lo quiero señalar porque aun cuando aquí todos lo sabemos, como esto se escribe para la historia en el Diario de Sesiones tiene que aclararse que los últimos diez días de Sesión, se sesiona hasta altas horas de la noche.

También quiero decirle al compañero que el Informe del Comité de Conferencia fue firmado por los cinco (5) miembros del Comité, tanto en el Senado como la Cámara, lo cual demuestra que hay interés en que se apruebe esta medida. Y en su alocución el compañero habla de tumores. Y yo quiero señalar que gran parte del problema, por no echarle la culpa al cien por ciento, fue debido a la llamada implementación de la Reforma de Salud. Reforma que, como yo he dicho en tiempo pasado, obligó al cierre de los Centros de Diagnósticos de la inmensa mayoría de los municipios del país, obligó a que nuestros médicos puertorriqueños ya no tuvieran un sitio, un taller donde hacer sus internados, obligó a que el sistema de medicinas se trastocara a tal punto, que unos grupos de

personas relacionadas a la salud que no tienen que ver con farmacias, recetando, cobrando por recetar y envasando en envases no autorizados, sin poner el número de licencia, sin poner el número de requisitos del medicamento, sin poner cómo se utiliza, sin poner la fecha en que expira el medicamento, atentando contra la salud de muchos pacientes.

Y quiero señalar esto porque además de los millones de dólares que le ha costado al bolsillo del consumidor, más que nada le ha costado a la salud del pueblo puertorriqueño, la manera irresponsable en que fue implementada y que hemos tenido que legislar, hemos tenido que actuar, hemos tenido que aun ante las críticas que yo he hecho, ponerle parchos a diferentes rotos que tiene la mal llamada Reforma, por los problemas que le ha causado al país, tanto en la pérdida de servicios de ambulancias, pérdida de servicios y de cubierta y ha tenido que venir esta Administración, primero; a estabilizar el costo desmedido que llevaba la misma. Segundo; a identificar los errores que se cometieron con la tarjeta. Ha tenido que venir a reabrir los Centros de Salud, que ya habían sido cerrados, ha tenido que ampliar la cubierta y aun así, el desastre fue tanto que económicamente no se ha podido hacer más de lo que se debería hacer.

Por eso, cuando se hablaba de tumores, hay que hablar que gran parte del problema lo causaron los que hoy tienen la oportunidad de votarle a favor a este Proyecto de la Cámara, como tuvieron la oportunidad el pasado miércoles de votar a favor de un Presupuesto que le hacía justicia a diferentes áreas en el país y le votaron en contra. Hoy, de votarle en contra a esta medida, le estarían dando la espalda a resolver varios problemas que se causaron en el pasado y que las personas que se beneficiarían de llevar a cabo de forma correcta los servicios de farmacia en el país, no atenderían, como se ha atentado en el pasado, con la salud de nuestro pueblo.

Señora Presidenta, son mis palabras y pido que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1278, que reglamenta el ejercicio de la profesión de Farmacia y la ocupación de Técnico de Farmacia, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de la medida favor de decir sí. En contra, no. Aprobado. Se hace constar la abstención del compañero senador McClintock Hernández.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 3603, que aparece en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3603, titulado:

### **“INFORME DE COMITÉ DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 3603, titulado, según el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes, “Para añadir un nuevo inciso (t) a la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, para facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a crear, adquirir, tener y disponer de, en Puerto Rico o fuera, compañías, sociedades o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas.”, propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

**En el texto decretativo:**

Página 1, último párrafo,

hasta la página dos, segunda línea: Eliminar todo el párrafo que lee “directamente relacionada con la maximización de la infraestructura eléctrica de la Autoridad anterior se efectuará sin menoscabar las funciones que en la actualidad tienen otras corporaciones públicas y/o agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”” En su lugar dejar constar una nueva redacción que lea:

““Sección 6.- Facultades

La Autoridad se crea con el fin de conservar, desarrollar y utilizar, así como para ayudar en la conservación, desarrollo y aprovechamiento de las fuentes fluviales y de energía de Puerto Rico, para hacer asequible a los habitantes del Estado Libre Asociado, en la forma económica más amplia, los beneficios de aquéllos, e impulsar por este medio el bienestar general y aumentar el comercio y la prosperidad y a la Autoridad se le confieren, y ésta tendrá y podrá ejercer los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los propósitos mencionados, incluyendo (mas sin limitar la órbita de dichos proyectos) los siguientes:

- ...  
...

Crear, en Puerto Rico o fuera, compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas, para fines, entre otros, de desarrollar, financiar, construir y operar proyectos industriales y otras infraestructuras directamente relacionadas con la maximización de la infraestructura eléctrica de la Autoridad, y adquirir, tener y disponer de valores y participaciones, contratos, bonos u otros intereses en otras compañías, entidades o corporaciones, y ejercer todos y cada uno de los poderes y derechos que tal interés le conceda, siempre que, a juicio de la Junta, dicha gestión sea necesaria, apropiada o conveniente para alcanzar los propósitos de la Autoridad o para ejercer sus poderes, y vender, arrendar, ceder o de otra forma traspasar cualquier propiedad de la Autoridad o delegar o transferir cualesquiera de sus derechos, poderes, funciones o deberes, a cualesquiera de dichas compañías, entidades o corporaciones que estén sujetas a su dominio total o parcial, excepto el derecho a instar procedimientos de expropiación. Lo anterior se efectuará sin menoscabar las funciones que en la actualidad tienen otras corporaciones públicas y/o agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

**Respetuosamente sometido,**

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:      POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Velda González Modestti  
(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Hon. Fernando J. Martín García

Hon. Roberto Maldonado Vélez  
(Fdo.)  
Hon. Ferdinand Pérez Román  
(Fdo.)  
Hon. Epifanio Jiménez Cruz  
(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para la consideración del Proyecto de la Cámara 3603. Cinco (5) minutos para cada Delegación. Sometidas las reglas y las mismas que constan para el récord de Secretaría.

### “REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:  
El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición. El Partido Nuevo Progresista tendrá quince (5) minutos para exponer su posición. El Partido Popular Democrático tendrá veinte (5) minutos para exponer su posición. Y cinco (5) minutos al Senador Independiente Peña Clos.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere saber cómo se va a distribuir el tiempo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo consumiré el tiempo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hemos acordado Reglas de Debate de cinco (5) minutos para cada Delegación. Los compañeros consumirán el tiempo, yo cierro el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, este Proyecto ustedes recordarán que hace varios días vino al Senado de Puerto Rico, se llevó a vistas públicas. En las vistas públicas

solamente se invitó la Autoridad de Energía Eléctrica, y con razón, porque este Proyecto estaba redactado con tanto cuidado con los abogados y consultores de la Autoridad de Energía Eléctrica, como para que nadie supiera de qué se trataba la medida que se estaba considerando y de la faz del proyecto parecía que era un proyecto que solamente le interesaba a la Autoridad y que por tal razón solamente había que invitar a la Autoridad a testificar. De hecho, estoy seguro que cuando fue este Proyecto a Fortaleza para que nos llegara como Proyecto de Administración, en La Fortaleza también vieron este Proyecto de la manera ingenua en que estaba escrito. No llamó la atención de nadie en La Fortaleza, y no le pidieron consulta a ninguna otra agencia del Gobierno antes de enviarlo a la Legislatura. Pero luego que llegó aquí, y luego que llegó al Hemiciclo, yo le advertí a muchos compañeros de qué se trataba esta medida. Se trataba de un intento de la Autoridad de Energía Eléctrica de entrar a competir en áreas del quehacer económico en que la Autoridad nunca ha competido en el pasado. Eso no es malo, yo creo en la competencia, yo creo que podría hasta ser beneficiosa esa competencia; pero creo que cuando vamos autorizar a una corporación pública a meterse en un negocio en el que no ha estado antes, tenemos que hacerlo de frente no por la puerta de atrás, no por la cocina.

Este Proyecto lo que busca es facilitar la competencia en el área de las telecomunicaciones. Si eso es lo que queremos hacer, debemos llevar a cabo una vista pública donde invitemos a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones o por lo menos al miembro de la Junta, Jorge Bauermeister, que ha sido nombrado por esta Administración en esa Junta, para que nos oriente. Debemos invitar a las compañías de telecomunicaciones que van a ser objeto de esta competencia por parte de la Autoridad. Pero no creo que debemos estar aprobando legislación, que si se redactó con el cuidado de que no pudiéramos darnos cuenta de qué estábamos aprobando, era porque la Autoridad no quería que supiéramos de qué era lo que estábamos legislando.

Y yo creo que por esa razón solamente deberíamos posponer esta medida, celebrar vistas públicas, invitar a las partes gubernamentales y no gubernamentales interesadas y entonces, ya con conocimiento de causa, con las opiniones de quien deberíamos tener las opiniones, entonces proceder a considerar y a aprobar esta medida al inicio de la próxima Sesión Ordinaria.

Por eso, señora Presidenta, no porque estemos en contra de la competencia, no porque necesariamente estemos en contra de que eventualmente se autorice a la Autoridad a hacer lo que este Proyecto, por trasmano, autorizaría que se hiciera, es que creemos que de cara al sol, con las opiniones de todo el mundo, sabiendo lo que estamos haciendo, deberíamos aprobar esta legislación luego de celebrar un proceso formal de evaluación y de vistas públicas de esta medida. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Decía mi abuelo que en Puerto Rico los secretos son en la Cuenca del Caribe. Todo el mundo supo siempre desde el principio que el objetivo de este Proyecto era que la Autoridad de Fuentes Fluviales pudiera sacarle partido a su recurso de fibra óptica, que estaban en suspenso, por así decirlo, por la cláusula de no-competencia cuando la compra de la Telefónica. El período de la cláusula de no-competencia está por vencerse. Y evidentemente la Autoridad de Energía Eléctrica, que sabemos que es una Autoridad que no es con fines de lucro, que es para beneficio del Pueblo de Puerto Rico, querrá hacer uso de esos recursos.

La preocupación que expresa el senador McClintock de que en su momento debemos oír lo que tiene que decir sobre esto la Junta Reguladora de Telecomunicaciones me parece que es un poco poner el carretón antes que los bueyes. En su momento, para la Autoridad de Fuentes Fluviales y sus correspondientes subsidiarias poder entrar en ese mercado, tendrán que obtener la aprobación y estar

bajo la reglamentación de la Junta Reguladora de Telecomunicaciones. Así es que cuando tenemos, no es nosotros, ahora qué tiene que decir la Junta, la Junta en su día tendrá derecho y tiene facultad en ley para evaluar las solicitudes que en su momento le puede hacer la Autoridad de Fuentes Fluviales. Así es que no veo que esto pueda traer efecto adverso alguno, al contrario, creo que esto en su momento tiene potencial de ser de gran beneficio para el Pueblo de Puerto Rico, no solamente porque utilizamos un recurso que ahora no está siendo utilizado, sino por que en la medida en que en efecto se desarrolle una competencia saludable, eso redundará en precios más baratos para el consumidor puertorriqueño. Por esas razones, señora Presidenta, voy a votar a favor de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, estoy un poco confundido con el debate, por que la pasada Administración se empeñó en que la corporación de la Autoridad de Energía Eléctrica instalara un sistema de fibra óptica y ahora parece indicar que no quiere que se utilice. Claro, sabemos de otros proyectos en el país que se invirtieron dinero y no sirvieron para nada en el futuro, pero éste no es el caso, éste es un Proyecto de futuro en la energía eléctrica, como es el proyecto de fibra óptica. Una de las cosas que se ha planteado es que la Autoridad utilizaría una quinta parte del servicio de fibra óptica para su funcionamiento interno y el otro restante por ciento estaría disponible para que compañías interesadas pudieran insertarse en el mismo y utilizarse. Y yo creo que fue una visión o quizás fue una idea o quizás fue producto de muchas personas que contribuyeron a que se desarrollara esto en el pasado, donde el Partido Nuevo Progresista tuvo injerencia en contratar a las compañías, en buscar las servidumbres, en tratar de instalar el equipo necesario y ahora que está todo el equipo montado, que se le pide una autorización a esta Asamblea Legislativa para que se le permita utilizar la Autoridad de Energía Eléctrica con fines pecuniarios o no pecuniarios, bienes y otras facilidades, estructuras, para poder viabilizar lo que se construyó en el pasado, vemos una oposición de los compañeros de la Minoría.

Señora Presidenta, para concluir el debate y que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3603.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Sixto Hernández, hay reglas de debate. Cerramos el debate. El compañero Sergio Peña Clos no va a consumir ningún turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No teníamos objeción a que si el compañero Sixto Hernández quiere hacer unas expresiones lo haga, ya que él fue el Presidente de la Comisión que informaba la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero Sixto Hernández no está interesado en hacer ningún planteamiento en estos momentos. Gracias, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe, ¿hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor, dirán sí. En contra, no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario los Informes del Comité de Conferencia siguientes: Sustitutivo Resolución Conjunta del Senado 1989; Resolución Conjunta de la Cámara 3157; Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 2833, Resoluciones

Conjuntas de la Cámara 2822, 2816, 3313, 2844, 3331, 3336, 3357, 2782, 2840, y Proyecto del Senado 1819.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluyen las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan también en el Calendario los Informes del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 2022; Proyecto del Senado 2335 y Proyecto del Senado 2081.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución del Conjunta de la Cámara 3090, y solicita Conferencia. Vamos a solicitar se nombre el Comité de Conferencia, que sea nombrado para atender estos asuntos en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3090.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y el mismo Comité nombrado que está compuesto por los senadores Agosto Alicea, Dalmau Santiago, la Presidenta Accidental y los senadores Lucy Arce Ferrer y Fernando Martín, quedan confirmados en ese Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para pedir la devolución de Fortaleza del Proyecto del Senado 754.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Solicítese la medida a Fortaleza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se desista de la moción que acabo de realizar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 1989, titulado:

#### **“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Sustitutiva a la R. C. del S. 1989, titulado:

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres millones ochocientos cuarenta mil (3,840,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo para los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y a ser distribuidos mediante legislación que presente cada Senador de distrito y se apruebe al efecto; y para autorizar el anticipo de los fondos; disponer para la contratación; y el pareo de los fondos asignados

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 136, línea 38, eliminar todo su contenido  
Página 153, línea 27, tachar "E." y sustituir por "B."

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo  
(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo  
(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez  
(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado  
(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Fernando J. Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.  
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3157, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

**Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3157**, titulado:

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección I, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enroldado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1:

Tachar “a la Corporación para el Desarrollo Rural” y sustituir por “al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción”

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar:

“Sección 2.- Se autoriza a parear los fondos con aportaciones estatales, municipales y/o federales.”

Página 1, línea 8:

Tachar “2” y sustituir por “3”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

Tachar “a la Corporación para el Desarrollo Rural,” y sustituir por “al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta de la Cámara 2833, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2833**, titulado:

Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 14, después de  
la línea 40:

Insertar

“h. Para ser transferida a la Asociación de residentes de la Comunidad Monacillos, para la compra de equipos: estufa, nevera, mesas y materiales y suministros de cocina y de oficina para el Centro Comunal de Monacillos, en el Barrio del mismo nombre en San Juan.  
5,000

i. Para ser transferida a la Cooperativa de Vivienda de Jardines de San Francisco, para la compra de equipos y gastos de promoción para un proyecto de reciclaje en su comunidad en la Avenida De Diego, Precinto 4 de San Juan, incluyendo pero sin limitarse la adquisición de contenedores de materiales y la identificación y rotulación de las áreas designadas. 2,500

j. Para ser transferida a la Cooperativa de Vivienda de Jardines de San Francisco, para la compra e instalación de materiales y equipos para

efectuar las conexiones de suministro de agua potable del pozo ubicado en predios de la Cooperativa de Vivienda de Jardines de San Francisco a las cisternas de dicho complejo residencial. 20,000

- Para ser transferido a la Asociación de Residentes de Summit Hills para los procesos de desarrollo del control de acceso de esta comunidad. 10,000

- Para ser transferido al Club Deportivo Fernando Rodríguez, Parque Deportivo Caparra Terraze J.U., Corporación sin fines de lucro, Registro Núm. 40,425; 760 Calle 21 SE, Caparra Terraze, San Juan, Puerto Rico 00921, para compra de equipo de mantenimiento de terreno de juego, tractor, herramientas; gastos de publicidad, premiación y operación de torneo deportivo y compra de uniformes para equipos juveniles e infantiles. 20,000

m. Para ser transferidas a la entidad sin fines de lucro La Perla de Gran Precio, Núm. De Incorporación 20,231; Calle San Guillermo 1722, San Juan Puerto Rico 00927, para compra de equipo y gastos de promoción, difusión y operación de programa de prevención de maternidad precoz, de uso de drogas y de enfermedades de transmisión sexual, para impactar a la población de estudiantes de nivel secundario en las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 4. 7,500

Tachar “21,000” y sustituir por “86,000”

Tachar “21,000” y sustituir por “86,000”

Tachar “106,000” y sustituir por “41,000”

Tachar “14,000” y sustituir por “13,000”

Tachar “gastos de matrícula en AMEDCO” y sustituir por “compra de computadora”

Página 15, línea 1:

Página 15, línea 2:

Página 15, línea 3:

Página 37, línea 14:

Página 44, línea 34:

Página 48, después de la línea 38:

Insertar

“116. Freddie Santiago Caldero, Seguro Social 584-76-9606, FL 28 Sexta Sección Levittown, Toa Baja, Puerto Rico, Tel. 787-344-6434 ó 795-0980, donativo para gastos de uniforme de Equipo Sabana Seca Softball.

117. José Arroyo Class, Seguro Social 581-08-5074, Calle Laurel P4 28, Candelaria Arenas, Toa Baja, Puerto Rico 00949, PMB 161 Box 2500 Candelaria Arenas, Toa Baja, Puerto Rico 00951, Tel. 784-8782 ó 295-0994, donativo para gastos de funeral de Luz María Vázquez Agosto, factura de Falú Funeral Home, Corp. 500
- Página 162, Entre líneas 12 y 13:  
“32.
- Página 164, línea 9:  
Página 164, Entre líneas 9 y 10:  
“17.
- Página 164, línea 10:  
Página 165, línea 29:  
Página 165, línea 30:  
Página 185, línea 4:
- Página 188, línea 1:
- Página 188, línea 8:
- Página 188, línea 11:
- Página 188, línea 30:
- Página 189, línea 1:
- Página 189, línea 6:
- Página 189, línea 7:
- Página 189, línea 10:
- Insertar  
Para transferir a Yamilia Colón Santana, Seguro Social 584-77-8284, HC-02 Box 7286, Utuado, Puerto Rico 00641, para gastos de viaje intercambio estudiantil a España. 500  
Tachar “\$9,000” y sustituir por “9,000”
- Insertar  
Para transferir a Luz Maldonado Rodríguez, Seguro Social 582-93-6362, Car. 10 Ruta 518 Km 2.5, Bo. Lago Gaza, Adjuntas Puerto Rico, para gastos universitarios. 500  
Tachar “27,200” y sustituir por “27,700”  
Tachar “\$123,700” y sustituir por “\$124,700”  
Tachar “\$ 3,300” y sustituir por “\$ 2,300”  
Después de “Torres,” insertar “Seguro Social 013-48-9762”  
Después de “Singapur” insertar “para cubrir parte de los gastos operacionales y de publicidad”  
Tachar “Reyees de Juanan” y sustituir por “Reyes de Juana” en esa misma línea después de “Díaz” añadir “para cubrir parte de los gastos de organización de la Fiesta de Reyes”  
Después de “Catalina” añadir “para cubrir parte de los gastos operacionales”  
Después de “Bo. Collores” añadir “para cubrir parte de los gastos de dicha actividad”  
Después de “Diaz” añadir “para la compra de equipo deportivo, tales como bolas, etc.”  
Después de “Díaz” añadir “para la compra de uniformes y otros”  
Después de “Meridiano” añadir “para gastos operacionales de la logia”
- Después de “Lomas)” añadir “para cubrir gastos de organización, compra de regalos, tarima, etc.”

Página 189, línea 11:	Después de “Charpazo” añadir “para gastos operacionales, compra de uniformes y equipo deportivo”
Página 189, línea 12:	Después de “Poeta” añadir “para la compra y uniformes de equipo deportivo”
Página 189, línea 14:	Después de “Vázquez” añadir “para el pago de franquicia, compra de uniforme y equipo deportivo”
Página 189, línea 15:	Después de “Jacaguax” añadir “para gastos operacionales, compra de uniforme y otros”
Página 189, línea 18:	Después de “Club” añadir “para la compra de equipo deportivo”
Página 189, línea 28:	Después de “Manzanilla” añadir “para cubrir parte de los gastos operacionales de dicha asociación”
Página 189, línea 29:	Después de “Santiago” añadir “para cubrir gastos operacionales de dicha asociación”
Página 190, línea 2:	Después de “AAPR-5290” añadir “para cubrir parte de los gastos operacionales de dicha asociación”
Página 190, línea 3:	Después de “Afro-Caribeño” añadir “para cubrir parte de los gastos operacionales del festival”
Página 190, línea 4:	Después de “Baloncesto” añadir “para el pago de franquicias, uniformes y equipo deportivo”
Página 190, línea 5:	Después de “Maldonado” añadir “para la compra de equipo deportivo y pago de franquicia”
Página 190, línea 11:	Después de “Femenino” añadir “para el pago de franquicia, compra de uniforme y equipo deportivo”
Página 191, línea 4:	Después de “Física” añadir “para la compra de equipo deportivo”
Página 191, línea 6:	Después de “Física” añadir “para la compra de equipo deportivo”
Página 191, línea 7:	Después de “#2” añadir “para cubrir parte de los gastos operacionales de la asociación”
Página 191, línea 8:	Después de “Patronales” añadir “para gastos operacionales”
Página 191, línea 9:	Después de “(Coliseba)” añadir “para gastos operacionales, franquicia y equipo deportivo”
Página 191, línea 10:	Después de “Bautista” añadir “para gastos operacionales”
Página 191, línea 11:	Después de “Año” añadir “para gastos operacionales”

- Página 191, línea 12: Después de “Pavo” añadir “para gastos operacionales”
- Página 191, línea 13: Después de “Meléndez” añadir “para gastos operacionales y compra de instrumentos musicales”
- Página 191, línea 14: Después de “Centro, Inc.” añadir “para gastos operacionales”
- Página 191, línea 16: Después de “Orocovis” añadir “para gastos operacionales”
- Página 191, línea 17: Después de “Baseball AA” añadir “compra de equipo deportivo y pago de franquicia”
- Página 191, línea 18: Después de “Orovily, Inc.” añadir “compra de equipo deportivo y pago de franquicia”
- Página 191, línea 21: Después de “Pastel” añadir “para gastos operacionales”
- Página 273, línea 27: Tachar “3,639,146.69” y sustituir por “3,705,146.69”
- Página 273, línea 33: Tachar “1,940,853.31” y sustituir por “1,874,853.31”
- Página 274, Después de la línea 19: Insertar  
“Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de Julio de 2003.”

**Respetuosamente Sometido,**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2822, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2822**, titulado:

Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental al Programa de Mejoramiento de Calidad de Agua, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de obras sanitarias que disfrutaran de fondos federales para su realización; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas 7 y 8 :

Insertar:

“Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta; siempre que no entre en conflicto con lo estipulado otro estatuto.”

Sección 3.-Se autoriza al secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondo disponibles en el tesoro público del Gobierno de Puerto Rico para ser usados para sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 8:

Tachar “2” y sustituir por “4”

Página 1, línea 12:

Tachar “3” y sustituir por “5”

Página 1, línea 14:

Tachar “4” y sustituir por “6”

**En el Título:**

Página 1, línea 4:

Después de “realización;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**  
(Fdo.)

**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

Francisco Zayas Seijo  
(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo  
(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez  
(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado  
(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2816, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2816**, titulado:

Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas, para realizar mejoras a la planta física de la sala de emergencia; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; autorizar el pareo de fondos y para otros fines.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 2, entre

líneas 3 y 4:Insertar

“Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero y otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución

Página 2, línea 4:  
Página 2, línea 8:  
Página 2, línea 11:  
Página 2, línea 13:

Conjunta; siempre que no entre en conflicto con lo estipulado en otro estatuto.  
Tachar “3” y sustituir por “4”  
Tachar “4” y sustituir por “5”  
Tachar “5” y sustituir por “6”  
Tachar “6” y sustituir por “7”

**En el Título**

Página 1, línea 4:

Después de “fondos;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

**Respetuosamente Sometido,**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago  
(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo  
(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo  
(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez  
(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado  
(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3313, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3313**, titulado:

Para asignar al Municipio de Cataño, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 9 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1: Tachar “(3,000)” y sustituir por “quinientos (3,500)”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: Tachar “(3,000)” y sustituir por “quinientos (3,500)”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

Fdo.)

Velda González de Modestti

Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2844, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

**Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2844**, titulado:

Para asignar al Censejo de Educación Superior de Puerto Rico, la cantidad de veintitrés millones cincuenta y cuatro mil (23,054,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen; excepto a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, a la cual se le asignarán fondos

para estos propósitos mediante Resolución Conjunta separada; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, entre líneas 8 y 9:

Insertar “Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 9:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 1, línea 12:

Tachar “4” y sustituir por “5”

Página 1, línea 15:

Tachar “5” y sustituir por “6”

Página 1, línea 17:

Tachar “6” y sustituir por “7”

**En el Título**

Página 1, línea 6:

Después de “fondos;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

**Respetuosamente sometido,**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3331, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 3331**, titulado:

Para asignar a los municipios, departamentos e instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de cinco millones seiscientos veinticinco mil (5,625,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004 para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 50, después  
de la línea 5:

Insertar:

“Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3336, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 3336**, titulado:

Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la repavimentación de carreteras y para disponer el modo en que serán satisfechas las obligaciones incurridas; autorizar el traspaso de los fondos; autorizar anticipo de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, después de  
línea 19:

Insertar "Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro de Julio de 2003."

**Respetuosamente sometido,**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3357, titulado:

**"INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

**Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3357**, titulado:

Para asignar al Municipio de Carolina la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas; para llevar a cabo la construcción del Centro Comunal de la Asociación Recreativa Cívica Cultural de la Cuarta (4ta) Ext. de Villa Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados, según se detalla en la Sección 1.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3:	Después de “Carolina” tachar todo su contenido
Página 1, línea 4:	Tachar todo su contenido y sustituir por “.”
Página 1, línea 5:	Después de “Conjunta” tachar todo su contenido
Página 1, línea 6:	Tachar “Mejoras Públicas,”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo  
(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo  
(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez  
(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado  
(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano  
(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2782, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2782**, titulado:

Para asignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cantidad de trescientos treinta mil (330,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar trabajos de rehabilitación en varias oficinas regionales a través de toda la isla; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, entre líneas 3 y 4:

Insertar:

“Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 2, línea 4:

Tachar “3” y sustituir por “4”

Página 2, línea 8:

Tachar “4” y sustituir por “5”

Página 2, línea 11:

Tachar “5” y sustituir por “6”; en esa misma línea después de “aportaciones” insertar “particulares,”

Página 2, línea 13:

Tachar “6” y sustituir por “7”

**En el Título:**

Página 1, línea 4:

Después de “fondos;” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Anibal Vega Borges

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire del Calendario la Resolución del Senado 1838.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2840, titulado:

#### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2840**, titulado:

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General, para que se transfiera a Teen Challenge Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informe; ordenar cumplimiento de las normas; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, entre líneas 6 y 7:

Insertar:

“Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes

Página 1, línea 7:  
 Página 1, línea 10:  
 Página 1, línea 13:  
 Página 1, línea 14:  
 Página 1, línea 15:

para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”  
 Tachar “3” y sustituir por “4”  
 Tachar “4” y sustituir por “5”  
 Tachar “5” y sustituir por “6”  
 Después de “aportaciones,” insertar “privadas,”  
 Tachar “6” y sustituir por “7”

**En el Título:**

Página 1, línea 4:

Después de “normas,” insertar “permitir la aceptación de donativos;”

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
 Francisco Zayas Seijo  
 (Fdo.)  
 Sylvia Rodríguez de Corujo  
 (Fdo.)  
 Félix Marrero Vázquez  
 (Fdo.)  
 Anibal Vega Borges  
 (Fdo.)  
 Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
 Modesto L. Agosto Alicea  
 (Fdo.)  
 Sixto Hernández Serrano  
 (Fdo.)  
 José L. Dalmau Santiago  
 (Fdo.)  
 Luz Z. Arce Ferrer  
 (Fdo.)  
 Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1819, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**  
**A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1819, titulado:

Para enmendar las secciones 6040, 6041 y 6043 del Código de Rentas Internas de 1994 a los efectos de prohibir el cobro de intereses y recargos a contribuyentes en el reclamo de pago de una

deuda en torno a la cual nunca se les ha informado, disponer que para tomar tal acción habrá que notificarle al contribuyente treinta (30) días antes de proceder al cobro de intereses y recargos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, después de la línea 19,

insertar lo siguiente:

“Artículo 4.- Se prohíbe el cobro de intereses y recargos a contribuyentes en el reclamo de pago de una deuda en torno a la cual nunca se le ha informado. Para que una agencia recaudadora de tributos pueda cobrar intereses y recargos por una deuda al contribuyente, éste deberá haber sido informado de la misma por lo menos treinta (30) días antes, mediante correo ordinario enviado a la última dirección conocida del contribuyente afectado.

Artículo 5. – Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”.

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2022, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S 2022, titulado:

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a; la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales, y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; autorizar transferencia de fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, después de la línea 22,

insertar lo siguiente:

Sección 5.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2003.

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2335, titulado:

**“INFORME COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 2335, titulado:

Para adicionar el inciso (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales”, a fin de incluir la fecha del 25 de julio, “Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, entre los días que los establecimientos comerciales deberán permanecer cerrados todo el día,

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 3, debajo de “(i)”

Añadir el siguiente texto:

“(j) 25 de julio

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”.

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO: POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Hon. L. Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Velda González de Modesti

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Hon. Enrique Valero Ortiz

(Fdo.)

Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Hon. Joel Rosario Hernández

(Fdo.)

Hon. José Chico Vega

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2081, titulado:

**“INFORME COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Proyecto del Senado 2081, titulado:

Para enmendar los Artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999; el Artículo 3 de la Ley Núm. 142 de 4 de agosto de 2000; y los Artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 184 de 17 de agosto de 2002, a fin de disponer que la Junta de Planificación delimitará las áreas de terreno circundantes, dentro de la zona de reserva agrícola, para la aprobación de consultas de ubicación de uso no conforme legal; y autorizar el permiso de uso no conforme legal de cualquier actividad no agrícola existente.

Recomienda la aprobación de la medida, tomando como base el texto aprobado en la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

Página 1, línea 31	Tachar “el” e insertar “la Reserva Agrícola del”
Página 2, línea 2	Tachar “el” e insertar “la Reserva Agrícola del”
Página 2, línea 6	Tachar “aprobadas” e insertar “aprobados”
	Tachar “como”
Página 2, línea 8	Insertar “, siempre y cuando dichos permisos no hayan sido revocados por cualquier motivo”
	Insertar “no” luego de “usos”
Página 2, línea 30	Tachar “deberán ser” e insertar “serán”
Página 2, línea 33	Tachar “deberán ser” e insertar “serán”
Página 3, línea 3	
Página 3, línea 20	Insertar “, siempre y cuando dichos permisos no hayan sido revocados por cualquier motivo”
	Tachar “deberán ser” e insertar “serán”
Página 3, línea 40	Tachar “deberán ser” e insertar “serán”
Página 4, línea 7	Tachar “el” e insertar “la Reserva Agrícola del”
Página 4, línea 19	Tachar “el” e insertar “la Reserva Agrícola del”
Página 4, línea 21	Insertar “, siempre y cuando dichos permisos no hayan sido revocados por cualquier motivo”
Página 4, línea 27	Tachar “deberán ser” e insertar “serán”
Página 5, línea 16	Insertar un apartado “c” para que se lea como sigue:
Página 5, luego de línea 18	“c. Aquellas consultas de ubicación para usos no agrícolas que hubieran sido aprobadas por la JP y que estén vigentes a la fecha de efectividad de esta Ley se mantendrán vigentes por el término dispuesto por la reglamentación aplicable. Se podrá prorrogar su vigencia siempre que se trate del proyecto originalmente aprobado.

Los casos pendientes de adjudicación ante la ARPE para usos no agrícolas que no requieren consultas de ubicación aprobados por la JP que sean incompatibles con los propósitos de esta Ley, serán denegados. No obstante, aquellos casos para usos no agrícolas que hubieran sido aprobados por la ARPE y que estén vigentes a la fecha de efectividad de esta Ley se mantendrán vigentes por el término dispuesto en la reglamentación aplicable. Se podrá prorrogar su vigencia siempre que se trate del proyecto originalmente aprobado.”

Página 5, luego de la línea 18 y la enmienda anterior

insertar un Artículo 4 para que se lea como sigue:

“Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se aplicará de forma retroactiva a la fecha de vigencia de cada una de las leyes enmendadas por la presente Ley.”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO: POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. Modesto L. Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Hon. José Luis Dalmau Santiago  
(Fdo.)  
Hon. Velda González de Modesti  
(Fdo.)  
Hon. Lucy Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Hon. Fernando J.Martín García

(Fdo.)  
Hon. José Antonio Méndez González  
(Fdo.)  
Hon. Carlos Hernández López  
(Fdo.)  
Hon. Sergio Ortiz Quiñonez  
(Fdo.)  
Hon. José Luis Rivera Guerra  
(Fdo.)  
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluyan los Informes del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2024 y sobre el Proyecto del Senado 2300.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen las medidas incluidas en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2024, titulado:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2024, titulado:

Para asignar a la Oficina de la Procuraduría de las Mujeres, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los servicios que se ofrecen en la comunidad sobre la prevención de discrimen y violencia contra las mujeres; disponer para la contratación de servicios; permitir la aceptación de donativos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, antes de la línea 1,  
“Sección 1. -

insertar lo siguiente:

Se asigna a la Oficina de la Procuraduría de las Mujeres, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los servicios que se ofrecen en la comunidad sobre la prevención de discrimen y violencia contra las mujeres; crear conciencia de los remedios legales, información, apoyo y consejería que están disponibles para éstas y expandir los servicios y programas interagenciales que atienden sus necesidades.

Sección 2. – Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre”.

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2300, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

**A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 2300, titulado:

Para añadir la Sección 1040G al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incentivar, durante un periodo de cinco (5) años, los donativos al Patronato del Palacio de Santa Catalina.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, línea 2,

tachar “donativos” e insertar lo siguiente  
“créditos

por donativos generados o gestionados producto  
del esfuerzo del”.

Página 2, línea 3,

eliminar “efectuados al, y que sean aceptados  
por, el”.

Página 2, entre las líneas 8 y 9,

insertar lo siguiente:

“Este crédito será en lugar de la deducción por donativos que concede la Sección 1023(o) y (aa)(2)(M). El monto del crédito que no pueda ser reclamado en el año contributivo en que se efectúe el donativo podrá arrastrarse a los años contributivos siguientes hasta que sea utilizado en su totalidad.

Los créditos contributivo ha otorgarse no podrán sobrepasar los dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para el año contributivo 2004, un millón (1,000,000) en los años contributivos subsiguientes a éste, entendiéndose que en el año contributivo 2003, dicha limitación, no existirá.

( b) Comprobación.- Todo individuo, corporación o sociedad que reclame el crédito aquí dispuesto deberá acompañar con su planilla de contribución sobre ingresos una certificación del Patronato del Palacio de Santa Catalina que evidencie el donativo efectuado y aceptado.

Artículo 2.- Vigencia.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”.

eliminar todo su contenido.

Página 2, líneas 9 y 10,

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo  
(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo  
(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez  
(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado  
(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 18 de noviembre de 2002 y al lunes, 24 de marzo de 2003.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 2337

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 10 de la Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, conocida como “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”, a fin de establecer que tanto el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos como la Oficina de la Procuraduría de las Mujeres serán las entidades gubernamentales responsables de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ley”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

##### P. del S. 2338

Por la señora Mejías Lugo:

“Para añadir un nuevo Artículo 5, y reenumerar el actual Artículo 5 como Artículo 6, en la Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002, la cual ordena a los Secretarios de los Departamentos, a los Directores Ejecutivos de las Agencias, a los Presidentes de las Corporaciones Públicas y a los Directores y Administradores de las instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a designar espacios para la lactancia que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda lactante en las áreas de trabajo, a fin de establecer que será la Oficina de la

Procuradora de las Mujeres la entidad gubernamental responsable de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2339

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un inciso (4) al Artículo 1A de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, el cual le requiere a los centros comerciales, centros gubernamentales, puertos y aeropuertos el establecer áreas diseñadas para la lactancia y cambio de pañales a niños de corta edad, a fin incluir a la Oficina de la Procuraduría de las Mujeres, en adición a la Administración de Reglamentos y Permisos, como entidad gubernamental responsable de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de dicho Artículo.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2340

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el Artículo 2.31 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los veteranos de guerra entre las personas que el Secretario de Transportación y Obras Públicas podrá expedirle una tablilla especial.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2341

Por la señora Mejías Lugo:

“Para instituir la “Beca Legislativa Anual Leopoldo Santiago Lavandero” para estudiantes subgraduados y graduados que cursen estudios en drama o hayan sido admitidos en los mismos, en cualquiera de las universidades acreditadas de Puerto Rico”

(ASUNTOS INTERNOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 2644

Por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública:

“Para ordenar al Banco Gubernamental de Fomento a realizar un estudio para evaluar el desempeño de los fondos de inversión de las distintas entidades, agencias e instrumentalidades gubernamentales, a fin de establecer e implantar un modelo de política pública uniforme para la administración de recursos y fondos de los distintos Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA; COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3225

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los periodistas deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración, el 2 de julio del presente año, del “Día del Periodista Deportivo”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3226

Por el señor Báez Galib:

“Para felicitar a la International Longshoremen’s Association de la AFL-CIO durante su Trigésimasegunda Convención Cuatrienal del Distrito de la Costa del Atlántico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3227

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación para determinar el grado de cumplimiento de la política pública relacionada a la lactancia, esbozada en las distintas leyes que conforman el ordenamiento jurídico de Puerto Rico, entre las que se encuentran las siguientes: Ley Núm. 32 de 10 de enero de 1999, Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, Ley Núm. 31 de 30 de enero de 2002, Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002, Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3228

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Leria M. Díaz, Manuel A. Fletcher, Gustavo A. García, Maritzel G. LaPlaca, Félix R. Marrero, Raymond D. Ramos, Rafael O. Rondón, Haydeé Torres y Rubén Vélez**, participantes del Programa *Air Force ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 3229

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Julie Arias, Marlene Arias Reynoso, Jaime L. Arizmendi Arocho, Jahren D. Báez, Zuleika Carrión Caraballo, Sasha Cora Rodríguez, Milagros J. Delgado Pacheco, Luis A. Guadalupe Estrada, Raphael Jiménez Ramírez, Federico Llanos, Juan Nieves Lozada, Iván Padua Ayala, Ángel M. Rosado Vega, y Pedro J. Rosario**, participantes del Programa *Army ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 3230

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 2003.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3231

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el más sincero agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Héctor Jiménez Juarbe, en ocasión de culminar su desempeño como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y Gerente General del Puerto de las Américas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3232

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Grupo de Batutas de la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Orocovis y su Banda, en ocasión de la celebración, los días 21 al 25 de julio de 2003 del primer campamento de liderato para batutas y banda de este Municipio[*sic*] e invitar a todos los puertorriqueños a que participen de dicha actividad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Peticiones y Turnos Finales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## PETICIONES

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para solicitar al Secretario de Salud que dentro de los próximos cinco (5) días laborables someta, por conducto del Secretario del Senado, copia de los documentos acreditativos del Programa de Residencia Criolla en Siquiatría, del Hospital San Juan Bautista, conforme a lo expresado por el Secretario en el programa radial en la mañana del pasado viernes, 27 de junio de 2003.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

### RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3497; en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2774 y en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2808.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2808.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2808, titulado:

#### “INFORME DE CONFERENCIA

#### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2808**, titulado:

Para asignar a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil (18,450,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construir y reconstruir

caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades especiales y de la zona rural; autorizar el traspaso de fondos asignados; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 7:	Tachar “13,000,000” y sustituir por “12,282,000”
Página 1, entre líneas 11 y 12:	Insertar “e) Construcción Parque de Bombas Comunidad Castañer, Lares \$ 100,000 Municipio de Utuado (Obras y Mejoras Permanentes) 100,000 Municipio de Lares (Obras y Mejoras Permanentes) 100,000 Municipio de Aguada (asfalto, encintados, mejoras a carreteras) 368,000”
Página 1, línea 12:	Tachar “e)” y sustituir por “i)”

**Respetuosamente sometido,**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
 Modesto L. Agosto Alicea  
 (Fdo.)  
 Velda González de Modestti  
 (Fdo.)  
 José L. Dalmau Santiago  
 (Fdo.)  
 Luz Z. Arce Ferrer  
 (Fdo.)  
 Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
 Francisco Zayas Seijo  
 (Fdo.)  
 Sylvia Rodríguez de Corujo  
 (Fdo.)  
 Félix Marrero Vázquez  
 (Fdo.)  
 Antonio Silva Delgado  
 (Fdo.)  
 Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2774.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2774, titulado:

### “INFORME DE CONFERENCIA

#### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2774**, titulado:

Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, la cantidad de dieciséis millones cuatrocientos mil (16,400,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1:	Tachar “catorce” y sustituir por “trece millones ciento cinco mil (13,105,000)”
Página 1, línea 2:	Tachar “millones seiscientos cincuenta mil (14,650,000)”
Página 1, líneas 9 y 10:	Tachar todo su contenido
Página 1, línea 11:	Tachar “d” y sustituir por “c”
Página 1, línea 12:	Tachar “e” y sustituir por “d”
Página 1, línea 14:	Tachar “f” y sustituir por “e”
Página 1, línea 15:	Tachar “g” y sustituir por “f”
Página 1, línea 16:	Tachar “h” y sustituir por “g”
Página 1, línea 17:	Tachar “i” y sustituir por “h”
Página 1, línea 18:	Tachar “j” y sustituir por “i”
Página 1, línea 19:	Tachar “k” y sustituir por “j”
Página 2, línea 1:	Tachar “l” y sustituir por “k”
Página 2, línea 2:	Tachar “ll” y sustituir por “l”
Página 2, línea 9:	Tachar “\$10,855,000” y sustituir por “\$10,555,000”
Página 2, líneas 16 a la 19:	Tachar todo su contenido
Página 2, línea 20:	Tachar “ <u>\$14,650,000</u> ” y sustituir por “ <u>\$13,105,000</u> ”
<b>En el Título:</b>	
Página 1, línea 1:	Tachar “catorce millones” y sustituir por “trece millones ciento cinco mil (13,105,000)”

Página 1, línea 2:

Tachar “seiscientos cincuenta mil (14,650,000)”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario los Informes del Comité de Conferencia en relación al Proyecto de la Cámara 3493 y a la Resolución Conjunta de la Cámara 3090.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario el Informe del Comité de Conferencia en relación al Proyecto de la Cámara 3821.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3493, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 3493**, titulado:

Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de aumentar la aportación patronal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para beneficios de salud de sus funcionarios y empleados públicos y de los pensionados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: Después de “empleado.” Tachar todo su contenido

Página 2, líneas 3 a 7: Tachar todo su contenido

**Respetuosamente sometido,**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3090, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 3090**, titulado:

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de la Familia-Región de Carolina la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003 para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 6, después  
de la línea 31:

Insertar:

“Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3821, titulado:

**“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y A  
LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 3821, titulado:

**“Ley**

Para añadir un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico”, a los fines de establecer la creación de un banco de peritos por especialidad a ser utilizados en reclamaciones por impericia profesional médico-hospitalaria; establecer el envío de un listado de dichos peritos a la Oficina de Administración de los Tribunales.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto Decretativo:**

En la página 1, línea 5,

después de “Tribunales.” Añadir el siguiente párrafo:

“Artículo 21.-Paneles de Peritos  
Cuando cualquier Tribunal de Primera Instancia así lo solicite, el Tribunal Examinador de Médicos dispondrá de los peritos necesarios y con las respectivas especialidades y requisitos, conforme con la Regla 53 de las de Evidencia. El propósito de estos peritos será para aquellos casos en que el Tribunal de Primera Instancia así lo ordene en caso de alegación de indigencia de la parte demandante.”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Hon. Velda González García

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Hon. Rafael García Colón, M.D.

(Fdo.)

Hon. Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Hon. Roberto Cruz Rodríguez

(Fdo.)

Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

### RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para un receso de un (1) minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia el señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informa que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 3361 y el Proyecto de la Cámara 3497, y solicita conferencia. Vamos a pedir que se nombre Comité de Conferencia, el ya nombrado anteriormente, para la consideración de estos dos asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que el Comité de Conferencia ya nombrado por el Presidente de nuestro Cuerpo atienda este asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese.

### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 3497, un informe, proponiendo que dicho proyecto, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 3497.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario y se llame los Informes de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3497, titulado:

#### “INFORME DE CONFERENCIA

#### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **P. de la C. 3497**, titulado:

Para enmendar el párrafo (3) y derogar el párrafo (4) del apartado (a), derogar el párrafo (5) del apartado (b), enmendar el párrafo (1) y derogar el inciso (D) del párrafo (2) del apartado (c), y derogar el apartado (d) de la Sección 1011; enmendar el párrafo (1), la cláusula (i) del inciso (A) del párrafo (2), añadir el inciso (S) y derogar el último párrafo del apartado (aa); y enmendar los párrafos (5) y (6) del apartado (bb) de la Sección 1023; enmendar los apartados (a) y (b) de la Sección 1025; añadir la Sección 1040G; y enmendar el párrafo (1) del apartado (b) de la Sección 1051 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de conceder alivios contributivos a todos los contribuyentes con principal énfasis en la clase media que históricamente ha sido la espina dorsal del sistema contributivo.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2, entre líneas 20 y 21:	Eliminar el espacio
Página 4, línea 4:	Tachar “se”
Página 4, línea 5:	Tachar “añade el inciso (S)” en esa misma línea después de “(aa);” eliminar “y”
Página 4, línea 6:	Después de “(6)” insertar “se añade el párrafo (9) y se redesigna el párrafo (9) como (10)”
Página 5, líneas 26 a la 38:	Tachar todo su contenido
Página 6, líneas 1 y 2:	Tachar todo su contenido
Página 6, entre líneas 33 y 34: “(9)	Insertar Deducción por gastos incurridos en la adquisición de una computadora personal.- En

caso de un individuo, se admitirá como una deducción hasta un máximo de quinientos (500) dólares por los gastos incurridos durante el año contributivo en la adquisición e instalación de una computadora personal en el lugar de residencia del contribuyente para uso de sus dependientes.

Limitación.- No se permitirá a un individuo reclamar más de una deducción bajo este párrafo.

Definición de “dependiente”.- Para fines de este párrafo el término “dependiente” significa una persona que al cierre del año contributivo del contribuyente no haya cumplido veintiún (21) años de edad y que para el año natural en que comience el año contributivo del contribuyente hubiera recibido de éste más de la mitad de su sustento.

...”

Tachar “(b)” y sustituir por “(c)”

Tachar “Pensionados” y sustituir por “Pensionadas”

Página 8, línea 8:

Página 8, línea 11:

**En el Título**

Página 1, línea 4:

Página 1, línea 5:

Tachar “añadir el inciso (S)”

Después de “(aa);” tachar “y”, en esa misma línea después de “(5) y (6)” insertar “, añadir el párrafo (9) y redesignar el párrafo (9) como (10)”

**Respetuosamente sometido,**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

Fdo.)

Velda González de Modesti

Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Fdo.)

Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, un (1) minuto de receso en Sala.

### RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo del tercer Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante. Así se aprueba.

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, noventa comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 1014; 1452; 1923; 1970; 2010; 2016; 2029; 2121 y 2279 y las R. C. del S. 1527; 1589; 1761; 1981; 1984; 2028; 2069; 2153; 2353; 2365; 2369; 2371; 2372; 2375; 2386; 2390; 2395; 2398; 2403; 2404; 2405; 2406; 2408; 2414; 2415; 2419; 2420; 2422; 2423; 2425; 2432; 2435; 2437; 2438; 2442; 2449; 2452; 2456; 2458; 2459; 2463; 2464; 2465; 2468; 2470; 2472; 2479; 2484; 2522; 2524; 2534; 2535; 2562; 2563; 2586; 2589; 2591; 2592; 2594; 2595; 2596; 2598; 2600; 2602; 2603; 2604; 2607; 2608; 2609; 2610; 2612; 2613; 2617; 2618; 2619; 2622; 2623; 2624; 2625; 2627 y 2631, sin enmiendas.

De la licenciada Liza M. Ortiz Camacho, Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, tres comunicaciones, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, el P. del S. 1886 y las R. C. del S. 1939 y 2383 los cuales le fueron solicitados por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 464; 3443; 3485 y a las R. C. de la C. 1560 y 2918, que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1329; 1344; 1644; 1833; 1919; 2009; 2107;

2333; a las R. C. del S. 2055; 2068; 2159; 2181; 2626; 2527; a los P. de la C. 1278; 2935; 3496; 3603 y a las R. C. de la C. 2772; 2773; 2782; 2791; 2795; 2796; 2800; 2812; 2814; 2524; 2828; 2835; 2836; 2840; 2842; 2846; 2864; 2872; 2875; 2952; 3107; 3313; 3331; 3336; 3337; 3340 y 3357.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 3482.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente propone a este Alto Cuerpo Legislativo extender nuestras felicitaciones al señor Javier Rodríguez Horta por la labor realizada durante los trabajos legislativos en esta Sesión Ordinaria."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente propone a este Alto Cuerpo Legislativo extender nuestras felicitaciones al señor Eliseo Ortiz por la labor realizada durante los trabajos legislativos en esta Sesión Ordinaria."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por la senadora Margarita Ostolaza Bey:

"La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que conceda prórroga hasta

finales de la Sexta Sesión Ordinaria para rendir informe respecto a las siguientes medidas, referidas a esta Comisión:

- R. del S. 223 de 6 de marzo de 2001
- R. del S. 188 de 12 de marzo de 2001
- R. del S. 1170 de 7 de diciembre de 2001
- R. del S. 2932 de 24 de abril de 2003
- R. del S. 2895 de 11 de abril de 2003”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se refiera en primera instancia a la Comisión de Hacienda la evaluación del P. de la C. Núm. 3820.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Ostolaza Bey.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rodríguez Otero.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 1229, Resoluciones del Senado 3226, 2205, 2541, 2103, 2324, 3225, el Informe del Comité de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2864, 2836, 2800, 2814, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1833, Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 2055, las Resoluciones del Senado siguientes: 3230, 3050, 3229, 3228, 3231, 3232, el Informe del Comité de Conferencia de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 2828, el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2872.

El Informe del Comité de Conferencia de las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 3107, Resolución Conjunta de la Cámara 2796, el Proyecto del Senado 2107, de la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 1954, el Informe del Comité de Conferencia de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 2068, 2527, 2626, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2640 y del Proyecto de la Cámara 1763. Informes del Comité de Conferencia de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3340, 2773, 2846, 2869, de los Proyectos del Senado 397 y 2005, del Proyecto de la Cámara 3834, del Proyecto de la Cámara 1278, del Proyecto de la Cámara 3603, de los Proyectos del Senado 2333, 1919, 1329, 1644, 2009, de la Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3337, 2812, 2842, de los Proyectos del Senado 1344, 2022, de la Resolución Conjunta de la Cámara 3174, del Proyecto de la Cámara 2935, de la Resolución Conjunta de la Cámara 3176, del Proyecto de la Cámara 3817.

Los Informes del Comité de Conferencia de las siguientes medidas: Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 1989, Resolución Conjunta de la Cámara 3157, Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 2833, de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2822, 2816, 3313, 2844, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3331, 3336, 3357, 2782, 2840, del Proyecto del Senado 1819, Resolución Conjunta del Senado 2022, Proyecto del Senado 2335, Proyecto del Senado 2081, Resolución Conjunta del Senado 2024, Proyecto del Senado 2300, Proyecto de la Cámara 3497, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2774, 2808, Proyecto de la Cámara 3493, Resolución Conjunta de la Cámara 3090, Proyecto de la Cámara 3821.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de concluir con el Calendario de Votación Final, voy a solicitar que se incluya en el Calendario de consideración de medidas, el Informe de Conferencia de la Sustitutiva Resolución Conjunta de la Cámara 2791 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3361.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llamen ambos Informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 2791, titulado:

#### “INFORME DE CONFERENCIA

#### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **Sustitutiva a la R. C. de la C. 2791**, titulado:

Para asignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 17, línea 8:

Tachar “\$300,000” y sustituir por  
“\$280,000”

Página 17, línea 14:

Tachar “MUNICIPIO”

Página 19, línea 38:

Después de “261-7708” Tachar todo su  
contenido y sustituir por “canalizar zanja y  
compra de tubos”

Página 19, línea 39:

Tachar todo su contenido

Página 20, línea 3: Después de “784-3679” Tachar todo su contenido y sustituir por “mejoras al hogar y compra de materiales de construcción”

Página 20, línea 4: Tachar todo su contenido

Página 64, línea 28: Después de “787-799-3485,” Tachar todo su contenido y sustituir por “Bo. Pueblo Nuevo, Buzón 12 Calle 6, Vega Baja, Puerto Rico 00693”

Página 64, línea 29: Tachar “Puerto Rico 00952”

Página 202, línea 7 y 8: Tachar todo su contenido y sustituir por “Aportación Sra. María M. Montijo Cordero, HC-04 Box 17044, para”

Página 202, línea 34: Tachar “al señor Raúl Mercado Delgado” y sustituir por “a la señora Griselle Mercado Delgado”

Página 203, línea 20: Tachar “al señor Rízale” y sustituir por “a la señora Griselle”

Página 203, línea 26: Tachar “al señor Diego Rodríguez Rosado” y sustituir por “a la señora Migdalia Vargas Arce”

Página 211, línea 3: Tachar a “Amneris Nicole Vélez Berdiel, SS. 598-58-7482 y sustituir por “Iris Berdiel López, SS. 583-49-5238

Página 307, Después de la línea 18: Insertar “Sección 7. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

**Respetuosamente sometido,**

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Modesto L. Agosto Alicea  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
(Fdo.)  
Fernando J. Martín García

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo  
(Fdo.)  
Sylvia Rodríguez de Corujo  
(Fdo.)  
Félix Marrero Vázquez  
(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado  
(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.  
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 3361, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 3361**, titulado:

Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, después de  
línea 12:

Insertar “Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro de Julio de 2003.”

**Respetuosamente sometido,**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modesti

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Votación Final la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 2791 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3361.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 397

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S.1329

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S.1344

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 1644

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 1819

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 1833

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 1919

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 2005

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 2009

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 2022

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 2081

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 2107

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 2300

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S.2333

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. del S. 2335

Informe de Conferencia  
en torno a la  
Sustitutiva a la R. C. del S. 1954

Informe de Conferencia  
en torno a la  
Sustitutiva a la R. C. del S. 1989

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. del S. 2022

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. del S. 2024

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. del S. 2055

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. del S. 2068

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. del S. 2527

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. del S. 2626

R. del S. 1229

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre el servicio y el mantenimiento que ofrecen las compañías de teléfonos celulares que operan en Puerto Rico.”

R. del S. 2103

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un estudio acerca de las iniciativas del gobierno de España y otras jurisdicciones conducentes a disminuir la incidencia de fracaso y deserción escolar y cuáles de esas iniciativas pueden ser puestas en práctica en Puerto Rico.”

R. del S. 2205

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice una investigación en torno a los procedimientos de la Policía de Puerto Rico para la recopilación de datos estadísticos.”

R. del S. 2324

“Para ordenar a la Comisión Especial Sobre el Tercer Sector una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 75 de 3 de mayo de 2000 y su eficacia en términos del cumplimiento con la política pública orientada a estimular una filantropía que potencie el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sin fines de lucro y su prestación de servicios a la sociedad.”

R. del S. 2541

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico una investigación en torno al estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.”

R. del S. 3050

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación sobre las iniciativas y los programas en desarrollo en la Región Oeste del país por el

Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de la Vivienda bajo el Fideicomiso de Comunidades Especiales creado por la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada.”

R. del S. 3225

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los periodistas deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración, el 2 de julio del presente año, del “Día del Periodista Deportivo”.”

R. del S. 3226

“Para felicitar a la International Longshoremen's Association de la AFL-CIO durante su Trigésimasegunda Convención Cuatrienal del Distrito de la Costa del Atlántico.”

R. del S. 3228

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Leria M. Díaz, Manuel A. Fletcher, Gustavo A. García, Maritzel G. LaPlaca, Félix R. Marrero, Raymond D. Ramos, Rafael O. Rondón, Haydeé Torres y Rubén Vélez**, participantes del Programa *Air Force ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 3229

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Julie Arias, Marlene Arias Reynoso, Jaime L. Arizmendi Arocho, Jahren D. Báez, Zuleika Carrión Caraballo, Sasha Cora Rodríguez, Milagros J. Delgado Pacheco, Luis A. Guadalupe Estrada, Raphael Jiménez Ramírez, Federico Llanos, Juan Nieves Lozada, Iván Padua Ayala, Ángel M. Rosado Vega, y Pedro J. Rosario**, participantes del Programa *Army ROTC* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de haber completado honorablemente todos los requisitos que le hacen acreedores del rango de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 3230

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 2003.”

R. del S. 3231

“Para expresar el más sincero agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Héctor Jiménez Juarbe, en ocasión de culminar su

desempeño como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y Gerente General del Puerto de las Américas.”

R. del S. 3232

“Para expresar el reconocimiento, la solidaridad y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Grupo de Batutas de la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Orocovis y su Banda, en ocasión de la celebración, los días 21 al 25 de julio de 2003, del primer campamento de liderato para batutas y banda de este Municipio e invitar a todos los puertorriqueños a que participen de dicha actividad.”

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 1278

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 1763

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 2640

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 2935

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 3493

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 3497

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 3603

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 3817

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 3821

Informe de Conferencia  
en torno al  
P. de la C. 3834

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2773

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2774

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2782

Informe de Conferencia  
en torno a la  
Sustitutiva a la R. C. de la C. 2791

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2796

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2800

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2808

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2812

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2814

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2816

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2822

Informe de Conferencia  
en torno a la  
Sustitutiva a la R. C. de la C. 2828

Informe de Conferencia  
en torno a la  
Sustitutiva a la R. C. de la C. 2833

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2836

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2840

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2842

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2844

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2846

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2864

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2869

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 2872

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3090

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3107

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3157

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3174

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3176

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3313

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3331

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3336

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3337

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3340

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3357

Informe de Conferencia  
en torno a la  
R. C. de la C. 3361

**VOTACION**

Los Informes de Conferencia sobre los Proyectos del Senado 397; 1344; 1833; 1919; los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas del Senado 2022; 2024; 2068; 2527; 2626; las Resoluciones del Senado 1229; 2205; 2324; 2541; 3050; 3225; 3226; 3230; 3232; los Informes de Conferencia sobre los Proyectos de la Cámara 1763; 2640; 3493; 3821; los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2773; 2774; 2782; 2791 (Sust.); 2800; 2808; 2812; 2814; 2816; 2828 (Sust.); 2836; 2840; 2844; 2846; 2869; 3107; 3313; 3336; 3340; 3357 y 3361, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	28
-------	----

**VOTOS NEGATIVOS**

Total	0
-------	---

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total	0
-------	---

Los Informes de Conferencia sobre los Proyectos del Senado 1329; 1819; 2005; 2009; los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas del Senado 1954 (Sust.); 2055; las Resoluciones del Senado 3228; 3229; el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2935;

los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2822; 2833 (Sust.); 2864; 3090; 3157 y 3331, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	27
-------	----

### **VOTOS NEGATIVOS**

Total	0
-------	---

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total	1
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2107, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	27
-------	----

### **VOTOS NEGATIVOS**

Total	0
-------	---

### VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total	1
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2300; las Resoluciones del Senado 2103; 3231; el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 3817 y los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2796 y 2842, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	27
-------	----

### VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total	1
-------	---

### VOTOS ABSTENIDOS

Total	0
-------	---

El Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 1989 (Sust.) y el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 3174, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

## Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	26
-------	----

**VOTOS NEGATIVOS**

Total	0
-------	---

**VOTOS ABSTENIDOS**

## Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total	2
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 1278, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

## Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto L. Vigoreaux Lorenzana.

Total	25
-------	----

**VOTOS NEGATIVOS**

## Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total	1
-------	---

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total

2

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2333, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total

24

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Kenneth McClintock Hernández y Miriam J. Ramírez.

Total

3

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total

1

El Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 3176, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo,

José Alfredo Ortiz-Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 23

#### **VOTOS NEGATIVOS**

Total 0

#### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 5

El Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 3337, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 22

#### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 6

#### **VOTOS ABSTENIDOS**

Total	0
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 3603, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	22
-------	----

### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Kenneth McClintock Hernández y Migdalia Padilla Alvelo.

Total	3
-------	---

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez y Miriam J. Ramírez.

Total	3
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2081 y el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 3497, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	21
-------	----

### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total	7
-------	---

### VOTOS ABSTENIDOS

Total	0
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2335, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	21
-------	----

### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total	6
-------	---

### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total	1
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1644, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	21
-------	----

### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total	5
-------	---

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Orlando Parga Figueroa.

Total	2
-------	---

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2022, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 21

### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 5

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Kenneth McClintock Hernández.

Total 2

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 3834 y el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 2872, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 7

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total

1

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cambio de voto.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cada uno de los miembros de nuestra Delegación va a expresar ahora un cambio de voto, que se refleja en contra del P. de la C. 3497.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para cambiar mi voto en el Proyecto de la Cámara 3497, el voto es en contra.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para rectificar mi voto en el Proyecto de la Cámara 3497, a no.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se consigne mi voto en contra del Proyecto de la Cámara 3497.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, señor Presidente. Para el Proyecto de la Cámara 3497, no. Gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se consigne el voto en contra del Proyecto de la Cámara 3497.

SR. PRESIDENTE: Consígnense los cambios de voto de los miembros de la Minoría Novoprogresista.

Antes de dar el resultado de la Votación, ¿hay algún miembro del Senado que vaya a cambiar el voto de alguna medida? No, pues Secretaría informa los resultados finales ya mismo. Que cuente para récord que la Votación luego del cambio de la Delegación del PNP, finalizó la Votación a las once y cincuenta y siete.) minutos (11:57 p.m.).

Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

## TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estamos al final de otra Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa. Queremos, primero que nada, agradecerles a todos los compañeros que se han quedado aquí para escuchar los turnos finales de los Portavoces. Nunca habíamos tenido una audiencia cautiva tan grande en los turnos finales anteriores a esta hora de la noche, pero queríamos, primero que nada, darle las gracias a todas las personas y a todas las oficinas que le dan apoyo directo a los Senadores y a nuestra Delegación aquí en el Hemiciclo, comenzando,

obviamente, por los compañeros de Secretaría, continuando con el Sargento de Armas y por los Ujieres, que tanto se esmeran por nosotros.

Al personal del Salón Café, a las telefonistas, al personal de la Oficina de Servicios Legislativos, que sabemos que no se retiran hasta concluida la Sesión Legislativa, y que sabemos que nos están escuchando a través del sistema de audio, a los grabadores, a la Oficina de Prensa, al personal de mantenimiento que se mantiene “stand by” durante la sesión, y a todos los demás empleados y funcionarios del Senado que nos dan apoyo directo en las sesiones.

Tenemos que extender un agradecimiento especial al personal de la Oficina del Portavoz de la Mayoría y de la Comisión de Reglas y Calendario, que gracias a la coordinación estrecha que mantenemos durante el transcurso de las sesiones, se pueden llevar a cabo los trabajos en una forma ordenada pudiendo cada cual presentar sus puntos de vista sin tener que tener ningún tipo de fricción entre nosotros. Ciertamente a mis compañeros Portavoces, a José Luis y a Fernando, con quien tenemos una relación que facilita dramáticamente el trabajo, a los Asesores de la Presidencia y al personal de las Comisiones Legislativas, que nos ayudan a que podamos evaluar y discutir enmiendas y mejorar aquellos proyectos que entendemos que requieren enmiendas.

De parte de nuestra Delegación, quiero darle las gracias a todos los asesores y ayudantes legislativos de la Delegación a nivel central y especialmente al compañero Caleb Rodríguez, quien ha pasado su prueba de fuego en esta Sesión Legislativa. Empezó con nosotros como interno legislativo, del Programa de Internado Legislativo, después trabajó con nosotros el verano pasado, y cuando la compañera Norma Miranda fue movilizada, le dimos la oportunidad de demostrar que la juventud puertorriqueña puede llenar espacios, cuando así se le llama a que los llenen.

Queremos también agradecer al personal legislativo de las diversas oficinas de los compañeros de Delegación, particularmente aquellos asesores y ayudantes, que además del trabajo oficinesco que hacen, están aquí también compartiendo con nosotros en el Hemiciclo, y dándole apoyo, no tan sólo a los Senadores para quienes trabajan, sino a la Delegación completa. Y ciertamente a mis compañeros de Delegación por el trabajo coordinado que hemos llevado a cabo en esta Sesión Legislativa que ha permitido que el mensaje de nuestros representados se escuche en este Hemiciclo.

Así que, señor Presidente, les agradecemos a todos ustedes por el trabajo en esta Sesión Legislativa y Dios quiera que en las dos Sesiones Ordinarias que nos quedan por delante, y en las poquitísimas Sesiones Extraordinarias que esperamos que tengamos en lo que resta de cuatrienio, pueda continuar este espíritu de respeto mutuo, y de colaboración logística en los trabajos de este Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos finalizando la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa, y quisiéramos, al igual que ha hecho el compañero, reconocer el trabajo que se ha hecho en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y lo más importante, la productividad que se ha expresado en las medidas aprobadas que sirven de beneficio para el pueblo puertorriqueño, como ha sido el Presupuesto, que se aprueba durante esta Sesión, las medidas de impacto económico para la clase media del país, las medidas que vienen a atender necesidades de los menos afortunados y las medidas de asignaciones de fondos de los compañeros.

Queremos darle las gracias a todo el personal de Secretaría, la Oficial de Acta, Liela; el Subsecretario, Quique; a nuestro Secretario, Ariel Nazario; a la Oficina de Trámite y Récorde, a la Oficina de Archivo, al Diario de Sesiones, a la Oficina del Sargento de Armas, que incluye los

hujieres; el Salón Café, los grabadores, a la Imprenta, a la Oficina de Prensa del Senado, a todo el personal que labora en la distintas Comisiones y los Presidentes de Comisiones, que están día a día preparando los informes, trayendo las enmiendas y asesorando a los diferentes compañeros.

Al personal de mantenimiento, al personal de Servicios Legislativos. Quisiera también darle las gracias a los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, por su colaboración en la aprobación de medidas. Por también su compañerismo dentro y fuera de este Hemiciclo. Gracias a los Portavoces por mantener la invitación que le hice cuando llegué aquí como Portavoz, de mantener esa comunicación estrecha en el trabajo legislativo salvando diferencias ideológicas para que el trabajo legislativo se realice.

Al igual quiero agradecer, señor Presidente, el personal que labora en mi Oficina. Tengo que resaltar la persona que dirige la Comisión de Reglas y Calendario, Yamil Rivera, que como bien señaló el Portavoz de la Minoría tuvo una experiencia como un interno. Yamil Rivera empezó también aquí como parte de los programas de Internado Legislativo. Rápidamente fue un alumno aventajado, al punto que en año y medio ya ha pasado a ocupar la dirección de la Comisión de Reglas y Calendario, aunque estuvo en la Sesión de noviembre, ésta es su primera prueba de fuego en una Sesión completa y ha hecho un trabajo de excelencia que quiero reconocer aquí públicamente. Al igual que la labor del licenciado Galarza, que me asesora, además de también laborar en la Comisión de Reglas y Calendario. Al señor Angel Matos, la señora Carmen Crosas, a Diana, al demás personal de mi Oficina, licenciados que asesoran y laboran y nos permiten llevar a cabo la dirección desde la Portavocía, del Calendario y establecer las reglas aquí.

Así que, señor Presidente, quisiera exhortarle a los compañeros a seguir ese trabajo arduo, aun cuando no hay Sesión en el mes de julio, en las distintas Comisiones, para comenzar con el mismo ahínco, el mismo esfuerzo nuestra Sesión en agosto, en pro y en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

También quisiera darle las gracias al personal de Presidencia, que nos apoya día a día en todas las gestiones que hacemos, y también darle las gracias a nombre de los compañeros de mi Delegación al señor Presidente por dirigirnos como hasta ahora, de forma unida y productiva en este Senado. Así que, señor Presidente, son todas mis expresiones.

SR. PRESIDENTE: Okey. ¿Había otro turno final? No estando el compañero Fernando Martín, se entiende renunciado.

La Presidencia quiere suscribir cada una de las expresiones de los dos Portavoces, tanto del Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista como del Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático. Por ser tan tarde no vamos a hacer una expresión repetitiva que no sea gracias a todos, tanto Senadores como Senadoras, y gracias a todos y a todas los empleados de todas las oficinas de la fase administrativa del Senado, de todos los que en alguna forma directa o indirectamente trabajan para este Cuerpo Legislativo.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En virtud de nuestro Reglamento, en su Sección 21.3, solicitar que se levanten los trabajos de nuestra Quinta Sesión Ordinaria, de la Decimocuarta...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Antes de cerrarla, quisiera señalar que hay una Vista Ejecutiva citada de la Comisiones de Agricultura e Integridad Gubernamental, una vez se levanten los trabajos

“sine die” del Senado de Puerto Rico, en el día de hoy. Ya hoy es martes, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana, una vez se levanten los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Reglamento establece de que para poder celebrar Comisiones Ejecutivas hay que someter un plan de trabajo. Entendemos que esa es la primera petición del plan de trabajo, compañero Cirilo Tirado, lo cual lo felicitamos por su diligencia y ya habrá de suministrar el resto del programa como todos los demás Presidentes tendrán que hacerlo.

Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, repito, en virtud de nuestro Reglamento, en su Sección 21.3, para solicitar que se levanten los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa “sine die”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se declara con lugar la moción y se levantan los trabajos de la Decimocuarta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria “sine die”.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
30 DE JUNIO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 1229.....	39494
R. del S. 1838.....	39495
Informe Preliminar en torno a la R. del S. 454.....	39495 – 39499
R. del S. 3226.....	39499
Informe Final en torno a la R. del S. 1368 .....	39499 – 39503
R. del S. 2205.....	39503
R. del S. 2541.....	39503 – 39504
R. del S. 2103.....	39504 – 39505
R. del S. 3224.....	39505 – 39506
R. del S. 3225.....	39506
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2864 .....	39506 – 39508
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2836 .....	39508 – 39509
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2800 .....	39509 – 39510
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2814 .....	39510 – 39512
R. del S. 2324.....	39516
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1833 .....	39527 – 39530
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2055 .....	39530 – 39531
R. del S. 3230.....	39531
R. del S. 3050.....	39531 – 39532
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2107 .....	39532 – 39533
Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la R. C. de la C. 2828.....	39533 – 39536
Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la R. C. de la C. 2872 .....	39536 – 39537
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la 3107.....	39537 – 39538

**MEDIDAS****PAGINA**

Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2796 .....	39538 – 39540
Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la R. C. del S. 1954 .....	39540 – 39541
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2068 .....	39541 – 39542
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2527 .....	39542 – 39543
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2626 .....	39543 – 39545
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2640.....	39545 – 39547
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1763.....	39547 – 39550
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3340 .....	39550 – 39551
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2773 .....	39551 – 39553
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2846 .....	39553 – 39554
Informe de Conferencia en torno al a R. C de la C. 2869 .....	39554 – 39555
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 397.....	39555 – 39556
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2005.....	39557 – 39558
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 3834.....	39558 – 39561
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1278.....	39561 – 39564
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 3603.....	39564 – 39566
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2333.....	39566 – 39567
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1919.....	39568 – 39569
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1329.....	39569 – 39570
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1644.....	39570 – 39571
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2009.....	39572 – 39573
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2842 .....	39573 – 39574
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3337 .....	39575 – 39576
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2812 .....	39576 – 39577
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1344.....	39577 – 39578
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2022.....	39578 – 39581

**MEDIDAS****PAGINA**

Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3174 .....	39581 – 39582
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2935 .....	39582 – 39583
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3176 .....	39583 – 39584
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 3817 .....	39584 – 39586
R. del S. 3229 .....	39586 – 39587
R. del S. 3228 .....	39587
R. del S. 3231 .....	39587
R. del S. 3232 .....	39588
Nombramiento del Lcdo. Israel Hernández González .....	39589 – 39591
Nombramiento de la Lcda. Marta Maldonado Maldonado .....	39591 – 39592
Nombramiento del Dr. Carlos J. Rodríguez Torres .....	39593 – 39595
Nombramiento de la Lcda. Maritza I. López Muñoz .....	39595 – 39597
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1278 .....	39597 – 39607
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 3603 .....	39607 – 39611
Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo de la R. C. del S. 1989 .....	39612 – 39613
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3157 .....	39613 – 39615
Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la R. C. de la C. 2833 .....	39615 – 39619
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2822 .....	39619 – 39621
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2816 .....	39621 – 39622
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3313 .....	39622 – 39623
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2844 .....	39623 – 39624
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3331 .....	39624 – 39625
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3336 .....	39625 – 39626
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3357 .....	39626 – 39627
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2782 .....	39627 – 39629
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2840 .....	39629 – 39630

**MEDIDAS****PAGINA**

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1819 .....	39630 – 39631
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2022 .....	39631 – 39632
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2335 .....	39632 – 39633
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2081 .....	39633 – 39635
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2024 .....	39636 – 39637
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 2300 .....	39637 – 39638
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2808 .....	39643 – 39644
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2774 .....	39645 – 39646
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 3493 .....	39646 – 39647
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3090 .....	39647 – 39648
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 3821 .....	39648 – 39650
Informe de Conferencia en torno a la P. de la C. 3497 .....	39651 – 39653
Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la R. C. de la C. 2791 .....	39656 – 39657
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 3361 .....	39658